



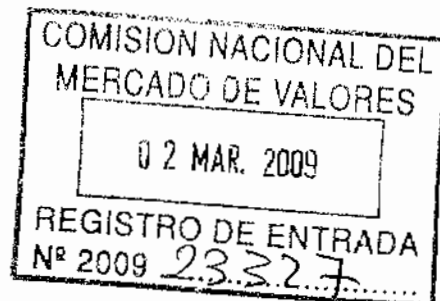
**TECNICAS REUNIDAS**

**Técnicas Reunidas, S.A.**

Arapiles, 14  
28015 Madrid España  
Tel. (34) 91 592 03 00 Fax (34) 91 592 03 99  
e-mail: tr@tecnicasreunidas.es

**CNMV**  
**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**Paseo de la Castellana, 19**  
**28046 – Madrid**

**Registro**



Madrid, 2 de Marzo 2009

Muy Sres nuestros:

Adjunto les entregamos el Informe Anual de Técnicas Reunidas, S.A. y el Consolidado del Grupo correspondientes al Ejercicio 2008 formuladas por el Consejo de Administración el 27 de Febrero de 2008 y pendientes de aprobación en la próxima Junta General de Accionistas. Los Informes Anuales incluyen cada uno su informe de auditoría, cuentas anuales, informe de gestión, informe anual de gobierno corporativo, así como la declaración de responsabilidad de los consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Atentamente les saluda,

**Jesús Garralón Castellot**  
**Técnicas Reunidas, S.A.**  
**Director Financiero**





RODRIGO TENA ARREGUI  
NOTARIO  
C/ FRANCISCO DE GOLOS. 10 - TEL. 01 417 81 82  
CIV. 447 81 70 - 28010 MADRID



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

Informe de Auditoría  
Cuentas Anuales al 31 de Diciembre de 2008  
e Informe de Gestión del ejercicio 2008



Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2009023327 02/03/2009 17:01



TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.



QJ0678389

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

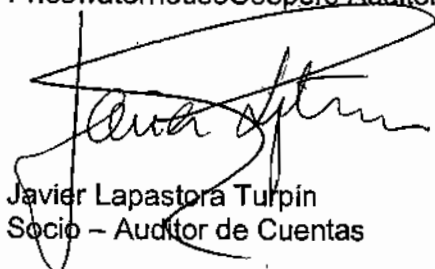
A los Accionistas de Técnicas Reunidas, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Técnicas Reunidas, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los administradores de Técnicas Reunidas, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 3 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 2 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se menciona en la Nota 9, la Sociedad participa de forma mayoritaria en una serie de sociedades. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en una base no consolidada. Con fecha 27 de febrero de 2009 se han formulado cuentas anuales consolidadas para el grupo de sociedades sobre las que, con fecha 27 de febrero de 2009, hemos emitido una opinión sin salvedades, y que presentan un Patrimonio Neto de 225.610 miles de euros, cifra ésta que incluye un beneficio para el ejercicio 2008 de 140.284 miles de euros. Cabe mencionar que dichas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).



4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Técnicas Reunidas, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
  
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Técnicas Reunidas, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Javier Lapastora Turpin  
Socio - Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2009



**PRUEVA TERRIBESCOOPERS  
AUDITORES, S.L.**

2009 01/09/2009

Año 88,00 EUR

**IMPORTE COLEGIAL:**

.....  
Este informe está sujeto a la LSA  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre  
.....



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

**Cuentas Anuales al 31 de Diciembre de 2008  
e Informe de Gestión del ejercicio 2008**

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**



0J0678387

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008  
e Informe de Gestión del ejercicio 2008



LA

## Índice de las cuentas anuales de Técnicas Reunidas, S.A.

### Nota

- Balance de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales
- 1 Información general
- 2 Bases de presentación
- 3 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables
- 4 Criterios contables
  - 4.1 Inmovilizado intangible
  - 4.2 Inmovilizado material
  - 4.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
  - 4.4 Activos financieros
  - 4.5 Existencias
  - 4.6 Efectivos y otros activos líquidos equivalentes
  - 4.7 Patrimonio neto
  - 4.8 Pasivos financieros
  - 4.9 Subvenciones recibidas
  - 4.10 Derivados financieros y coberturas contables
  - 4.11 Impuestos corrientes y diferidos
  - 4.12 Provisiones y pasivos contingentes
  - 4.13 Reconocimiento de ingresos
  - 4.14 Transacciones en moneda extranjera
  - 4.15 Prestaciones a los empleados
  - 4.16 Arrendamientos
  - 4.17 Empresas del grupo y asociadas
  - 4.18 Negocios conjuntos
  - 4.19 Combinaciones de negocios
  - 4.20 Transacciones con partes vinculadas
  - 4.21 Estado de flujos de efectivo
- 5 Gestión del riesgo financiero
  - 5.1 Factores de riesgo financiero
  - 5.2 Estimación del valor razonable
- 6 Inmovilizado intangible
- 7 Inmovilizado material
- 8 Análisis de instrumentos financieros
- 9 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- 10 Activos financieros disponibles para la venta
- 11 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- 12 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- 13 Instrumentos financieros derivados
- 14 Existencias
- 15 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 16 Capital y prima de emisión
- 17 Reservas
- 18 Resultado del ejercicio
- 19 Provisiones
- 20 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal
- 21 Deudas a largo plazo y a corto plazo
- 22 Deudas con empresas del grupo y asociadas
- 23 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
- 24 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

8



**Nota**

- 25** Ingresos y gastos
- 26** Resultado financiero
- 27** Contingencias
- 28** Uniones Temporales de Empresas (UTEs)
- 29** Retribución al Consejo de Administración y alta dirección
- 30** Otras operaciones con partes vinculadas
- 31** Información sobre medio ambiente
- 32** Hechos posteriores al cierre
- 33** Honorarios de auditores de cuentas

Anexo I: Uniones Temporales de Empresas y consorcios en los que participa la Sociedad.

LO

2



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**(Expresado en Miles de Euros)**

		<b>2008</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>111.224</b>
Inmovilizado intangible	Nota 6	26.813
Inmovilizado material	Nota 7	18.750
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9	38.876
Inversiones financieras a largo plazo		8.688
Acciones y participaciones en patrimonio a largo plazo.		192
Créditos a terceros		351
Derivados	Nota 13	5.834
Otros activos financieros		2.311
Activos por impuesto diferido	Nota 24	18.097
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.365.566</b>
Existencias.	Nota 14	12.289
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 12	968.577
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 9	79.259
Inversiones financieras a corto plazo		17.297
Instrumentos de patrimonio	Nota 11	13.428
Créditos a empresas		94
Derivados	Nota 13	3.345
Otros activos financieros		430
Periodificaciones a corto plazo		89
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 15	288.055
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.476.790</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**(Expresado en Miles de Euros)**

29

		<b>2008</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>79.541</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>88.548</b>
Capital	Nota 16	5.590
Capital escriturado		5.590
Prima de emisión	Nota 16	8.691
Reservas	Nota 17	67.603
Legal y estatutarias		1.137
Otras reservas		66.466
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Nota 16	(55.644)
Resultado del ejercicio	Nota 18	97.070
(Dividendo a cuenta)	Nota 18	(34.762)
<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>(9.687)</b>
Operaciones de cobertura	Nota 13	(9.123)
Diferencias de conversión		(564)
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>680</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>54.842</b>
Provisiones a largo plazo		24.036
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Nota 20	4.754
Otras provisiones	Nota 19	19.282
Deudas a largo plazo	Nota 21	30.642
Pasivos por impuesto diferido	Nota 24	164
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.342.407</b>
Provisiones a corto plazo	Nota 19	8.218
Deudas a corto plazo	Nota 21	61.551
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 22	60.610
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 23	1.211.813
Periodificaciones a corto plazo		215
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.476.790</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

29



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**  
**ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**  
**(Expresada en Miles de Euros)**

		<b>2008</b>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 25	1.450.082
Ventas		1.449.942
Prestaciones de servicios		140
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		1.277
Trabajos realizados por la empresa para su activo		4.068
Aprovisionamientos		(978.444)
Consumo de mercaderías		(978.444)
Otros ingresos de explotación		1.469
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		404
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.065
Gastos de personal	Nota 25	(140.658)
Sueldos, salarios y asimilados		(115.414)
Cargas sociales		(24.748)
Provisiones		(496)
Otros gastos de explotación	Nota 25	(277.928)
Servicios exteriores		(266.474)
Tributos		(3.221)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(8.233)
Amortización del inmovilizado		(3.504)
Excesos de provisiones		610
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(2)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>56.970</b>
Ingresos financieros		53.953
Gastos financieros		(2.636)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(2.850)
Diferencias de cambio netas		(38)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(17.695)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	Nota 26	<b>30.734</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>87.704</b>
Impuestos sobre beneficios	Nota 24	9.366
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>97.070</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL**  
**EJERCICIOS ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

46

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**  
**(Expresado en Miles de Euros)**

	<b>2008</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>97.070</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	
Por coberturas de flujos de efectivo	(11.858)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(188)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(576)
Efecto impositivo	2.761
	<b>(9.861)</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	
Por coberturas de flujos de efectivo	(4.356)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Efecto impositivo	-
	<b>(4.356)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>82.853</b>

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

8



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**(Expresado en Miles de Euros)**

	Capital social	Prima de Emisión	Acciones Propias	Reserva Legal	Ganancias acumuladas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio
<b>SALDO FINAL AL 31.12.2007</b>	5.590	8.691	-	1.137	59.731	61.068	-25.153	-	-	111.064
Ajustes conversión al NPGC (Nota 3)	-	-	-	-	(933)	-	-	4.330	868	4.265
<b>SALDO AJUSTADO AL 01.01.2008</b>	5.590	8.691	-	1.137	58.798	61.068	-25.153	4.330	868	115.329
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(12)	97.070	-	(14.017)	(188)	82.853
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(55.644)	-	567	-	-	-	-	(55.077)
Distribución de resultados del 2007	-	-	-	-	7.129	(61.068)	25.153	-	-	(28.786)
Entrega de dividendo a cuenta del 2008	-	-	-	-	-	-	(34.762)	-	-	(34.762)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(16)	-	-	-	-	(16)
<b>SALDO FINAL AL 31.12.2008</b>	5.590	8.691	(55.644)	1.137	66.466	97.070	(34.762)	(9.687)	680	79.541

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

AS

14

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**  
**ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**(Expresado en Miles de Euros)**

	Notas	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2008
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>		
Resultado del ejercicio		97.070
Ajustes de:		
- Impuestos	24	(9.366)
- Amortización del Inmovilizado Material e Intangible	6 y 7	3.504
- Movimiento neto en provisiones de riesgos y gastos		11.526
Variaciones en el capital circulante:		
- Existencias		(2.300)
- Clientes y cuentas a cobrar		(483.945)
- Otras cuentas a cobrar		(44.659)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		1.297
- Acreedores comerciales		596.413
- Pasivos por impuestos corrientes		3.812
- Provisiones para riesgos y gastos y otras cuentas a pagar		2.127
Otras variaciones		10.716
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>		<b>186.195</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>		
Adquisición de Inmovilizado Material	6	(9.509)
Adquisición de Inmovilizado Intangible	7	(7.362)
Inversión empresas del grupo		(4.000)
Adquisición de otros activos a largo plazo		21
Otros activos		(634)
Enajenación de activos a largo plazo		123
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de inversión</b>		<b>(21.361)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>		
Ingresos por recursos ajenos		19.836
Reembolso recursos ajenos		(22.658)
Dividendos pagados		(53.939)
Adquisición acciones propias	16	(55.644)
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de financiación</b>		<b>(112.405)</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>52.429</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		235.626
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		288.055

Las notas 1 a 33 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2008**  
**(Expresada en Miles de Euros)**

**1. Información general**

Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante la Sociedad), se constituyó el día 6 de julio de 1960 como Sociedad Anónima. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 5692, folio 129 del tomo 1407 de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos se encuentra inscrita en el tomo 22573, libro 0 de la Sección 8, folio 197, hoja M-72319, inscripción nº 157. El domicilio social de Técnicas Reunidas, S.A. se encuentra en Madrid en la calle Arapiles 14. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la calle Arapiles 13.

El objeto social de la Sociedad consiste en la realización de todo tipo de servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos "llave en mano" incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento.

La Sociedad, dentro de su actividad de servicios de ingeniería, opera a través de distintas líneas de negocio dentro de los sectores de refino, gasista y energético principalmente.

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006 en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35.

Tal y como se indica en la Nota 9, la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en una base no consolidada. Con fecha 27 de febrero de 2009 el Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 que han sido preparadas aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas el volumen total de Patrimonio Neto de 225.610 miles de euros, cifra ésta que incluye un beneficio atribuible para el ejercicio 2008 de 137.108 miles de euros.

**2. Bases de presentación**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2008, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales se han preparado bajo el enfoque del coste histórico modificado en aquellos casos establecidos por las propias normas establecidas en el Plan General de Contabilidad en las que determinados activos se valoran a su valor razonable.

Los datos figuran expresados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.



b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere que la dirección realice estimaciones y supuestos que pueden afectar las políticas contables adoptadas y el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables bajo los hechos y circunstancias considerados a la fecha de balance, el resultado de los cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de otra manera de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente de la estimada.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto de las estimaciones y supuestos sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad.

**Reconocimiento de ingresos**

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por la Sociedad se basa en el método del porcentaje de realización en base al grado de avance. El grado de avance se calcula como porcentaje de los costes incurridos del contrato sobre el total de costes estimados para la realización del contrato. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación del método del porcentaje de realización la Sociedad realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado en el proyecto. Durante el desarrollo del proyecto la Sociedad estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

**Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos**

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

**Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

**Cuentas a cobrar**

La Sociedad realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por



disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes.

#### **Valor razonable de instrumentos financieros no cotizados**

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) que no se negocian en un mercado activo a través de estimaciones basadas en la selección de métodos e hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance.

#### **Reclamaciones por garantía**

La Sociedad generalmente ofrece garantías de 24 o 36 meses para sus obras y servicios. La dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a información histórica sobre reclamaciones de garantía, así como tendencias recientes que podrían sugerir que la información pasada sobre el coste puede diferir de las reclamaciones futuras.

#### **Prestaciones a los empleados**

El valor actual de las obligaciones por prestaciones a los empleados depende de un número de factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis utilizadas para determinar el coste y la obligación por prestaciones a los empleados incluyen la tasa de descuento y la tasa de crecimiento de los salarios y otros beneficios. Otras hipótesis clave para las obligaciones por pensiones se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el importe del gasto y del pasivo por obligaciones con los empleados.

#### **Deterioro de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas**

La comprobación del deterioro de valor en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se realiza de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 4. Dado que las sociedades no cotizadas se consideran como importes recuperables el valor teórico corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

#### **Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles**

La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

### **3. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables**

#### **3.1. Transición al nuevo Plan General de Contabilidad**

En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 son las primeras cuentas anuales que se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008 (en adelante, PGC 2007). Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007 se formularon de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 diciembre, que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2007 (en adelante, PGC 1990).

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008, se consideran cuentas anuales iniciales. La Sociedad ha optado por no incluir información comparativa del ejercicio 2007 adaptada al PGC 2007, que por lo tanto se ha aplicado por primera vez en el ejercicio 2008.

X

JP

La fecha de transición de la entidad al PGC 2007 ha sido 1 de enero de 2008. Sin perjuicio de lo anterior, se reflejan a continuación el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2007, elaboradas conforme al PGC 1990:

- Balance de situación al 31 de diciembre de 2007:

<b>ACTIVO (Importes expresados en miles de euros)</b>	<b>31.12.07</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>75.575</b>
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>21.774</b>
1. Gastos de investigación y desarrollo	11.483
2. Concesiones, patentes, licencias y marcas	18.758
3. Aplicaciones informáticas	6.065
4. Derechos s/ bienes en régimen de arrendamiento Financiero	21
5. Amortizaciones	( 14.553)
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>10.600</b>
1. Terrenos y construcciones	549
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	7.377
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.474
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	-
5. Otro inmovilizado	8.875
6. Amortizaciones	( 10.675)
<b>IV. Inmovilizaciones financieras</b>	<b>43.201</b>
1. Participaciones en empresas del grupo	40.039
2. Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	13.687
3. Cartera de valores a largo plazo	223
4. Otros créditos	446
5. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	1.561
6. Provisiones	( 12.755)
<b>D) Activo circulante</b>	<b>775.896</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>9.302</b>
1. Materias primas y otros aprovisionamientos	71
2. Proyectos en curso	8.084
3. Proyectos terminados	1.147
<b>III. Deudores</b>	<b>484.790</b>
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	380.647
2. Empresas del grupo, deudores	61.104
3. Empresas asociadas, deudores	17.365
4. Deudores varios	219
5. Personal	534
6. Administraciones Públicas	26.475
7. Provisiones	( 1.554)
<b>IV. Inversiones financieras temporales</b>	<b>91.547</b>
1. Créditos a empresas del grupo	14.281
2. Créditos a empresas vinculadas	6.465
3. Créditos a empresas asociadas y multigrupo	9.648
4. Cartera de valores a corto plazo	61.974
5. Otros créditos	101
6. Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo	418
7. Provisiones	( 1.340)
<b>VI. Tesorería</b>	<b>190.177</b>
<b>VII. Ajustes por periodificación</b>	<b>80</b>
<b>Total General</b>	<b>851.471</b>



- Balance de situación al 31 de diciembre de 2007 (continuación):

<b>PASIVO (Importes expresados en miles de euros)</b>		<b>31.12.07</b>
<b>A) Fondos Propios</b>		<b>111.064</b>
<b>I. Capital suscrito</b>		<b>5.590</b>
<b>II Prima de emisión</b>		<b>8.691</b>
<b>IV. Reservas</b>		<b>60.868</b>
1. Reserva legal		1.137
2. Otras reservas		59.731
<b>VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio)</b>		<b>61.068</b>
<b>VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio</b>		<b>( 25.153)</b>
<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>		<b>1.252</b>
1. Subvención en capital		1.252
<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>		<b>21.766</b>
1. Otras provisiones		21.766
<b>F) Acreedores a largo plazo</b>		<b>14.006</b>
<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>		<b>11.805</b>
<b>V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos</b>		<b>2.201</b>
1. De empresas del grupo, asociadas y multigrupo		2.201
<b>G) Acreedores a corto plazo</b>		<b>703.383</b>
<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>		<b>19.538</b>
1. Préstamos y otras deudas		19.538
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>57.111</b>
1. Deudas con empresas del grupo		42.249
2. Deudas con empresas asociadas		14.862
<b>IV. Acreedores comerciales</b>		<b>584.454</b>
1. Anticipos recibidos por pedidos		231.357
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios		348.736
3. Deudas representadas por efectos a pagar		4.361
<b>V. Otras deudas no comerciales</b>		<b>39.336</b>
1. Administraciones Públicas		12.263
2. Otras deudas		26.503
3. Remuneraciones pendientes de pago		522
4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		48
<b>VI. Provisiones para operaciones de tráfico</b>		<b>2.905</b>
<b>VII. Ajustes por periodificación</b>		<b>39</b>
<b>Total General</b>		<b>851.471</b>

- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 (expresada en miles de euros):

	<b>31.12.07</b>
<b>A) Gastos de explotación</b>	<b>816.423</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>653.835</b>
1. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	514.970
2. Otros gastos externos	138.865
<b>Gastos de personal</b>	<b>103.752</b>
1. Sueldos, salarios y asimilados	85.482
2. Cargas sociales	18.270
<b>Dotaciones para amortización del inmovilizado</b>	<b>2.625</b>
<b>Variación de las provisiones de tráfico</b>	<b>( 13.915)</b>
1. Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	
2. Variación de otras provisiones de tráfico	( 13.915)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>70.126</b>
1. Servicios exteriores	65.243
2. Tributos	3.326
3. Otros gastos de gestión corriente	1.557
<b>B) Ingresos de explotación</b>	<b>839.384</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>827.631</b>
1. Ventas	827.631
2. Prestaciones de servicios	
<b>Aumento de Existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>( 1.664)</b>
<b>Trabajos efectuados por el grupo para el Inmovilizado</b>	<b>8.105</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>5.312</b>
1. Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	4.783
2. Subvenciones	529
<b>I. Beneficios de explotación</b>	<b>22.961</b>
<b>A) Gastos financieros y asimilados</b>	<b>8.034</b>
1. Gastos financieros por deudas con empresas del grupo	6
3. Gastos financieros por deudas con terceros y gastos asimilados	2.498
4. Pérdidas de inversiones financieras	
5. Variación de provisiones de inversiones financieras	1.340
6. Diferencias negativas de cambio	4.190
<b>B) Ingresos financieros</b>	<b>49.275</b>
<b>Ingresos de participación en capital</b>	<b>35.993</b>
1. En empresas del grupo y asociadas	35.337
2. En empresas fuera del grupo	656
<b>Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado</b>	<b>953</b>
1. De empresas del grupo	
2. De empresas asociadas	
3. De empresas fuera del grupo	953
<b>Otros intereses e ingresos asimilados</b>	<b>6.269</b>
3. Otros intereses	219
4. Beneficios en inversiones financieras	6.050
<b>Diferencias positivas de cambio</b>	<b>6.060</b>
<b>II. Ingresos financieros netos</b>	<b>41.241</b>
<b>III. Resultados de las actividades ordinarias</b>	<b>64.202</b>
<b>A) Gastos extraordinarios</b>	<b>2.020</b>
1. Variación de las provisiones de inmovilizado y cartere de control	2.004
2. Pérdidas procedentes del inmovilizado	16
3. Gastos y pérdidas extraordinarios	
<b>B) Ingresos extraordinarios</b>	<b>331</b>
1. Beneficios procedentes del inmovilizado	129
2. Subvenciones en capital transferidas a resultados	195
3. Ingresos o beneficios extraordinarios	7
<b>IV. (Gastos) Ingresos extraordinarios netos</b>	<b>( 1.689)</b>
<b>V. Beneficios antes de impuestos</b>	<b>62.513</b>
Impuesto sobre beneficios	1.445
<b>VI. Resultado del ejercicio (Beneficios)</b>	<b>61.068</b>



La Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales en su balance de apertura a la fecha de transición conforme a las normas recogidas en el PGC 2007.

### 3.2. Conciliación entre PGC 1990 y PGC 2007

La siguiente conciliación ofrece la cuantificación del impacto de la transición al PGC 2007. Dicha conciliación del patrimonio neto al 1 de enero de 2008 es la que se detalla a continuación:

#### Miles de euros

		Ref.
<b>PATRIMONIO NETO PGC 1990 (31-12-2007)</b>	<b>111.064</b>	
Subvenciones no reintegrables	868	a
Reconocimiento de instrumentos financieros derivados	1.985	b
Valoración de activos financieros a su valor razonable	1.180	c
Otros ajustes	232	d
<b>PATRIMONIO NETO PGC 2007 (1-1-2008)</b>	<b>115.329</b>	

A continuación se incluye una explicación de los ajustes (neto de efecto impositivo) al balance de apertura al 1 de enero de 2008:

a) Reconocimiento de subvenciones no reintegrables.

El ajuste representa el reconocimiento como ingresos directamente imputados al patrimonio neto de las subvenciones no reintegrables, de acuerdo a lo establecido por el PGC 2007.

b) Reconocimiento de instrumentos financieros derivados

Este ajuste recoge el reconocimiento en balance de los instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad para cubrir las posiciones en moneda extranjera y que cumplan a esa fecha con la política establecida en la Nota 4.10.

c) Valoración de activos financieros a valor razonable

Este ajuste recoge la contabilización a valor razonable de los activos financieros que de acuerdo a lo establecido por el PGC 2007 se deben valorar a su valor razonable.

d) Otros ajustes

Este epígrafe recoge el efecto neto de ajustes menores referidos principalmente al saneamiento de gastos considerados no activables bajo el PGC 2007, así como el reconocimiento de activos de sobre los que es probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos para la Sociedad en el futuro.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

#### **4. Criterios Contables**

##### **4.1 Inmovilizado intangible**

###### a) Aplicaciones informáticas

Recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas, tanto adquiridas a terceros como elaboradas por la Sociedad, que se prevén utilizar en varios ejercicios. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de cuatro años desde el momento en que se inicia el uso de cada aplicación. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan como gasto del ejercicio en el que se producen.

###### b) Patentes, licencias, marcas y similares

Recoge el importe satisfecho por la propiedad, o por el derecho de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial. Tienen una vida útil definida y se amortizan linealmente en el periodo de su vigencia.

###### c) Concesiones

Las concesiones en construcción se refieren a la autorización administrativa concedida por varios Ayuntamientos para la construcción y posterior explotación, durante un periodo determinado en los respectivos contratos, de aparcamientos y otros bienes. Una vez que empiece la explotación de los activos sujetos a concesión, los cobros por la explotación de las distintas concesiones se reconocerán como ingresos ordinarios, los gastos de explotación se reconocerán como gasto del ejercicio y se reconocerá la amortización del inmovilizado inmaterial de forma lineal sobre la duración de la concesión. A cada cierre se revisará la rentabilidad del proyecto para evaluar si existe algún indicador de pérdida de valor por no ser recuperables los activos en relación con los ingresos generados por su explotación.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el periodo de la concesión.

##### **4.2 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula usando el método lineal en base a las vidas útiles estimadas y el valor residual de los activos.

Las vidas útiles estimadas de las distintas categorías de activos son las siguientes:



### Coefficientes

Construcciones	2%
Instalaciones técnicas de laboratorio	20%
Maquinaria de reproducción	10%
Instalaciones generales	6%
Instalaciones de aire acondicionado	8%
Estaciones topográficas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Otras instalaciones	15%
Equipo para el proceso de información	25%
Elementos de transporte	14%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes y figuran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

#### **4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

La Sociedad no mantiene en su balance activos inmateriales con vida útil indefinida.

A cada cierre la Sociedad revisa los activos sujetos a amortización para verificar si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados. Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 no incluye cargo alguno por este concepto.

#### **4.4 Activos Financieros**

La Sociedad determina la clasificación de sus inversiones, a efectos de su valoración, en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada cierre del ejercicio. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros, valorándose los mismos conforme a los



siguientes criterios:

a) Préstamos y partidas a cobrar: Son aquellos activos que se originan por la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Adicionalmente se incluyen en esta categoría los créditos no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado de acuerdo al tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención de mantener hasta su vencimiento.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar, valorándose inicialmente por su valor razonable, y posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

c) Activos financieros mantenidos para negociar: tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo. Su valoración inicial se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo descontados. En caso que ninguna de las técnicas mencionadas pueda ser utilizada para estimar el valor razonable, las inversiones se contabilizan a su coste de adquisición menos las pérdidas por deterioro, si proceden.

e) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluye en esta categoría las inversiones en el capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Se valoran por



su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, efectuándose las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

**f) Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Los activos financieros con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del balance de situación, se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 4.10).

#### **4.5 Existencias**

Las existencias recogen el coste de construcción de activos inmobiliarios destinados a la venta, así como también el coste de ciertos materiales pendientes de imputar a proyectos. También se incluyen los costes de presentación a ofertas cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato. Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por su precio de adquisición o por su coste directo de producción. El coste de las existencias incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

#### **4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o inferior y que no estén sujetos a cambios de valor significativos. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente. A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no tiene descubiertos bancarios.

#### 4.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### 4.8 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

a) Débitos y partidas a pagar: son aquellos pasivos que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Adicionalmente se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 4.10).

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Los pasivos financieros con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del balance de situación, se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se ha extinguido.

#### 4.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.



Las subvenciones relacionadas con la adquisición de inmovilizado material o activos intangibles se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

#### 4.10 Derivados financieros y coberturas contables

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato y posteriormente se van ajustando a su valor razonable. El reconocimiento de la ganancia o la pérdida resultante de las variaciones del valor razonable en cada periodo depende de si el derivado se designa como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza de la partida cubierta. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable: los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

b) Cobertura de los flujos de efectivo: la Sociedad documenta al inicio de la operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, además del objetivo de su gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconocerá inmediatamente en el resultado financiero en la cuenta de resultados. Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que la partida cubierta afecta al resultado. Sin embargo, cuando la transacción prevista que está cubierta resulte en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo, las pérdidas y ganancias previamente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde el patrimonio neto y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo o del pasivo.

Cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para poder aplicar la contabilidad de cobertura, las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio neto hasta ese momento continuarán formando parte del mismo y se reconocen cuando finalmente la transacción anticipada se reconoce en la cuenta de resultados.

Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la cuenta de resultados.

Para los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura o que no califican para ser designados como tales, las variaciones en el valor razonable en cada fecha de valoración se reconocen como un resultado financiero (ingreso o gasto) en la cuenta de resultados.

#### 4.11 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de cierre

del ejercicio. Los activos y pasivos financieros por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Técnicas Reunidas, S.A. tributa en régimen de Consolidación Fiscal con determinadas sociedades del Grupo.

#### **4.12 Provisiones y pasivos contingentes**

La Sociedad reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se reconocen por la mejor estimación del pasivo a liquidar por la Sociedad, teniendo en cuenta los efectos de las variaciones de los tipos de cambio, para aquellas denominadas en moneda extranjera, y el valor temporal del dinero, si el efecto resulta significativo.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 27).

#### **4.13 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos. La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Contratos de administración: las ventas de servicios hacen referencia a contratos de administración y se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios en base al grado de ejecución por referencia al servicio real proporcionado. El precio a pagar por el cliente final es el coste directo incurrido al que se suma un margen fijo en concepto de costes indirectos y beneficio industrial.



Contratos de ingeniería: cuando el resultado de un contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán. Cuando el resultado de un contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato. El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

La Sociedad utiliza el método del porcentaje de realización para determinar el importe adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se determina por referencia a los costes del contrato incurridos en la fecha del balance como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato. Los costes incurridos durante el ejercicio en relación con la actividad futura de un contrato se excluyen de los costes del contrato para determinar el porcentaje de realización.

Los ingresos de los contratos originados por reclamaciones por parte de la Sociedad a los clientes o por variaciones en el alcance del proyecto se incluyen como ingresos del contrato cuando están aprobados por el cliente final o cuando es probable que la Sociedad reciba una entrada de recursos.

La Sociedad presenta como una cuenta a cobrar el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial.

La Sociedad presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se incurre en ellos cuando no es probable o no es conocido, en la fecha en que se incurre en ellos, que el contrato será obtenido. Los costes de presentación a ofertas se incluyen en el coste del contrato cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato.

#### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

#### Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### **4.14 Transacciones en moneda extranjera**

#### Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

#### Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos

monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas.

#### **4.15 Prestaciones a los empleados**

##### a) Compromisos por pensiones

La Sociedad mantiene obligaciones con los empleados a través de planes de pensiones de aportación definida. Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligaciones de pago adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

##### c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

#### **4.16 Arrendamientos**

##### Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad es arrendataria y tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre la reducción de la deuda y la carga financiera. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo a excepción de aquellas con un vencimiento inferior a doce meses. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo o la duración del contrato, el menor de los dos.

##### Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Para los casos en los que la Sociedad es arrendataria, los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

#### **4.17 Empresas del grupo y asociadas**

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control. Se presume que hay control



cuando la participación es superior a la mitad de los derechos de voto o, en el caso que sea inferior, si otras causas o hechos demuestran la existencia de control (por ejemplo los acuerdos entre accionistas).

Asociadas son todas las entidades sobre las que la Sociedad ejerce influencia significativa pero no tiene control. Se presume que existe influencia significativa cuando la participación se encuentra entre un 20% y un 50% de los derechos de voto o, en caso de que la participación sea menor, existen hechos y circunstancias que demuestren el ejercicio de influencia significativa.

#### **4.18 Negocios conjuntos**

##### **a) Unión temporal de empresas y consorcios**

La parte proporcional de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las UTEs y consorcios se integran en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en función de su porcentaje de participación.

#### **4.19 Combinaciones de negocio**

En el caso de negocios originados como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 4.4).

#### **4.20 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable y atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con las normas de valoración anteriormente mencionadas.

#### **4.21 Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes (Nota 15)
- Flujos de efectivo de las actividades de explotación: pagos y cobros de las actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión: pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes.
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación: pagos y cobros procedentes de la colocación y cancelación de pasivos financieros, instrumentos de patrimonio o dividendos.

### **5. Gestión del riesgo financiero**

#### **5.1 Factores de riesgo financiero**

##### **a) Riesgo de mercado**

##### **a.1) Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense (USD), o en menor medida monedas ligadas al USD. Residualmente hay riesgos menores con proveedores en otras

is

AP



monedas (principalmente yenes o libras esterlinas). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad usa, de acuerdo con la política de cobertura establecida, contratos a plazo, negociados a través de la Tesorería Corporativa del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. La Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera. Adicionalmente, la Sociedad intenta cubrirse del riesgo de tipo de cambio acordando con los clientes contratos "multimoneda", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.

La política de gestión del riesgo de la Sociedad es cubrir la mayor parte de las transacciones previstas con certeza elevada que sean conocidas (principalmente ventas netas de costes en moneda distinta del euro) en cada una de las principales monedas durante todos los meses de proyecto previstos. En cada nuevo proyecto contratado con riesgo de cambio varía el porcentaje de riesgo a asegurar sobre las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales, seguros que califican como transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

Por el tipo de operaciones de la Sociedad, es muy habitual contratar operaciones con los clientes en USD, mientras que es habitual que los costes correspondan a distintas monedas, incluyendo principalmente USD. Si al 31 de diciembre de 2008, el euro se hubiera devaluado / revaluado un 10% respecto al USD manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado antes de impuestos del ejercicio hubiera sido 18.162/14.859 miles de euros superior / inferior principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas generadas por la revalorización / desvalorización de las posiciones en USD.

El patrimonio neto, si el euro se hubiera devaluado / revaluado un 10% respecto al USD, hubiera sido inferior/ superior en 3.417 / 2.885 miles de euros; estos efectos en patrimonio neto han sido estimados considerando las variaciones en resultados antes mencionadas, y las variaciones estimadas de los derivados financieros de cobertura con efecto en la reserva de patrimonio neto (todo sin considerar el efecto fiscal).

#### **a.2) Riesgo de precio**

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital. La citada exposición al riesgo se encuentra limitada debido a que las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado a valor razonable con cambios en resultados no son relevantes (Nota 11). La Sociedad se encuentra expuesta parcialmente al riesgo del precio de la materia prima cotizada básicamente ligado a los metales y al petróleo por lo que afectan al precio de los suministros de equipos y materiales fabricados en los proyectos construidos. Generalmente estos impactos se trasladan de forma eficiente a los precios de venta por todos los contratistas similares que operan en el mismo sector. La Sociedad reduce y mitiga el riesgo de precio con políticas establecidas instruidas por la Dirección Corporativa del Grupo, básicamente acelerando o ralentizando el ritmo de colocaciones y seleccionando las monedas y países de origen. Otro mecanismo utilizado para mitigar este riesgo consiste en la utilización de modelos de contratación que permitan que una parte del precio se destine a cubrir posibles desviaciones de los costes.

#### **a.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

La Sociedad generalmente procura que los proyectos en los que participa se autofinancien, estableciendo con los clientes hitos de facturación y cobro que cubran los períodos de pago comprometidos con los proveedores. Es por ello que la posición de Tesorería neta es positiva por



un importe significativo. En consecuencia apenas puede considerarse que exista riesgo de tipos de interés de forma relevante.

La exposición a riesgo de tipo de interés variable al cierre del ejercicio es la siguiente:

	Miles de euros		
	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total
Recursos ajenos (Nota 21)	(20.167)	(8.346)	(28.513)
Efectivo y equivalentes de efectivo que devengan interés (Nota 15)	211.981	76.074	288.055
<b>Posición neta</b>	<b>191.814</b>	<b>67.728</b>	<b>259.542</b>

#### b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Sociedad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros derivados (Nota 13)
- Saldos por distintos conceptos incluidos en efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 15).
- Saldos relacionados con Clientes comerciales y cuentas a cobrar (Nota 12).

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia ("rating"). En el caso de inversiones en letras del estado y operaciones "repo" de estos activos, también están referidos a Gobiernos con altos niveles de calificación crediticia.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe una alta concentración en función de los proyectos más significativos de la Sociedad. Estas contrapartes son generalmente compañías petroleras estatales o multinacionales, además de grandes grupos españoles dedicados a negocios de energía.

Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

#### c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados. Debido al objetivo de autofinanciación de los proyectos antes mencionado, las posiciones netas de tesorería son altamente positivas. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con líneas de crédito que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que se considera que el riesgo de liquidez en la Sociedad se considera bajo. Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

	<u>Miles de euros</u>
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	(28.513)
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 15)	288.055
Posición neta de tesorería	<u>259.542</u>
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 21)	<u>29.933</u>
<b>Total reservas de liquidez</b>	<b><u>289.475</u></b>

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

Miles de euros	<u>Menos de un año Entre 1 y 2 años Entre 2 y 5 años Más de 5 años</u>			
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>				
Recursos ajenos	15.295	660	2.942	9.616
Instrumentos financieros derivados	14.282	13.648	-	-
Acreedores comerciales	1.211.813	-	-	-
Intereses no devengados a pagar	891	1.033	1.299	1.981
<b>Total</b>	<b><u>1.242.281</u></b>	<b><u>15.341</u></b>	<b><u>4.241</u></b>	<b><u>11.597</u></b>

La gestión de riesgo de liquidez se realiza en forma conjunta y centralizada por parte de la Tesorería del Grupo. Dicha gestión incluye tanto el manejo de tesorería de la operatoria recurrente de las entidades del Grupo (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, renovación y contratación de pólizas de crédito, gestión de líneas de crédito disponibles, colocación temporaria de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer inversiones previstas.

## 5.2. Estimación del valor razonable

El valor razonable es el importe al que un instrumento financiero es intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción en condiciones normales de mercado.

El valor razonable de los instrumentos financieros comercializados en mercados activos se basa en los precios de venta de mercado al cierre del ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza principalmente técnicas de valoración que usan información de transacciones recientes realizadas de acuerdo a las condiciones de mercado existentes para instrumentos similares y el descuento de los flujos de efectivo estimados. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivos al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.



## 6. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

	Miles de euros			
	Inmovilizado en curso	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Total
<b>Saldo a 1-1-2008:</b>				
Coste	18.386	-	4.998	23.384
Amortización acumulada	-	-	(3.263)	(3.263)
<b>Valor contable</b>	<b>18.386</b>	<b>0</b>	<b>1.735</b>	<b>20.121</b>
Altas	6.556	13	793	7.362
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	-	-	(670)	(670)
<b>Saldo a 31-12-2008:</b>				
Coste	24.942	13	5.791	30.746
Amortización acumulada	-	-	(3.933)	(3.933)
<b>Valor contable</b>	<b>24.942</b>	<b>13</b>	<b>1.858</b>	<b>26.813</b>

El Inmovilizado Inmaterial en curso se refiere al coste de construcción de distintos activos (aparcamientos y otros) donde la Sociedad ha recibido la concesión para la explotación de dichos bienes durante un periodo determinado. Al final del periodo de la concesión el activo revertirá en su totalidad al ente concedente. La Sociedad amortizará el activo capitalizado durante el periodo de duración de la concesión.

Las concesiones no han entrado al 31 de diciembre de 2008 en explotación. Los plazos de concesión una vez entren en explotación se fijan entre 30 años y 75 años.

Durante el ejercicio 2008 se han capitalizado los gastos financieros surgidos de la financiación ajena específicamente obtenida para la construcción de los activos concesionales. Estos gastos financieros ascienden a 1.472 miles de euros.

El epigrafe de Aplicaciones Informáticas recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros.

Al 31 de diciembre de 2008, el valor de los elementos de inmovilizado intangible incluidos en balance y totalmente amortizados asciende a 4.563 miles de euros.

Σ

W

## 7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>Saldo a 1-1-2008:</b>			
Coste	549	22.324	22.873
Amortización acumulada	(308)	(10.367)	(10.675)
<b>Valor contable</b>	<b>241</b>	<b>11.957</b>	<b>12.198</b>
Altas	-	9.509	9.509
Bajas	-	(123)	(123)
Dotación para amortización	(10)	(2.824)	(2.834)
<b>Saldo a 31-12-2008:</b>			
Coste	549	31.710	32.259
Amortización acumulada	(318)	(13.191)	(13.509)
<b>Valor contable</b>	<b>231</b>	<b>18.519</b>	<b>18.750</b>

### a) Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2008 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

### b) Inmovilizado material situado en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2008 el valor del inmovilizado ubicado en el extranjero asciende a 335 miles de euros y su amortización acumulada es de 293 miles de euros.

### c) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2008, el valor de los elementos de inmovilizado material incluidos en balance y totalmente amortizados asciende a 7.673 miles de euros.

### d) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	Miles de euros
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	3.933
Amortización acumulada	(2.069)
<b>Valor contable</b>	<b>1.864</b>

Los contratos de arrendamiento financieros realizados por la Sociedad hacen referencia principalmente a la adquisición de equipos informáticos. Estos contratos tienen una duración media de 3 años.



e) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de oficinas por importe de 31.835 miles de euros.

f) Seguros

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para la cobertura de los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del Inmovilizado Material.

**8. Análisis de instrumentos financieros**

8.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9), es el siguiente:

a) Activos financieros:

	Miles de euros				
A 31 de diciembre de 2008	Disponibles para la venta (Nota 10)	Valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados de cobertura (Nota 13)	Efectivos y equivalentes (Nota 15)
Instrumentos de patrimonio	192	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	5.834	-
Otros activos financieros	-	-	2.662	-	-
<b>No corriente</b>	<b>192</b>	<b>-</b>	<b>2.662</b>	<b>5.834</b>	<b>-</b>
Instrumentos de patrimonio	-	13.428	-	-	-
Derivados	-	-	-	3.345	-
Otros activos financieros	-	-	954.140	-	288.055
<b>Corriente</b>	<b>-</b>	<b>13.428</b>	<b>954.140</b>	<b>3.345</b>	<b>288.055</b>

b) Pasivos financieros:

	Miles de euros	
A 31 de diciembre de 2008	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura (Nota 13)
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	16.062	-
Derivados	-	13.648
Otros pasivos financieros	932	-
<b>No corriente</b>	<b>16.994</b>	<b>13.648</b>
Deudas con entidades de crédito (Nota 21)	12.451	-
Derivados	-	14.282
Otros pasivos financieros	1.226.535	-
<b>Corriente</b>	<b>1.238.986</b>	<b>14.282</b>

8.2 Análisis por vencimientos

Los vencimientos de los instrumentos financieros se desglosan en las notas correspondientes.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

## 9. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El desglose de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Créditos	33.739
Otros activos financieros	45.520
<b>Corriente</b>	<b>79.259</b>
Instrumentos de patrimonio	38.876
<b>No corriente</b>	<b>38.876</b>

### Corriente

El saldo del de los créditos en empresas del grupo recoge 17.146 miles de euros relacionados con los saldos por efecto impositivo correspondiente a las cuotas a pagar por el Impuesto de Sociedades por cada una de las filiales que forman parte del Grupo de Tributación consolidada (Ver nota 24). El resto del saldo se corresponde a créditos comerciales con empresas del grupo, empresas asociadas y UTEs, relacionados principalmente a servicios de ingeniería.

El saldo de los otros activos financieros recoge 38.500 miles de euros correspondientes a dividendos pendientes de cobro de empresas del grupo.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en créditos a empresas del grupo y otros activos financieros.

### No corriente

Se corresponde con la participación en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo.

Los dividendos recibidos totalizan 44.598 miles de euros y se reflejan como ingresos financieros de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Nota 26).

En el ejercicio 2008 se han producido las siguientes variaciones de las participaciones:

- Se han constituido las sociedades Técnicas Reunidas Hellas, Técnicas Reunidas Netherlands, TR De Construcao y Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd, cuyo objeto principal es la realización de servicios de ingeniería y ejecución de proyectos. Las citadas sociedades no han tenido actividad en el ejercicio.

- En noviembre de 2008 se ha procedido a la suscripción de las acciones y desembolso del capital ampliado de la Sociedad Green Fuel Corporación, S.A., de la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,93% al cierre del ejercicio 2007, mediante la aportación no dineraria de acciones de las Sociedades Green Fuel Aragón, S.A. y Green Fuel Internacional, S.A., de la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,84% y del 26,00% respectivamente al cierre del ejercicio 2007. Con la citada operación la participación de Técnicas Reunidas, S.A. en Green Fuel Corporación, S.A. al cierre del ejercicio pasa a ser del 25,07%.

- Durante septiembre de 2008 se hizo efectiva la venta de acciones de uno de los socios de la Sociedad Ibérica del Espacio, S.A., en la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,71% al cierre del ejercicio 2007, al resto de los accionistas. Con la citada compra la participación de Técnicas Reunidas, S.A. en Ibérica del Espacio, S.A. pasa a ser del 45,74%.

El detalle de las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:



		Patrimonio neto (Miles de Euros)					
Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Valor neto contable	Capital	Reservas	Resultados
Comercial Técnicas Reunidas, S.L.	MADRID	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	3	-	-
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	120	120	3.641	499
Termotécnica, S.A.	MADRID	MAYORISTA MAQUINARIA	59,98%	300	781	1.181	(439)
TR Construcción y Montaje S.A.	MADRID	PROMOCION INMOBILIARIA	100,00%	150	332	1.223	(95)
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	120	120	2.084	(553)
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	80	120	289	858
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	PANAMA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	46	46	34	2
España de Investigación y Desarrollo S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	438	80	554	612
TR Proyectos Internacionales, S.A.	MADRID	PROMOCION Y CONTRATACION	100,00%	421	1.503	496	461
Técnicas Reunidas Venezuela	CARACAS	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	9	9	-	-
Layar, S.A.	MADRID	GESTION DE EMPRESAS	100,00%	6.726	1.085	3.276	482
Initec Planias Industriales, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	4.613	6.600	70.570	93.002
Initec Infraestructuras, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	1.322	1.800	4.287	909
Técnicas Reunidas Ecuador	QUITO	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	4	3	-	-
Técnicas Reunidas Gulf L.T.D.	YEDAH	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	11.415	550	14.113	(2.836)
RadicAgular, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	80,00%	126	80	(113)	(72)
Técnicas Reunidas Hellas	ATENAS	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	80	-	-	-
Técnicas Reunidas Netherlands	LA HAYA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	18	-	-	-
TR De Construcac	LISBOA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	5	-	-	-
Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd	MELBOURNE	SIN ACTIVIDAD	100,00%	-	-	-	-
<b>Total participación en Empresas del Grupo</b>				<b>25.955</b>			
Heymo Ingeniería, S.A.	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	39,98%	517	903	4.522	3.020
Layar Castilla, S.A.	MADRID	PROMOCION INMOBILIARIA	25,39%	565	665	1.071	(42)
Empresarios Agrupados, A.I.E.	MADRID	SERVICIOS A EMPRESAS	42,48%	69	182	586	-
KJT Engenharia Materiais	MADERA	SERVICIOS A EMPRESAS	42,46%	284	1.202	3.249	1.065
Damielta Project Management Co.	LONDRES	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	5	444	4.640
Damielta LNG Construction	DAMIELTA	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	1	1	135	-
Ibántica del Espacio	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	1.415	33.517	(25.987)	(3.213)
Green Fuel Corporation	MADRID	SERVICIOS INGENIERIA	45,73%	1.055	2.240	630	(188)
TR Erisol s.a.	SANTANDER	ESTUDIO REALIZACION DE PROYECTOS	25,07%	3.487	121	14.353	(1.544)
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	MADRID	SERV.INGENIERIA/EXECUCION PROYECTOS	50,00%	52	104	22	334
Minático, S. de R.L. de C.V.	MEXICO D.F.	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	2.805	21.839	(2.525)	(17.400)
<b>Total participación en Empresas Asociadas y multigrupo</b>				<b>2.891</b>	<b>41.289</b>	<b>(4.189)</b>	<b>(35.433)</b>
<b>Total</b>				<b>38.876</b>			

Durante el ejercicio 2008 se ha producido una pérdida por deterioro por importe de 20.036 miles de euros. El reconocimiento por deterioro de las anteriores inversiones se ha incluido dentro "Deterioro de instrumentos financieros" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26). El deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2008 asciende a 34.323 miles de euros.

Ninguna de las empresas cotiza en bolsa.

Handwritten signature and initials.



## 10. Activos financieros disponibles para la venta

El saldo de activos financieros disponibles para la venta está principalmente compuesto por pequeñas inversiones minoritarias en entidades que no cotizan en ningún mercado activo y donde el Grupo no tiene influencia significativa. Debido a que se trata de inversiones residuales en compañías de tamaño poco significativo dentro del Grupo y a la imposibilidad de aplicar técnicas de evaluación dichas inversiones se presentan al coste de adquisición.

## 11. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Miles de euros
- Inversiones de Renta Fija a Corto Plazo	9.749
- Inversiones de Renta Variable a Corto Plazo	3.679
	<u>13.428</u>

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el resultado financiero neto en la cuenta de resultados (ver Nota 26).

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias representan inversiones en renta variable cotizada e inversiones en fondos de renta fija a corto plazo. Su valor razonable al 31 de diciembre de 2008 ha sido determinado con referencia al valor de cotización al cierre del ejercicio.

## 12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

	Miles de euros
Clientes por ventas y prestación de servicios	817.895
Clientes, empresas del grupo y asociadas	89.408
Deudores varios	45.480
Personal	853
Activos por impuestos corriente	2.178
Otros créditos con las administraciones públicas	12.785
	<u>968.577</u>

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

La cuenta Clientes incluye 553.720 miles de euros en concepto de Obra ejecutada pendiente de certificar, la cual es calculada siguiendo el criterio establecido en la Nota 4.13.

Al 31 de diciembre de 2008 no se han producido pérdidas por deterioro de las cuentas a cobrar a



clientes. El importe de la provisión ascendía a 923 miles de euros al 31 de diciembre de 2008. El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	<u>2008</u>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>1.554</b>
Dotaciones	-
Reversión	<u>(631)</u>
<b>Saldo final</b>	<b>923</b>

El saldo de las cuentas comerciales vencidas pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2008 es de 30.294 miles de euros, que en su mayor parte corresponde a cuentas vencidas dentro de los 6 meses.

El resto de las cuentas incluidas en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

Los valores contables de los clientes comerciales, excluyendo la parte correspondiente a Obra ejecutada pendiente de certificar, están denominados en las siguientes monedas:

	<u>2008</u>
Euro	225.635
USD	37.388
Otras monedas	<u>1.152</u>
Subtotal	264.175
Obra ejecutada pendiente de certificar	<u>553.720</u>
<b>Total</b>	<b>817.895</b>

### 13. Instrumentos financieros derivados

Los saldos al cierre de los ejercicios 2008 correspondientes a los instrumentos financieros derivados son los siguientes:

	<u>2008</u>	
	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
Contratos a plazo de moneda extranjera – coberturas de flujos de efectivo	8.543	22.105
Contratos a plazo de moneda extranjera – coberturas de valor razonable	636	5.577
Contratos a plazo de moneda extranjera – mantenido para su negociación	-	248
<b>Total</b>	<u>9.179</u>	<u>27.930</u>
Menos parte no corriente:		
Contratos a plazo de moneda extranjera – Coberturas de flujos de efectivo	5.834	13.648
Parte corriente	<u>3.345</u>	<u>14.282</u>

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2008:

	2008	2009	2010	2011	Total Valor razonable
<b>Total Activo 2008</b>	-	3.345	5.834	-	<b>9.179</b>
<b>Total Pasivo 2008</b>	-	14.282	13.648	-	<b>27.930</b>

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Se espera que las transacciones futuras altamente probables cubiertas denominadas en moneda extranjera ocurran.

Las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto netas de impuestos por los contratos a plazo de moneda extranjera a 31 de diciembre de 2008 ascienden a (9.123) miles de euros, y se reconocen en la cuenta de resultados en el período o períodos durante el cual la transacción cubierta afecta a la cuenta de resultados. Esto sucede normalmente dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

La parte no efectiva reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo asciende a 368 miles de euros.

#### a) Contratos a plazo de moneda extranjera

Los importes del principal nominal de los contratos de venta de divisas a término, principalmente venta de USD contra compra de euros (netas de compra de USD contra venta de euros), pendientes a 31 de diciembre de 2008 eran de miles de USD 251.223, en miles de JPY (9.101.938) y en miles de Rublos (2.506.000).

#### 14. Existencias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	<b>2008</b>
Proyectos de construcción en curso	5.794
Costes de presentación de ofertas	3.642
Materiales	70
Anticipos de proveedores	2.783
	<b>12.289</b>

El epígrafe de proyectos de construcción en curso recoge el coste de desarrollo de diversos bienes (principalmente aparcamientos), según lo descrito en la Nota 6, por la parte destinada a la venta. Por sus características, una parte significativa de estos activos tiene un plazo de realización que supera los 12 meses.



### 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros
Tesorería	86.240
Otros equivalentes de efectivo	201.815
	<b>288.055</b>

Este epígrafe incluye efectivo (efectivo en caja y depósitos bancarios a la vista) y equivalentes de efectivo (es decir, inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo en un plazo máximo de tres meses y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios).

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de el 3,85% (para depósitos en euros) y el 2% (para depósitos en USD) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es de 10 días.

Del total incluido en Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2008, 257.100 miles de euros provienen de la integración de los negocios conjuntos y las uniones temporales de empresas en los que participa la Sociedad, según se detalla en el Anexo I.

No hay efectivo ni equivalente de efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2008.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de tesorería incluye el saldo del epígrafe de efectivo y otros equivalentes de efectivo.

### 16. Capital y prima de emisión

#### a) Capital

	Miles de euros		
	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Prima de emisión Total
Saldo al 1 de enero de 2008	55.896.000	5.590	8.691 14.281
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	55.896.000	5.590	8.691 14.281

El capital escriturado se compone de 55.896.000 acciones nominativas de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

El capital social de Técnicas Reunidas, S.A. está representado de la siguiente forma:

Accionista	2008	
	Nº Acciones	% Participación
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.	2.848.383	5,10%
Araltec, S.L.	21.795.284	38,99%
Banco Industrial de Bilbao	2.969.242	5,31%
Bilbao Vizcaya Holding	1.656.885	2,96%
BBVA Elcano Empresarial, SCR, S.A.	2.124.048	3,80%
BBVA Elcano Empresarial II, SCR, S.A.	2.124.048	3,80%
Resto de accionistas (incluyendo capital flotante)	20.796.975	37,21%
Acciones propias	1.581.135	2,83%
<b>TOTAL</b>	<b>55.896.000</b>	<b>100,00%</b>

**b) Prima de emisión de acciones**

Esta reserva es de libre disposición.

**c) Acciones en patrimonio propias**

A partir del ejercicio 2008, la Sociedad comenzó a operar con acciones propias. Las acciones propias a 31 de diciembre de 2008 representan el 2,83% del capital social de la Sociedad y totalizan 1.581.135 acciones y un precio medio de adquisición de 35,20 euros por acción, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2008 de 55.644 miles de euros.

**17. Reservas**

**a) Reservas**

	Miles de euros
<b>Legal y estatutarias:</b>	
- Reserva legal	1.137
- Reserva estatutaria	66.466
	<b>67.603</b>

**Reserva legal**

La reserva legal, que se encuentra íntegramente dotada, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

**Reserva estatutaria**

Esta reserva es de libre disposición.



## 18. Resultado del ejercicio

### a) Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado de 2008 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<b>Bases de reparto</b>	<b>Miles de euros</b>
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	97.070
<b>Total bases de reparto</b>	<b>97.070</b>
<b>Distribución</b>	
A Remanente	27.003
A Dividendos	70.067
<b>Total distribuciones</b>	<b>97.070</b>

La composición del importe consignado como Dividendos por 70.067 miles de euros se componen de lo siguiente:

- 34.762 miles de euros aprobados como Dividendo a cuenta por el Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2008 y hecho efectivo el día 21 de enero de 2009.
- 35.035 miles de euros propuestos para la aprobación de la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Se incluye a continuación, en conformidad con el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, el estado contable previsional y el estado de tesorería a la fecha de distribución de los dividendos a cuenta:

<b>Estado contable previsional</b>	<b>Miles de euros</b>
Beneficio estimado del ejercicio	65.486
Estimación del Impuesto de Sociedades	6.500
Distribución máxima posible	91.986
Cantidad propuesta para distribuir	35.000
<b>Excedente</b>	<b>56.986</b>
Líquidez de tesorería antes del pago	243.075
Importe dividendo a cuenta	35.000
<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>208.075</b>

8

19

## 19. Provisiones

	<u>Miles de euros</u>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (Nota 20)	4.754
Otras provisiones	19.282
<b>No corriente</b>	<b>24.036</b>
Otras provisiones	8.218
<b>Corriente</b>	<b>8.218</b>

Durante el ejercicio 2008 se han dotado provisiones por un importe de 8.233 miles de euros. La dotación se ha incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25.d).

### a) Otras provisiones no corriente

El detalle es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Provisión para terminación de obra	13.898
Provisión por pérdidas estimadas de obra	1.610
Otras provisiones	3.774
<b>No corriente</b>	<b>19.282</b>

#### Provisión para terminación de obra:

Asimismo, para aquellos proyectos que se encuentran terminados o sustancialmente terminados, por lo que se hallan en período de garantía o próximos a ingresar en el período de garantía, la Sociedad realiza una estimación de aquellos costes probables a incurrir durante el período de garantía, dotando la provisión correspondiente.

#### Provisión por pérdidas estimadas de obra:

La Sociedad constituye provisiones para cubrir las pérdidas futuras estimadas de proyectos actualmente en curso.

#### Otras:

Corresponde a provisiones constituidas para cubrir otros riesgos y gastos, incluyendo compromisos de pago a socios de proyectos, provisiones por riesgos probables, y provisiones por otros pagos a realizar en el largo plazo.

En relación con las provisiones no corrientes, dadas las características de los riesgos incluidos, no es posible determinar un calendario razonable de las fechas de pago.

### b) Otras provisiones corriente

Corresponde a provisiones constituidas para cubrir otros riesgos y gastos a corto plazo.



## 20. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Obligaciones en balance para:</b>	
Prestaciones por pensiones y jubilación	4.754
	<u>4.754</u>
<b>Cargos en la cuenta de resultados para:</b>	
Prestaciones por pensiones y jubilación	749
	<u>749</u>

### a) Prestaciones por pensiones y jubilación

Las obligaciones por pensiones y jubilación hacen referencia a compromisos recogidos en el Convenio Colectivo relacionados con premios de jubilación para el personal que tenga un número de años de servicio establecido por el Convenio a la fecha de jubilación.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen activos afectos a los compromisos con los empleados de prestaciones definidas.

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	<u>2008</u>
Valor actual de las obligaciones a 1 de enero	4.214
Coste de los servicios del periodo corriente	496
Coste por intereses	253
Prestaciones pagadas y gastos	(221)
Ganancias / (pérdidas) actuariales reconocidas en patrimonio neto	12
Pasivo en balance	<u>4.754</u>

El movimiento del pasivo reconocido en el balance ha sido el siguiente:

	<u>2008</u>
Saldo inicial	4.214
Gasto cargado en la cuenta de resultados	749
Gasto cargado en patrimonio neto por variaciones actuariales	12
Aportaciones pagadas	(221)
Saldo final	<u>4.754</u>

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

8

VP



	<u>2008</u>
Coste por servicio corriente (Nota 25.c)	496
Coste financiero actualización de provisión (Nota 26)	<u>253</u>
Total incluido en la cuenta de resultados	<u>749</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	<u>2008</u>
Tasa de descuento anual	5,25%
Crecimiento salarial anual	3,50%
Inflación anual	2,00%
Mortalidad	PERM/F 2000
Edad de jubilación	Producción 65 años

## 21. Deudas a largo y a corto plazo

	<u>Miles de euros</u>
Deudas con entidades de crédito	16.062
Acreedores por arrendamiento financiero	932
Derivados (Nota 13)	<u>13.648</u>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b><u>30.642</u></b>
Deudas con entidades de crédito	12.451
Derivados (Nota 13)	14.282
Otras pasivos financieros	<u>34.818</u>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b><u>61.551</u></b>

### a) Deudas con entidades de crédito

El importe en libros (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable. Las deudas están referenciadas principalmente a Euribor y Libor, con períodos de revisión de hasta 6 meses.

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2008:

	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Total</u>
<b>Total</b>	15.295	660	993	11.565	<b>28.513</b>

El importe en libros de las deudas con entidades de crédito está denominado en las siguientes monedas:



	<b>Miles de euros</b>
Euros	20.152
Dólar US y otras monedas	8.361
	<b>28.513</b>

Los tipos de interés efectivos promedios (todos los cuales son variables) en la fecha del balance fueron los siguientes:

	<b>2008</b>	
	<b>Euros</b>	<b>Dólar US</b>
Deudas con entidades de crédito	4,5%	3,5%

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

Tipo variable:

	<b>Miles de euros</b>
- con vencimiento a menos de un año	3.440
- con vencimiento superior a un año	26.493
	<b>29.933</b>

c) Otros pasivos financieros a corto plazo

Recoge principalmente el dividendo a pagar por importe de 34.762 miles de euros (Ver Nota 18)

## 22. Deudas con empresas del grupo y asociadas.

	<b>Miles de euros</b>
Empresas del Grupo	22.027
Empresas asociadas	38.583
	<b>60.610</b>

El detalle de las partidas que componen el epígrafe es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Por servicios de ingeniería	9.650
Por préstamos a corto plazo	11.680
Otros	697
<b>Empresas del Grupo</b>	<b>22.027</b>
Por servicios de ingeniería	16.023
Por integración de UTEs	22.560
<b>Empresas asociadas</b>	<b>38.583</b>

Las deudas con empresas del grupo devengaron en el ejercicio un tipo de interés medio del 5,13 %.

*Handwritten signature*

### 23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

	<u>Miles de euros</u>
Proveedores	813.789
Proveedores, empresas del grupo y asociadas.	37.703
Acreedores varios.	22.548
Personal (remuneraciones pendientes de pago).	13
Otras deudas con las Administraciones Públicas.	20.096
Anticipos de clientes.	317.664
	<u>1.211.813</u>

No existe efecto significativo sobre valores razonables de proveedores y acreedores comerciales. Los valores nominales se consideran una aproximación al valor razonable de los mismos.

El valor contable de los acreedores comerciales en moneda extranjera está denominado en las siguientes monedas:

	<u>Miles de euros</u>
Dólar US	31.543
Otras monedas	7.686
	<u>39.229</u>

### 24. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Con fecha 30 de septiembre de 1993 la Dirección General de Tributos concedió el Régimen de Declaración Consolidada a las siguientes sociedades: Técnicas Reunidas, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Termotécnica, S.A., Técnicas Reunidas Construcciones y Montajes, S.A., Técnicas Reunidas Ecología, S.A.. Posteriormente en 1994 se incorporaron al Régimen de Declaración Consolidada las sociedades Técnicas Siderúrgicas, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A. y Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.. En el ejercicio 1998 se incorporó al Grupo fiscal la sociedad Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A., y en 1999 se incorporaron Layar, S.A., Layar Castilla, S.A. y Layar Real Reserva, S.A.. Durante el ejercicio 2003 se incorporaron Eurocontrol, S.A. y ReciclAguilar, S.A., y en el 2005 Initec Plantas Industriales, S.A. e Initec Infraestructuras, S.A.. Durante el ejercicio 2007 la sociedad Layar Castilla, S.A. salió del Grupo fiscal.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:



	Miles de euros				
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	97.070	97.070	(9.952)	(9.952)	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades		(9.366)	(9.366)	(3.648)	(3.648)
Diferencias permanentes	430	124.987	(124.557)	1.440	1.440
Diferencias temporarias:	6.403	221	6.182	-	-
Compensación de bases imponibles negativas			-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)		(30.871)		(12.160)	

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

Impuesto corriente  
Impuesto diferido

Miles de euros

8.722

644

9.366

Los impuestos diferidos generados por operaciones cargadas o abonadas directamente contra patrimonio en el ejercicio 2008 ascienden a 2.761 miles de Euros.

Los aumentos por diferencias permanentes corresponden a los siguientes conceptos:

Miles de euros

Gastos no deducibles

430

430

Las disminuciones por diferencias permanentes corresponden a los siguientes conceptos:

Miles de euros

Resultados procedentes del extranjero Ley 18/82

80.963

Deducción por doble imposición

44.024

124.987

En este ejercicio se han iniciado actuaciones inspectoras ante Técnicas Reunidas, S.A. para el Impuesto sobre Sociedades (2004 a 2008) y otros impuestos (2004 a 2007). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales aún no se conocen los resultados derivados de la inspección, si bien no se estima que como resultado de las actuaciones en curso se pongan de manifiesto pasivos significativos. En consecuencia, pueden considerarse abierto a inspección los ejercicios 2004 a 2007 del Impuesto sobre Sociedades y 2005 a 2007 del resto de impuestos que le son de aplicación.

## Impuestos diferidos

	Miles de euros
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	
- a recuperar en más de 12 meses	18.097
- a recuperar en menos de 12 meses	-
	<b>18.097</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	
- a recuperar en más de 12 meses	164
- a recuperar en menos de 12 meses	-
	<b>164</b>

El movimiento de los activos y de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	Activo	Pasivo
<b>A 1 de enero de 2008</b>	<b>13.013</b>	<b>635</b>
Reversiones	(1.489)	(635)
Dotaciones	6.573	164
<b>A 31 de diciembre de 2008</b>	<b>18.097</b>	<b>164</b>

Los impuestos diferidos son originados por los siguientes conceptos:

<b>Activo por impuesto diferido</b>	Miles de euros
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	3.414
Créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicación	3.182
Créditos fiscales originados en diferencias temporarias:	
- Reserva de cobertura	2.925
- Provisiones para riesgos y gastos	8.576
	<b>18.097</b>

<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	Miles de euros
Reserva de cobertura	164
	<b>164</b>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. La Sociedad mantiene reconocidos activos por impuestos diferidos por importe de 3.414 miles de euros con respecto a unas pérdidas de 11.380 miles de euros a compensar en ejercicios futuros contra beneficios fiscales.

El detalle de las bases imponibles por año de generación es el siguiente:

Año	Base	Cuota	Utilizable hasta
2007	341	103	2022
2008	10.406	3.121	2023
	<b>10.747</b>	<b>3.224</b>	



Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 7.956 miles de euros. Dichas deducciones hacen referencia principalmente a deducciones por reinversión, deducciones por gastos de Investigación y Desarrollo y deducciones a la exportación. Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad ha reconocido un activo por 3.182 miles de euros sobre el total antes mencionado; sobre la parte remanente la Sociedad no reconoce el activo correspondiente al no poder asegurar su utilización futura.

## 25. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

<b>Mercado</b>	<b>Miles de euros</b>
España	519.543
Unión Europea	127.882
OCDE	12.152
Resto	790.505
	<b>1.450.082</b>

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades es como sigue:

<b>Actividad</b>	<b>Miles de euros</b>
Oil & Gas	1.042.467
Power	342.655
Otros	64.960
Total	<b>1.450.082</b>

### b) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son las siguientes:

	<b>Miles de euros</b>
Ventas	57.459
Compras	17.195
Servicios recibidos	43.648

8

8

c) Gastos de personal

	<b>Miles de euros</b>
Sueldos y salarios	114.984
Indemnizaciones	430
Cargas sociales	24.748
Dotaciones para pensiones (Nota 20)	496
	<b>140.658</b>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías, así como la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es el siguiente:

Categoría	Plantilla media 2008	Plantilla al 31-12-2008		
		Mujeres	Hombres	Total
Ingenieros y licenciados	1.289	415	997	1.412
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	333	75	293	368
Jefes administrativos	59	20	45	65
Ayudantes no titulados	362	146	259	405
Administrativos y otros	330	167	198	365
	<b>2.373</b>	<b>823</b>	<b>1.792</b>	<b>2.615</b>

d) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe en la cuenta de resultados del ejercicio 2008 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Servicios	168.392
Arrendamientos y cánones	35.449
Servicios de profesionales independientes	21.799
Transporte	113
Reparaciones y conservación	5.017
Primas de seguros	2.748
Servicios bancarios y similares	3.568
Otros	29.388
Servicios exteriores	<b>266.474</b>
Tributos	3.221
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales (Nota 19)	8.233
	<b>277.928</b>



## 26. Resultado financiero

	<u>Miles de euros</u>
<b>Ingresos financieros:</b>	
De participaciones en instrumentos de patrimonio:	
En empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	44.598
En terceros	1.041
De valores negociables y otros instrumentos financieros:	
De empresas del grupo y asociadas	238
De terceros	8.076
	<u>53.953</u>
<b>Gastos financieros:</b>	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(2.290)
Por deudas con terceros	(93)
Por actualización de provisiones (Nota 20)	(253)
	<u>(2.636)</u>
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros:</b>	
Cartera de negociación y otros	(2.850)
	<u>(2.850)</u>
<b>Diferencias de cambio netas</b>	<u>(38)</u>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>	
Deterioros y pérdidas (Nota 9)	(20.036)
Resultados por enajenaciones y otras	2.341
	<u>(17.695)</u>
<b>Resultado financiero</b>	<u>30.734</u>

## 27. Contingencias

### a) Pasivos contingentes

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo adicional a aquellos casos por los que se dotaron provisiones según lo mencionado en la Nota 19. En el curso normal de las actividades, y como es habitual entre las compañías dedicadas a actividades de ingeniería y construcción, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de 713.247 miles de euros como garantía del adecuado cumplimiento de los contratos.

De acuerdo con las condiciones generales de contratación la sociedad se ve obligada a prestar avales técnicos en relación con la ejecución de las obras que pueden ser constituidas en efectivo o por avales bancarios y deben ser mantenidas durante un determinado periodo.

### b) Compromisos

#### Compromisos de compra de activos fijos

No hay inversiones comprometidas significativas por compra de activos a la fecha de balance.



### Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad alquila varios locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. (Ver Nota 7). Estos arrendamientos tienen términos variables, cláusulas por tramos y derechos de renovación. La Sociedad está obligada a notificar, como regla general, con seis meses de antelación la finalización de estos acuerdos.

### 28. Uniones Temporales de Empresas (UTEs) y consorcios

La Sociedad tiene participaciones en las UTEs y consorcios que se detallan en el Anexo I. Los importes que se muestran a continuación representaban la participación de la Sociedad, según los porcentajes que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y resultados de las UTEs. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias:

<b>Activos:</b>	<b>2008</b>
Activos no corrientes	29.055
Activos corrientes	656.416
	<b>685.471</b>
<b>Pasivos:</b>	
Pasivos no corrientes	22.649
Pasivos corrientes	452.229
	<b>474.878</b>
<b>Activos netos</b>	<b>210.593</b>
<b>Ingresos</b>	<b>822.380</b>
<b>Gastos</b>	<b>730.252</b>
<b>Beneficio después de impuestos</b>	<b>92.128</b>

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación de la Sociedad en las UTEs, ni pasivos contingentes de las propias UTEs y consorcios.

### 29. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

#### a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

A continuación se presenta la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008:

- Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración, percibidas por todos los miembros del Consejo: 872 miles de euros.
- Sueldos y salarios: 634 miles de euros.
- Anticipos: 165 miles de euros.
- Primas de seguros de vida: 6 miles de euros.



#### b) Retribución al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2008 al personal de alta dirección asciende a un importe de 4.046 miles de euros.

#### c) Información requerida por el art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas

Los Administradores de la Sociedad dominante no tienen ningún asunto sobre el que informar en relación con lo establecido en el apartado cuatro del art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, excepto por lo siguiente:

- D. José Lladó Fernández-Urrutia es Presidente de Técnicas Reunidas Internacional, S.A.
- D. Juan Lladó Arburúa es Consejero o Administrador de Initec Plantas Industriales, S.A., Initec Infraestructuras, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A., Eurocontrol, S.A. y Empresarios Agrupados Internacional, S.A.; asimismo, es miembro del Comité de Empresarios Agrupados A.I.E.. Todas las Sociedades mencionadas forman parte del Grupo Técnicas Reunidas.
- D. Javier Gómez Navarro es Consejero no ejecutivo de Grupo Isolux Corsán, S.A.

#### **30. Otras operaciones con partes vinculadas**

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera de un Grupo de Sociedades. Las operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

##### **a) Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad**

##### **a.1) Operaciones realizadas con el grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Grupo BBVA):**

La Sociedad realiza operaciones con el Grupo BBVA únicamente relacionadas con su actividad bancaria, bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado.

Así a 31 de diciembre de los ejercicios 2008 las operaciones contratadas eran de la naturaleza que se describen a continuación y por los siguientes importes:

	<u>Miles de euros</u>
Líneas de crédito	33.073
Saldos dispuestos	1.970
Avales otorgados	379.245
Líneas de cartas de crédito	10.000

Asimismo, la Sociedad tiene abiertas numerosas cuentas corrientes necesarias para la realización de sus operaciones ordinarias y gestiona una parte de su tesorería mediante la contratación de activos financieros a través del Grupo BBVA.

Por otra parte, la Sociedad había contratado coberturas con Grupo BBVA consistentes principalmente en operaciones de venta de divisas a término, cuyos valores nominales ascendían a 61.401 miles de USD.

*Handwritten signature*

En la cuenta de resultados de cada período se incluyen los costes e ingresos relacionados con las operaciones antes mencionadas, los cuales resultan de condiciones de mercado.

**a.2) Operaciones realizadas con el resto de accionistas (excepto capital flotante):**

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad no ha realizado operaciones con el resto de accionistas de la sociedad.

**b) Operaciones realizadas con consejeros y directivos de la Sociedad**

Se presenta a continuación un detalle de las operaciones realizadas con Sociedades en las cuales los Consejeros de la Sociedad son también Consejeros o administradores:

<b>Miles de euros</b>	<b>Clientes</b>	<b>Proveedores</b>	<b>Compras</b>	<b>Ventas</b>
Grupo Cepsa	3.325	-	-	3.325
Tubos Reunidos	-	23	745	-
Schneider	-	43	149	-

Las citadas operaciones son propias del tráfico ordinario de la Sociedad derivadas de la ejecución de proyectos.

Adicionalmente se detallan a continuación las operaciones realizadas con el Grupo SCH en donde uno de los Consejeros de la Sociedad es también Consejero:

	<b>Miles de euros</b>
Líneas de crédito	10.000
Avales otorgados	267.377

Por otra parte, la Sociedad había contratado con Grupo SCH la realización de operaciones de venta de divisas a término, cuyos valores nominales ascendían a 34.446 miles de euros.

Asimismo, la Sociedad tiene abiertas numerosas cuentas corrientes necesarias para la realización de sus operaciones ordinarias y gestiona una parte de su tesorería mediante la contratación de activos financieros a través del Grupo SCH.

Las operaciones realizadas con el Grupo SCH son únicamente relacionadas con su actividad bancaria, bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado.

Por otra parte, en la Nota 29 se incluye información relacionada con las retribuciones pagadas a los Consejeros de Técnicas Reunidas, S.A. así como a directivos de la Sociedad.



### c) Operaciones realizadas con sociedades del grupo, multigrupo y asociadas

Se presenta a continuación los importes agregados de las operaciones con las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas incluidas en la Nota 9:

	<b>Empresas del Grupo</b>	<b>Empresas multigrupo y asociadas</b>
Servicios recibidos	24.316	5.936
Gastos financieros	491	-
<b>Total gastos</b>	<b>24.807</b>	<b>5.936</b>
Prestación de servicios	11.661	11.446
Ingresos financieros	155	-
Dividendos recibidos (Nota 26)	44.598	-
<b>Total ingresos</b>	<b>56.414</b>	<b>11.446</b>

Los servicios recibidos y prestados se derivan de las operaciones normales del negocio de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

### 31. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### 32. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en dichas cuentas anuales.

### 33. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad y por otros servicios de verificación ascendieron a 176 miles de euros y 53 miles de euros, respectivamente. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 48 miles de euros.

## ANEXO I - UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPAN LA SOCIEDAD

Las Uniones Temporales de Empresas y Consorcios integrados en estas cuentas anuales son las siguientes:

Nombre	% Participación	Miles de euros	
		Efecto en Ventas	Efecto en Resultado
UTE TR/I.P.I. FENOLES KAYAN	85%	152.188	30.356
UTE TR/I.P.I. OFFSITES ABUH DABIH	85%	383.830	26.207
UTE TR/PI ELEFSINAS	85%	18.400	9.769
UTE INITEC/TR SAIH RAWL	15%	12.740	5.618
UTE TR/INITEC P.I. JV TR RABIGH DP	85%	23.589	4.190
UTE TR/PI KHABAROVSK	15%	16.869	3.493
UTE TR/GDF CTCC PUERTO DE BARCELONA	50%	40.852	3.313
UTE INITEC/TR MEJILLONES	15%	9.692	2.256
UTE TR/PI REFINERIA SINES GALP	85%	3.502	2.010
UTE TR/GDF CTCC BESOS	50%	39.377	1.561
UTE TR/GDF BARRANCO DE TIRAJANA	50%	14.013	1.546
UTE TR/INITEC INFRA CONSTRUCCI.PARCELA S	85%	2.833	1.142
UTE VALORIZA TR SS2	50%	15.997	980
UTE TR/ESPINDESA - PEL SINES	85%	578	578
UTE TR/INITEC INFRA CONS.PC.HUERCAL OVERA	85%	869	515
UTE TR/INITEC.KJT PR. LNG	85%	439	439
UTE TR/INITEC INFRA CONS.COMP.LA VIÑA	85%	2.401	427
UTE TR/FERROVIAL LA PLANA DEL VENT	58%	155	378
UTE TR/I.P.I. C.P.BIO BIO	15%	1.207	280
UTE INITEC/TR RKF ARGELIA	15%	981	191
UTE TR/ESPINDESA - TR AKITA	85%	219	178
UTE HDT/HDK FASE II	15%	1.185	185
UTE TR/EUROCONTROL PROY.ASPPC	95%	-4	162
UTE INITEC/TR PLANTAS HDT Y HCK	15%	122	135
UTE TR/TREC OPER.DESALADORA R.MORALES	50%	1.413	134
UTE TR/INITEC PROYECTO DGC CHILE	15%	60	117
UTE TR/SEG PROY.NT AENA	70%	114	114
UTE TR/SEG PORTAS	50%	76	80
UTE TR/CTCI JIANGSU SUMINISTROS	90%	79	35
UTE Hydrocracking	15%	1	34
UTE TR/ANETO RED NORTE OESTE	50%	70	19
UTE TR/GUEROLA CENTRAL TERMOSOLAR	50%	39	17
UTE TR/INTERCONTROL VARIANTE PAJARES	80%	125	15
UTE TR/CTCI GUANDONG EQ/EG	90%	229	15
UTE ALQUILACION CHILE	15%	102	12
UTE MEIRAMA	14%	11	11



UTE TR/TECNORESIDUOS PT VALDEMINGOMEZ	90%	17	10
UTE HYDROCRACKER HUNGARY	15%	359	6
UTE TR/ALTAMARCA COMPLEJO LA VIÑA	80%	3.172	4
UTE TR/INPI/EMMSA MAGREB	8%	0	2
UTE TR/ARDANUY ALGECIRAS	70%	27	2
UTE INTEIN	33%	0	2
UTE BOBADILLA (CORDOBA TRAMO II)	50%	5	1
UTE TR/SENER PROEYCTO HPP GEPESA	60%	364	0
UTE TR/ALTAMARCA PISCINA CUBIERTA	80%	955	0
UTE TR/ALTAMARCA/HMF C.ALCOBENDAS	34%	1.445	0
UTE TR/HEYMO/AEROPUESTOS DE PARIS	40%	28	0
INTG.UTE SON REU	50%	481	0
UTE TR/TRIMTOR EDAR LIBRILLA	50%	0	0
UTE TR/TT HORNOS RUSIA	95%	0	0
UTE PERIAO	50%	127	0
UTE TR/CTCI JIANGSU SERVICIOS	90%	0	0
UTE TR/KV CON.PL.Y URB.ZALIA	50%	234	0
UTE TR/SERCOAL EOIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	50%	0	0
UTE TR/SERCOAL CENTRO OE DIA	60%	0	0
UTE TR/RTA VILLAMARTIN	50%	1	-1
UTE TR/INITEC DAMIETTA LNG	85%	-4	-4
UTE TR/PYCSA CUEVAS DEL CAMPO	50%	0	-5
UTE TR/TRIMTOR DEP.CAÑADA GALLEGO	50%	105	-7
UTE TR/IONICS/TCOSA/CHSA DEP.OROPESA	25%	448	-11
UTE TR/GDF AS PONTES	50%	8.302	-27
UTE TR/INITEC EBRAMEX INGENIERIA	51%	1	-31
UTE TR/LOGPLAN A.T.AENA	55%	12	-100
UTE TR/PAI URBANIZACION CALAFELL	55%	-105	-111
UTE INITEC/TR TFT ARGELIA	15%	2.442	-116
UTE TR/SOLAER I.S.F. MORALZARZAL	90%	147	-147
UTE INITEC/TR JU'AYMAH GPE	15%	771	-158
CONSORCIO VIETNAM	20%	43.417	-178
UTE TR/INITEC MINATRICO INGENIERIA	51%	264	-328
UTE TR/ASFALTOSY CONS.APARCAM.ALCOBENDAS	50%	109	-359
UTE TR/IONICS RAMBLA MORALES	40%	-780	-437
UTE TR/ESPINDESA	15%	1.053	-586
UTE TR POWER	85%	9.571	-826
UTE TR/INITEC JV HAWIYAH GPE	15%	5.058	-1.158

8

VP

# INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008

## 1. Evolución del negocio

El ejercicio 2008 ha sido un año más de crecimiento. Técnicas Reunidas ha sido más selectiva en la consecución de sus proyectos, identificando y aprovechando con éxito las oportunidades con nuevos clientes en nuevas zonas geográficas, que han mejorado su posicionamiento como un contratista líder internacional en el sector.

En esta medida, TR ha reforzado la base de clientes con nuevas compañías (Hellenic Petroleum, Essent y Water Corporation) y ha conseguido penetrar en otros tantos nuevos mercados (Grecia, Holanda y Australia), que ofrecen gran potencial permitiendo una mayor diversificación de los ingresos del grupo.

Asimismo, en 2008, TR ha sido adjudicataria de importantes proyectos en distintas áreas de negocio destacando un gran proyecto de refino, dos conversiones a proyecto llave en mano de sendos proyectos de downstream comenzados por servicios, dos centrales de ciclo combinado y un gran proyecto de desalación. De este modo, todas las divisiones de la compañía disfrutaron de un significativo crecimiento.

La plantilla del Técnicas Reunidas es uno de los atributos más valorados en la gestión. El equipo humano de la compañía es el activo intangible más valorado del negocio. De esta manera, un año más, TR ha adaptado el equipo de profesionales al fuerte crecimiento de la cartera de pedidos, terminando el ejercicio 2008 con 2.615 empleados.

Además, para asignar a los proyectos los recursos adecuados en las áreas de actuación, TR cuenta con una red de oficinas de representación satélites y mantiene relaciones con otras empresas de ingeniería para subcontratar y dotar a la organización de una mayor flexibilidad.

El ejercicio 2008 fue un año relevante para la vida bursátil del valor, puesto que tras sólo un año y nueve meses, la acción fue incluida en el selectivo bursátil español. Durante el primer semestre del año, TR fue capaz de revalorizarse un 24% batiendo al Ibex 35 durante ese periodo. En el segundo semestre, al igual que todo su sector y los mercados financieros en general, la cotización se vio afectada por la recesión económica. Aún así TR ha seguido creando valor para sus accionistas incrementando el beneficio por acción de la compañía de un €1,87 / acción a un €2,49 / acción. A su vez, la compañía cerró un acuerdo con Merrill Lynch Capital Partners destinado a fomentar la liquidez de la acción y contribuir a reducir la volatilidad de la acción en el mercado.

La evolución de cada una de las líneas de negocio de TR fue la siguiente:

### **Petróleo y Gas**

A lo largo del 2008 TR ha conseguido hacer crecer su cartera con nuevos proyectos y saber diferenciarse del resto de sus competidores internacionales de mayor tamaño, ganando posicionamiento con los mayores clientes e inversores del mundo del petróleo y del gas.

Durante el año 2008 el sector de la energía se ha visto afectado indirectamente por la situación económica mundial. Desde el reconocimiento de recesión económica a mediados de año de las principales economías del mundo, las previsiones de demanda de energía se han visto afectadas. La rebaja de crecimiento económico por



## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008



parte de los organismos más influyentes (FED, FMI u OCDE), condicionaron las previsiones oficiales del consumo de energía para los años 2008 y 2009. A pesar de esta situación, las necesidades del sector por falta de capacidad de producción, la necesidad de actualizar y adaptar las plantas existentes a las exigencias actuales y la necesidad de los países productores de desarrollar sus países invirtiendo en toda la cadena de valor de petróleo y gas, siguen presentes. Aunque las previsiones de demanda de petróleo y de gas a largo plazo (próximos 25 años) se hayan rebajado un 8,5% y un 7,2% respectivamente comparado con lo estimado el año anterior, la inversión estimada ligada a esta demanda se ha revisado al alza. Concretamente, la inversión estimada para los próximos 25 años en petróleo es de \$6.072 miles de millones, un 19% superior a la del último año; mientras que la inversión esperada para los próximos 25 años en gas es de \$5.330 miles de millones con un crecimiento del 29% respecto a las previsiones del año anterior (fuente: IEA World Energy Outlook 2008).

En 2008, TR ha intensificado su presencia en el Golfo Pérsico y Europa por ser áreas de un mayor crecimiento potencial. Estas zonas geográficas presentan unas inversiones futuras potenciales fuertes y sólidas por la necesidad de desarrollo y actualización de sus respectivos países.

Los eventos más relevantes acaecidos durante 2008 han sido:

- A principios de año, TR convirtió a contrato llave en mano el proyecto de la refinería de Cartagena para Repsol, originalmente adjudicado en modalidad de "libros abiertos" en Octubre 2006.  
La expansión de la refinería de Cartagena será la mayor inversión industrial realizada en España hasta la fecha.
- En Mayo de 2008, Hellenic Petroleum (HELPE) adjudicó la verificación del FEED, y su posterior trabajo de ingeniería, para el proyecto de modernización de la refinería de Elefsina. La refinería de Elefsina mantendrá su capacidad de producción actual de 100.000 bpd y se trata de la inversión más grande hecha por HELPE en Grecia.
- Con la empresa SAMIR, se consiguió la adjudicación de la unidad de destilación de crudo de para su refinería de Mohammedia, en Marruecos.
- En el último trimestre del año, Técnicas Reunidas y Abu Dhabi Polymers Company Limited, Bourouge, firmaron el acuerdo de conversión a llave en mano del proyecto de sistemas auxiliares e interconexión de la expansión del complejo petroquímico de Ruwais en Abu Dhabi en los Emiratos Árabes Unidos. TR empezó a trabajar en este proyecto en Abril de 2007 bajo un contrato por servicios reembolsables que contemplaba la posibilidad de convertirlo a contrato llave en mano. El proyecto incluye el suministro de todos los sistemas auxiliares e interconexiones de todos los paquetes de la ampliación del complejo, llamada Bourouge 2.
- En el mismo periodo, también se firmó con Saudi Kayan Petrochemical Company, el acuerdo de conversión a llave en mano para el proyecto de fenoles en el complejo petroquímico de Jubail, Arabia Saudita. Este proyecto comenzó en 2007 bajo el mismo esquema pro servicios que el anterior. El proyecto de fenoles

Handwritten signature and initials.



## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008

forma parte del complejo petroquímico de Saudi Kayan, cuyos inversores principales son SABIC junto a su socio Kayan Petrochemical Company.

- Además de esta serie de proyectos, Técnicas Reunidas recibió en el segundo semestre del año diversas adjudicaciones de tecnología, en las que se utilizarán licencias propias de la compañía que refuerzan su diversificación de servicios y conocimiento del sector. Los proyectos de tecnología adjudicados en el periodo fueron la licencia e ingeniería básica de la planta de ácido nítrico para Dow y Saudi Aramco en Arabia Saudita y la planta de Zinc para Dowa Metals & Mining en Japón.

El avance de proyectos adjudicados en años anteriores, continuó de manera satisfactoria encontrándose algunos ya cercanos a su entrega, como es el caso de los proyectos de la refinería de Dung Quat en Vietnam para Petrovietnam, las unidades de refino para PEMEX en Minatitlán (Méjico) y la planta de polímeros de altas prestaciones para SABIC en Cartagena, España. A su vez, la compañía entregó satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos de ejecución y plazo, sus trabajos para el proyecto de la refinería de Rabigh en Arabia Saudita para Saudi Aramco, los proyectos de Tùpras en Kirikale e Izmit (Turquía) y la unidad de cumeno para CEPISA en Huelva.

### Energía

Esta área de negocio ha ido ganando año a año más peso en la cartera de pedidos de TR, por la creciente demanda de este tipo de proyectos. Hasta el año 2007, se trataba de una actividad mayoritariamente local, pero la compañía inició una estrategia de expansión por la demanda existente fuera de nuestras fronteras. En 2008, se ha continuado con esta premisa ampliando la cartera en Europa y el Golfo Pérsico.

Las adjudicaciones más relevantes del año fueron las siguientes:

- A mitad de año, Saudi Aramco adjudicó a Técnicas Reunidas, el proyecto de generación de energía de Manifa en Arabia Saudita. El contrato incluye una central de ciclo combinado de 400MW con dos turbinas de gas y una de vapor, calderas de generación de vapor, así como las subestaciones eléctricas y de conexión. Este proyecto tiene gran relevancia para TR porque supone el primer proyecto de energía en el Golfo y por reafirmar la confianza de nuestro cliente Saudi Aramco, en nuestra experiencia en otras áreas de negocio.
- En el mismo trimestre, TR y General Electric recibieron la adjudicación de la central de ciclo combinado para Essent en Moerdijk, Holanda. El ciclo combinado tendrá una capacidad de 426 MW.

Los ingresos de este área de actividad crecieron en 2008 en un 29% viéndose favorecidos principalmente por el desarrollo del proyecto de Saih Rawl, con una capacidad de generación de 120 MW, la segunda fase de la central de Escatrón para Global 3 y el proyecto del ciclo combinado de 800 MW del Puerto de Barcelona para Gas Natural adjudicado en Joint Venture con General Electric.

Técnicas Reunidas está presente en todas las áreas de energía, sigue de cerca las oportunidades potenciales del sector con profesionales que se adecuan a las necesidades del mercado. De ahí que lleve a cabo una estrategia activa en el ámbito



# INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008



nuclear. Según el último informe anual de la Agencia Internacional de la Energía, la capacidad nuclear está prevista que crezca un 16%, de 372 GW a 433 GW, del año 2007 al 2030. Por lo que existe una necesidad real de construir más centrales nucleares y de actualizar las existentes. Esto deja un espacio abierto para aquellas compañías con credenciales en este ámbito como es el caso de TR. Además son proyectos de larga implantación hasta que se realiza la puesta en marcha, lo que permite contratos de mayor duración con su consecuente recurrencia de ingresos.

En el ejercicio 2008, TR, a través de la participada Empresarios Agrupados, continuó prestando servicios de ingeniería a las centrales nucleares en operación en España y trabajó en los siguientes proyectos:

- Colaboración en el desarrollo de la ingeniería y el diseño del reactor de nueva generación III+ "Economical Simplified Boiler Water Reactor" (ESBWR), de 1.550 MW de potencia, de tipo pasivo, de General Electric-Hitachi (GEH). Los servicios incluyeron el apoyo a GEH para la obtención de la Certificación del Diseño de ESBWR por la "Nuclear Regulatory Commission" (NRC) de EEUU y solicitud de la Licencia Combinada de Construcción y Operación (COL Application) de proyectos de centrales concretos en EEUU con este reactor.
- Participación en la ingeniería del proyecto de la central nuclear de Lungmen (Taiwan) para la Taiwan Power Corporation (TPC), consistente en dos unidades tipo ABWR "Advanced Boiling Water Reactor" de 1.360 MW cada una, también en asociación con General Electric Nuclear Energy.
- Desarrollo del reactor nuclear tipo "Pebble Bed Modular Reactor" (PBMR) de 165 MW en Suráfrica para un consorcio liderado por la empresa eléctrica Eskom. Como actividad más relevante cabe destacar el diseño del sistema primario de retención de presión de dicho reactor.
- Participación en varios proyectos de I+D del VI y VII Programa Marco de la Unión Europea relacionados con el desarrollo de las futuras centrales nucleares dentro del programa internacional de reactores avanzados de Generación IV que estarían operables en un horizonte de 30 años.
- Gestión del Proyecto de Desmantelamiento del Bloque V-1 de la Central Nuclear de Bohunice en Slovakia. El Banco Europeo de Construcción y Desarrollo (BERD) de Londres proporciona la financiación del proyecto.
- Preparación de los Estudios de Seguridad para el proyecto del reactor de fusión ITER que se construirá en Cadarache, Francia.

Y comenzaron los trabajos para:

- Preparación de las Especificaciones de Petición de Oferta para la construcción de una nueva central nuclear con tecnología PWR (reactor de agua a presión) en la República Checa, para la empresa eléctrica ČEZ.
- Servicios de consultoría contratados por la empresa eléctrica Lituana VAE, con vistas a la ejecución de la nueva Central Nuclear de Visigino en Lituania, en la que participarían también empresas eléctricas de Estonia, Letonia y Polonia.
- Servicios de consultoría para la empresa eléctrica suiza NOK relativos a la preparación de estudios y documentación para solicitar la licencia previa para la construcción de una nueva central nuclear en Suiza con reactor de agua ligera.

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008

Asimismo, TR avanzó en los trabajos nacionales de producción de biodiesel de la planta en Extremadura para el Consorcio Green Fuel, en el que Técnicas Reunidas también participa como socio.

### Infraestructuras

Gracias a los diferentes proyectos en múltiples ámbitos tales como los aeroportuarios, las instalaciones industriales, plantas de desalinización y tratamientos de agua y proyectos realizados para administraciones públicas u otros organismos como aparcamientos, espacios escénicos o polideportivos; esta división ha continuado en 2008 con su crecimiento.

Entre todos los proyectos destaca la adjudicación, dentro del consorcio "Southern Seawater Alliance", de la construcción de una nueva planta desalinizadora de agua marina en Perth, Australia, para WATER CORPORATION. La participación de Técnicas Reunidas en el consorcio es de 38%.

La planta desalinizadora, Southern Seawater Desalination Plant, tendrá una capacidad de 50 hm<sup>3</sup> por año (ampliable a 100 en una segunda fase). El consorcio será el encargado del diseño, construcción llave en mano, operación y mantenimiento de la planta, incluyendo los conductos de transporte del agua y del resto de la infraestructura precisa para integrar la planta desalinizadora con el Sistema Integrado de Suministro de Agua.

Los proyectos que más contribuyeron a este área de negocio en 2008 fueron: la planta de fibra de Hexcel Composites en Illescas, la ingeniería de una planta de producción de placas solares, una planta de producción de polisilicio y otra de obleas. Asimismo, se continuo con la exitosa actividad de los proyectos adjudicados en el año anterior tales como: la planta desaladora para ACUAMED (Ministerio de Medioambiente) en Oropesa, Castellón y el proyecto para la remodelación del Puerto de Vigo para la Autoridad Portuaria del Puerto de Vigo.

### 2. Magnitudes financieras

TR formula sus cuentas anuales de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el PGC aprobado mediante Real Decreto 1514/2007.

Durante este ejercicio de 2008, TR ha incrementado sus Ventas Netas hasta los 1.450 millones de euros, manteniéndose la tendencia de crecimiento mostrado en los ejercicios anteriores.

El Resultado de Explotación ha ascendido a 57 millones de euros, lo que supone un 3,93% de la cifra de Ventas.

El Beneficio después de Impuestos creció hasta 97 millones de euros y supone un 6,7% de la cifra de ventas.

### 3. Actividades de Investigación y Desarrollo

El Grupo ha mantenido su política de inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación por ser consustancial a su actividad, desarrollando aspectos tecnológicos en los que se detectan nichos de interés comercial potencial.



## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008



### 4. Acontecimientos significativos posteriores al cierre

Durante los primeros meses del ejercicio 2009 se mantiene la coyuntura que caracterizó al segundo semestre del año 2008, observándose una ralentización de los procesos de adjudicación de nuevos proyectos, sin perjuicio de que se hayan producido adiciones significativas a la Cartera del Grupo, fundamentalmente en el área de up-stream y gas natural.

### 5. Adquisición de acciones propias

Con fecha de 14 de Enero de 2008 la compañía suscribió un contrato con Merrill Lynch Capital Markets con el objeto de favorecer la liquidez de las acciones con un límite máximo del 5 %. Las compras derivadas de este acuerdo han generado autocartera durante el ejercicio 2008 por un importe de 55.644 miles de euros, correspondiente a la adquisición de 1.581.135 títulos.

### 6. Gestión de riesgos financieros y uso de instrumentos financieros

Los principales riesgos financieros y los procedimientos para su gestión se desglosan en la nota 3 de la memoria adjunta.

### 7. Otros factores de riesgo de la actividad

La demanda de los servicios de TECNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo, que no es fácil de predecir.

- La marcha futura del negocio de TECNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos.
- TECNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente pequeño de contratos y de clientes, algunos de ellos ubicados en un mismo país.
- TECNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades están expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opera TR podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas.
- TECNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave.
- El éxito de las asociaciones, consorcios, UTE's o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios.
- Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TECNICAS REUNIDAS.
- TECNICAS REUNIDAS puede estar expuesta a reclamaciones por los errores u omisiones de sus profesionales.
- La responsabilidad frente a los clientes por garantía puede afectar material y negativamente a los beneficios de TR.

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008

- **TECNICAS REUNIDAS** no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios.

### 8. Número promedio de empleados del Grupo por categoría

<u>Categoría:</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingenieros y licenciados	1.289	1.078
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	333	285
Jefes administrativos	59	45
Ayudantes no titulados	362	308
Otras categorías	330	270
<b>TOTAL</b>	<b>2.373</b>	<b>1.986</b>

### 9. Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

### 10. Estructura de capital, restricciones a la transmisibilidad de valores y participaciones significativas

El capital social está conformado por 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0'10 euros por acción. No existen diferentes clases de acciones, y por tanto los derechos y obligaciones que confieren son iguales para todos ellos. Asimismo no existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Las participaciones significativas, directas o indirectas, son las siguientes:

<b>Sociedad</b>		<b>Nº de Acciones</b>	<b>Porcentaje participación</b>
Araltec, S.L.	Directa	21.795.284	38'99%
Aragonesa de Promoción de Obras y Construcciones	Directa	2.848.383	5'10%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Indirecta	8.874.223	15'9%



## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008



### 11. Restricciones al derecho de voto

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales se vincula la asistencia a las Juntas Generales a ostentar la titularidad de, al menos, 50 acciones.

### 12. Pactos parasociales

Con fecha 23 de Mayo de 2006, en virtud de acuerdo firmado entre Aragonesas Promoción de Obras y Construcción, S.L. y BBVA Elcano Empresarial I, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR se establecieron los siguientes pactos:

- Compromiso de sindicación del voto en los órganos sociales de la Sociedad de las acciones controladas por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia (Araltec, S.L. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.) con las acciones en mano de las sociedades BBVA Elcano Empresarial, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR, con el objetivo de asegurar una mayoría de votos a favor de las sociedades controladas por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia.
- Compromiso de permanencia de las sociedades BBVA Elcano Empresarial I, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR durante un plazo cercano a 9 años. Se establece, asimismo un calendario de exclusión progresiva y opcional de acciones sujetas a los pactos de sindicación y permanencia desde el año 2010 al 2015, así como un derecho de adquisición preferente por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia.

### 13. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

En la memoria de Gobierno Corporativo se describen en detalle estas normas referentes al Consejo de Administración. Los aspectos más relevantes son:

Los artículos 17 a 22 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la designación y el cese de los consejeros de Técnicas Reunidas; estableciendo que:

1. Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.
2. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.
4. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008

5. En el caso de consejeros independientes, cesarán cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.

6. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrado (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

### **14. Poderes de los miembros del Consejo de Administración, y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Consejo de Administración ostenta los poderes de gestión y representación habituales, conforme a las atribuciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el máximo órgano de decisión de la Sociedad excepto en aquellas materias reservadas a la Junta General.

Respecto a aquellos poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Reglamento de del Consejo prevé en su artículo 5 que es función del Consejo:

- La ejecución de la política de autocartera en el marco de la autorización de la Junta General.
- La aprobación de las políticas y estrategias general de la Sociedad, encontrándose entre ellas la política de autocartera, y en especial, sus límites.
- La aprobación de las decisiones operativas más relevantes de la compañía, relativas a inversiones y participaciones en otras Sociedades, operaciones financieras, contratación y retribución del personal.

### **15. Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

No existen contratos firmados de esa naturaleza.

## INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2008



**16. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración ó dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación llegó a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Existe un único acuerdo con un alto Directivo que dispone que en caso de despido improcedente la indemnización sería la dispuesta por vía judicial y en caso de despido objetivo, regulación de empleo o cualquier otra causa derivada de la decisión de la compañía el importe de la indemnización ascendería a 488 miles de euros.

**17. Informe de Gobierno Corporativo.**

Se incluye el Informe de Gobierno Corporativo como anexo a este Informe de Gestión.

Handwritten initials or signature in the bottom right corner.



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28092583

Denominación social: TECNICAS REUNIDAS, S.A.



## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/05/2006	5.589.600,00	55.898.000	55.896.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ARALTEC, S.L.	21.795.284	0	38,993
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0	4.826.127	8,276
BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.	2.869.242	0	5,312
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	2.848.383	0	5,096
BBVA ELCAÑO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	2.124.048	0	3,800

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	2.124.048	0	3,800
FIDELITY FUND	600.545	0	1,074

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A.	1.656.885	2,964

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	60.000	28.891.763	51,798
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	4.700	0	0,008

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC, S.L.	21.795.284	38,993
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARAGONESAS PROMOCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	2.848.383	5,096
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-	BBVA ELCANO EMPRESARIAL II,	2.124.048	3,800



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
URRUTIA	SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	2.124.048	3,800
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			<b>51,804</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Don José Lladó Fernández-Urrutia es el accionista de control de ARALTEC, S.L. y de ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
ARALTEC, S.L.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO y BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO se contabiliza en el grupo consolidado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. como entidades asociadas incorporadas por el método de participación.

Nombre o denominación social relacionados
BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Handwritten signature and initials.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A. forma parte del grupo consolidado BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. y se contabiliza como sociedad dependiente.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

51.689

**Breve descripción del pacto :**

En el marco de la salida a Bolsa de la sociedad, ciertos accionistas suscribieron en fecha 23 de Mayo de 2006 un contrato de accionistas que tiene por objeto la sindicación del voto y el compromiso de permanencia que se materializa en restricciones a la transmisión de las acciones de la sociedad y un derecho de adquisición preferente de las acciones de la sociedad entre los firmantes del contrato.

Intervinientes del pacto parasocial
BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
ARAGONESAS PROMOCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
ARALTEC, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO



En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

<b>Nombre o denominación social</b>
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA
<b>Observaciones</b>
D. Jose Lladó Fernández-Urrutia es titular directo o indirecto de más del 50% del capital social con derecho a voto. Ver apartado A.6 anterior.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.581.135	0	2,829

(\*) A través de:

<b>Total</b>	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	635
--	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas al 20 de Junio de 2008:

(i) Autorizar para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

-Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso.

-Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Técnicas Reunidas, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquirieran, sumadas a aquellas de las que sean titulares tanto Técnicas Reunidas, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Técnicas Reunidas, S.A.

-Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

-Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Técnicas Reunidas, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.

-Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

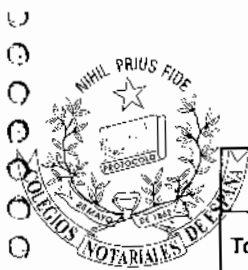
Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto	
El primer párrafo del artículo 16 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal es el que se indica a continuación, vincula la asistencia a las Juntas Generales a la titularidad de 50 o más acciones:	



**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

Todos los accionistas titulares de 50 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en el de las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir, podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se regirá por lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.  
Los titulares de un número de acciones inferior a 50 podrán agruparse a los efectos de concurrir a la Junta General, confiando la representación a uno de ellos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1 Consejo de Administración**

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o Representante	Cargo en el	F. Primer	F. Ultimo	Procedimiento
------------------------	-------------	-----------	-----------	---------------

*[Handwritten signature]*

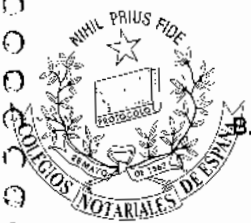


Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	-	PRESIDENTE	06/07/1960	10/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	--	VICEPRESIDENTE	09/06/1993	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	-	VICEPRESIDENTE	19/11/1999	10/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA	-	VICEPRESIDENTE	28/06/1985	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO HOYOS GONZÁLEZ	-	CONSEJERO	29/05/1987	10/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	--	CONSEJERO	31/08/2005	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	-	CONSEJERO	26/06/2007	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	-	CONSEJERO	10/05/2006	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	-	CONSEJERO	10/05/2006	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	-	CONSEJERO	03/06/1976	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

8

6



B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consojo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	-	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	-	VICEPRESIDENTE 1º
Número total de consejeros ejecutivos		2
% total del consejo		20,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	-	BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BBVA EL CANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	-	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	-	ARALTEC, S.L.
Número total de consejeros dominicales		4
% total del Consejo		40,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero  
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ

**Perfil**

Economista e Informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en Business Administration y Matemáticas por la Universidad de California (EEUU). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, Director General del Área de Sudamérica y más tarde Europa, Consejero Delegado de IBM España y Consejero de IBM World Trade Corp. Vicepresidente 1o del Grupo Banco Santander desde el 2004.

**Nombre o denominación del consejero**

DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA

**Perfil**

Doctor Ingeniero Industrial. Trabajó en Barreiros - Chrysler durante 10 años, ocupando el cargo de Director General de Fabricación y Montaje. También trabajó cinco años en ITT como Director de Operaciones en España, Consejero Delegado de Marconi Española y Vicepresidente de ITT España. Director de Planificación y Presidente del Instituto Nacional de Industria entre 1973-1976. Presidente de Seat entre 1977-1984. Presidente del Consejo de Uralita 1998-2002.

**Nombre o denominación del consejero**

DON ANTONIO HOYOS GONZÁLEZ

**Perfil**

Abogado del Estado. Secretario General de Enagás, del Instituto Nacional de Hidrocarburos, del Banco Hispano Americano y del Banco Central Hispano. También ocupó el cargo de Director General de Campsa y del Banco Santander Central Hispano.

**Nombre o denominación del consejero**

DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE

**Perfil**

Ingeniero Industrial, Especialidad Química. Ocupó cargos directivos en Editorial Tania (1979-1983), Feria Internacional de Turismo (1980-1983), Viajes Marsans (1982-1985). Secretario de Estado de Deportes (1987-1993) y Ministro de Comercio y Turismo (1993-1996). Presidente de MBD y en la actualidad Presidente de Aldeasa, S.A. y del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	40,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.



**Nombre o denominación social del accionista**

BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

**Justificación**

Las sociedades BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO y BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, aún cuando participan individualmente en el 3,8% del capital social, tienen un total conjunto del 7,6% del capital social, habiéndoles reconocido el derecho de designación conjunto de un consejero en virtud del pacto parasocial indicado en el apartado A.6.

**Nombre o denominación social del accionista**

BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

**Justificación**

Las sociedades BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO y BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, aún cuando participan individualmente en el 3,8% del capital social, tienen un total conjunto del 7,6% del capital social, habiéndoles reconocido el derecho de designación conjunto de un consejero en virtud del pacto parasocial indicado en el apartado A.6.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Breve descripción**

Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Presidente tendrá todos los poderes del Consejo de Administración excepto los consignados en el artículo 25 respecto a la elección del Presidente y los Vicepresidentes. Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales los poderes delegados al Presidente podrán ser delegados a terceras personas. Del mismo modo, el Presidente será considerado como el superior ejecutivo de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad, incumpléndole, aparte de otras consignadas en los Estatutos, las siguientes funciones:

- a) Velar porque se cumplan los Estatutos en toda su integridad y se ejecute fielmente los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración.
- b) Ejercer la alta inspección de la Sociedad y de todos sus servicios.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	TÉCNICAS REUNIDAS INTERNACIONAL. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EMPRESARIOS AGRUPADOS INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EMPRESARIOS AGRUPADOS. A.I.E.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EUROCONTROL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	INITEC INFRAESTRUCTURAS. S.A.U.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	INITEC PLANTAS INDUSTRIALES. S.A.U.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS ENSOL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS INTERNACIONAL. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS PROYECTOS INTERNACIONALES. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	BANCO SANTANDER. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo an pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
---	----



El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	435
Retribucion Variable	83
Diets	800
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.318</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	6
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	6
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	661	0

Handwritten marks: a large 'S' and a signature-like mark.



Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	311	
Externos Independientes	346	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.318</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.318
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JESÚS GARRALÓN CASTELLOT	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO MARTÍNEZ-BORDIÚ DE CUBAS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON GUSTAVO DÍAZ NOGUEIRA	DIRECTOR DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DOÑA ANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE APROVISIONAMIENTOS
DON GERARDO SÁIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS
DON JOSÉ JAVIER PISA BENITO	DIRECTOR DIVISIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLE
DON MIGUEL PARAQUINAS MÁRQUEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON FRANCISCO BERENGUEL FELICES	DIRECTOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE
DON MARTÍN SICILIA PARDOS	RESPONSABLE DESARROLLO

Xi  
19



Nombre o denominación social	Cargo
	DE PROYECTOS ÁREA CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA
DON JOSÉ ANTONIO IGLESIAS VILLAR	DIRECTOR GENERAL INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON PEDRO A. SAINZ ROMERO	RESPONSABLE DE PROYECTOS INTERNACIONALES "LLAVE EN MANO"
DON JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ REXACH	RESPONSABLE DIVISION DE PRODUCCIÓN Y GAS NATURAL
DON FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ	RESPONSABLE DE DIRECCION DEL PROYECTO RABIGH
DON CARLOS MARTÍN BURILLO	SECRETARIO GENERAL Y RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON ENRIQUE RUBÉN ALSINA MASSANA	DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO
DON FELIPE REVENGA LÓPEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON EMILIO GÓMEZ ACEVEDO	RESPONSABLE ASESORÍA JURÍDICA
DON JOSÉ HERRERO GARCÍA	DIRECTOR DE OPERACIONES DEL MERCADO NACIONAL (DIVISION INDUSTRIAL)
DON ARTHUR W. CROSSLEY SANZ	DIRECTOR COMERCIAL INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON ADOLFO MARTÍNEZ VIRTO	DIRECTOR DIVISION DE GENERACION DE ENERGIA
DON JAVIER DE LOS SANTOS RESPALDIZA	RESPONSABLE DE DIRECCION DE PROYECTOS
DON PABLO ANDRÉS SÁEZ	RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	4.046
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su

SA



grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:</p> <p>Los administradores serán retribuidos mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores. En el caso de que la Junta hubiere determinado únicamente la cantidad fija a percibir por el citado órgano de administración, pero no su concreto reparto entre los miembros del mismo, el propio Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, distribuirá entre sus componentes la citada cantidad acordada por la Junta General en la forma que estime conveniente, pudiendo ser desigual para cada uno de los consejeros, y en función de su pertenencia o no a Comisiones del Consejo de Administración, de los cargos que ocupen o su dedicación al servicio de la Sociedad.</p> <p>A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 25 establece lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los consejeros y miembros del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán retribuidos mediante el procedimiento de dietas por asistencia a cada reunión y/o mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores. El importe global de las citadas dietas será establecido por la Junta General y mientras no sea modificado por ésta, se incrementará anualmente en función del Índice de Precios al Consumo.</li> <li>En caso de que no lo hubiera acordado la Junta General de la Sociedad, el Consejo fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad.</li> <li>El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado.</li> <li>En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las Comisiones, se ajuste a las siguientes directrices: <ol style="list-style-type: none"> <li>El consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.</li> <li>El consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento cualquier otro.</li> <li>El importe de la retribución del consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.</li> </ol> </li> <li>La retribución del cargo de administrador se entiende sin perjuicio de las cantidades que adicionalmente pueda percibir como honorarios, o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el</li> </ol>

8

18

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

caso.

6. La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

7. Las retribuciones de los consejeros externos y de los consejeros ejecutivos, en este último caso en la parte que corresponda a su cargo de consejero el margen de su función ejecutiva, se consignarán en la Memoria de manera individualizada para cada consejero. Las correspondientes a los consejeros ejecutivos, en la parte que corresponda a su función ejecutiva, se incluirán de manera agrupada, con desglose de los distintos conceptos o partidas retributivas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
---------------------------------------



B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PRESIDENTE
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA ES TITULAR DIRECTO DEL 93,18% DEL CAPITAL SOCIAL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA ES TITULAR INDIRECTO DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JUAN LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR DIRECTO DEL 1,36% DE ARALTEC, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JUAN LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR INDIRECTO DEL 4,85% DE ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCION

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR DIRECTO DEL 1,38% DE ARALTEC, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR INDIRECTO DEL 4,85% DE ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONST

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

**Nombramiento:**

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**Artículo 17.- Nombramiento de Consejeros**

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, el nombramiento de los consejeros que tengan el carácter de independientes se hará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A su vez, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**Artículo 18.- Designación de consejeros externos**

1. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento.

2. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.

**Reelección:**

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**Artículo 19.- Reelección de Consejeros**

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1 del propio Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.



No se establecen procedimientos sobre la evaluación de consejeros en la Junta General de Accionistas y tampoco existe ningún procedimiento de evaluación de los consejeros ni en los Estatutos ni en los Reglamentos del Consejo de Administración.

**Remoción:**

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**Artículo 20.- Duración del cargo**

1. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al 15 término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.
2. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
3. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera Junta General inmediatamente siguiente.
4. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos (2) años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

El artículo 22.4 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

**Artículo 22.4.- Requisitos, duración y reelección de los Consejeros. Retribución.**

Los Consejeros ejercerán sus cargos durante un período de cinco años, salvo que fuesen removidos por la Junta General de Accionistas. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Para el nombramiento de Consejeros se estará a lo dispuesto en los Artículos 123 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**Artículo 21.- Cese de los consejeros**

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En el caso de consejeros independientes, cuando hayan ostentado dicho cargo durante un período ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si ésta lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
  - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros.
  - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
  - c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
  - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad e cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad.
3. Los consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales. Ten pronto como resulten procesados o se dicta auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará necesariamente al caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita. De todo ello dará cuenta el Consejo, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
4. Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta, en todo caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros;
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Por su parte, el artículo 24 de los Estatutos Sociales establece que todo consejero cesará en su cargo por expiración del plazo para el que fue elegido, así como por fallecimiento, renuncia, incapacidad o remoción acordada por la Junta General.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

#### Medidas para limitar riesgos

La relación de facultades que corresponden al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a los artículos 5, 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, son medidas adecuadas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una sola persona. Asimismo, el Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad ejerce sus responsabilidades asistido por el Vicepresidente Primero.

En particular el artículo 5, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración señala que no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo, ni las que tengan estatutariamente la consideración de indelegables, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

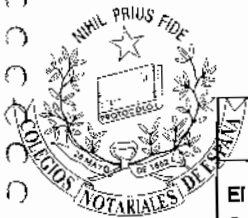
Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

#### Explicación de las reglas

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá designar necesariamente de entre sus miembros uno o más Vicepresidentes, de los cuales al menos uno deberá tener el carácter de independiente.

Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, deberá convocar el Consejo de Administración e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten tres consejeros o el Vicepresidente que tenga el carácter de independiente.



**Explicación de las reglas**

El Vicepresidente Primero podrá, según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, convocar el Consejo de Administración cuando, habiéndolo solicitado el Presidente tras de los consejeros, su petición no hubiese sido atendida en el plazo de una semana. Igual facultad corresponderá al Vicepresidente Segundo en caso de que el Vicepresidente Primero no convoque el Consejo de Administración en los términos anteriores.

A su vez, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejo de Administración para evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros, antes de proponer su reelección.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :  
Todos los acuerdos.

Quórum	%
Conforme el artículo 16.1 del Reglamento del Consejo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros presentes o representados.	51,00

Tipo de mayoría	%
Conforme al artículo 16.3 del Reglamento del Consejo, salvo en los casos que legal o estatutariamente específicamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que exista voto de calidad
El voto dirimente del Presidente operará siempre que exista un empate en cualquier votación, según lo establecido por el artículo 26 párrafo 2o de los Estatutos Sociales y el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración.



B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escase o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adecuadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El escaso número de consejeras se debe a razones históricas, ya que el nombramiento de la mayor parte de los consejeros se produjo hace años. Para la selección de nuevos consejeros la Sociedad sigue prácticas que no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen en los Estatutos Sociales procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos deberán ajustarse a lo previsto en la legislación vigente.

No obstante, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por



escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

Finalmente, el artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero podrá, por medio de carta, autorizar a otro consejero para que le represente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Handwritten signature and initials.

Nombre	Cargo
DON JESÚS GARRALÓN CASTELLOT	Director financiero

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, el Comité de Auditoría se reúne, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido infermados per la Comisión de Nombramientos y aprobados por el plene del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 5 del Reglamento del Consejo atribuye como función del Consejo la de designar y renovar da los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones.
De la misma manera el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo afirma que el Consejo de Administración elegirá un Secretario cuyo nombramiento recaerá en persona, que podrá ser consejero o no, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dicho cargo. En caso de que el Secretario del Consejo de Administración no sea consejero, tendrá voz pero no voto.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI



¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Comité de Auditoría es, por tanto, el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 29.1.b de los Estatutos Sociales y artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

Por otro lado, el artículo 38 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general y por tanto con los analistas financieros y bancos de inversión, entre otros, con los que la relación de Técnicas Reunidas se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. La Sociedad coordina el trato con ellos, gestionando tanto sus peticiones de información como las de Inversores institucionales o particulares. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría ha acordado, con la finalidad de salvaguardar la independencia del auditor, limitar el importe de los servicios facturados por la firma de auditoría por trabajos diferentes al de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

--	--	--	--

8

UP

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	133	232	365
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	16,940	29,580	23,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/e su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos e funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	ISOLUX CORSÁN CONCESIONES. S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:



SI

**Detalle del procedimiento**

El capítulo VII del Reglamento del Consejo de Administración (artículos 23 y 24) en el que se regula la información del consejero, establece lo siguiente:

(i) El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuere posible.

La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

(ii) Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

**Detalle del procedimiento**

El artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará personalmente, por carta, telefax o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o, en su caso, la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

**Explica las reglas**

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión,

**Explique las reglas**

cuando, entre otras cuestiones, su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.

Se establece igualmente en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración que los consejeros han de informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales. El Consejo examinará necesariamente el caso tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su carga.

NO

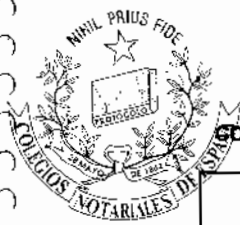
Decisión tomada	Explicación razonada

**B.2 Comisiones del Consejo de Administración**

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO GARCIA-AGULLO LLADO	VOCAL	DOMINICAL
DON ANTONIO HOYOS GONZALEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	VOCAL	DOMINICAL



**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO DE ASUA ALVAREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MANUEL LLADO ARBURUA	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la Integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la Independencia y eficacia de la función de auditoría Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombres y Retribuciones con arreglo a las reglas siguientes:



a) Composición:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad del grupo o aquellos otros que así sean considerados por las normas o recomendaciones de buen gobierno en vigor en cada momento.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

b) Competencias:

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- Velar por la transparencia de las retribuciones.
- Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o pueden implicar conflictos de interés.

c) Operativa y funcionamiento.

La Comisión de de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario una vez el año para preparar la información sobre la retribución de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar y hacer pública. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Denominación comisión  
COMITÉ DE AUDITORÍA



### Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son las que se detallan a continuación y que se establecen en el artículo 29 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración:

#### a) Composición:

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad de su grupo.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Se procurará que todos los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

#### b) Competencias:

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría; velar por su independencia y eficacia.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean radactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuantías intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Informar el Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la (i) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y (ii) las operaciones vinculadas.

#### c) Operativa y funcionamiento:

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte del Comité de Auditoría y, en cualquier caso, siempre que lo solicite cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría o resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Auditoría elaborará un Informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El artículo 14 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombres y Retribuciones las funciones descritas en el apartado B.2.3 anterior.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 13 del Reglamento del Consejo atribuye al Comité de Auditoría las funciones que se detallan en el apartado B.2.3 anterior.

**B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombres y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA



**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición para su consulta en la página web de la sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No procede, ya que actualmente no existe una comisión ejecutiva en la entidad, que optó por otras de las formas de delegación de facultades legalmente admitidas y descritas en otros puntos del presente informe.

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importa (miles de euros)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (preslatario)	5.910
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Gastos financieros	20
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	517.252

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (mlles d euros)
CONSEJEROS EJECUTIVOS	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Otros gastos	518

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés.

En relación con los consejeros los mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de interés se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo de Administración. El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad, salvo que las operaciones afecten sólo a su patrimonio privativo;
- ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.



El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales, que tengan carácter habitual o recurrente y en condiciones de mercado, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

También en el artículo 32 del Reglamento del Consejo se establece que el consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de una persona a él vinculada en los términos establecidos en el artículo 29 anterior, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta y que ésta desista de explotarla. A los efectos de lo anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.

El órgano que dirige los conflictos de interés de los consejeros es el Comité de Auditoría.

En relación con los altos directivos los mecanismos establecidos para detectar y regular posibles conflictos de interés están regulados en el Reglamento Interno de Conducta que también resulta aplicable a los consejeros. El artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta establece que las personas sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros y de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Asimismo las personas sujetas deberán informar al Vicepresidente Primero sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con (i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Técnicas Reunidas; (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas; o (iii) entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Vicepresidente Primero, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control, debiendo supervisar los sistemas internos de auditoría y velar por su independencia y eficacia.

Asimismo la sociedad cuenta con un auditor interno, que bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Los sistemas de control de riesgos se consideran suficientes en relación con la actividades que desarrolla la Sociedad.

#### Gestión de riesgos

Fruto de la experiencia de Técnicas Reunidas en el análisis previo y realización de grandes proyectos, del conocimiento de las formulas de aprovisionamiento y de las necesidades tecnológicas de los proyectos, Técnicas Reunidas considera que ha sabido conjugar esta información para la preparación y negociación de ofertas de forma que los riesgos propios de estos proyectos no comprometan su prestigio o sus resultados de manera significativa. Técnicas Reunidas tiene un historial de ejecución de proyectos que se remonta a 1963.

Los contratos "llave en mano", no obstante, conllevan algunos riesgos particulares. Se trata de contratos expuestos, entre otros riesgos, a variaciones sustanciales en los precios de aprovisionamiento de equipo y materiales y en los precios de subcontratistas de mano de obra debido a movimientos inflacionistas, a sucesos imprevisibles, a la obtención de financiación por los clientes, a la obtención de permisos oficiales, incremento de costes debido a modificaciones de proyecto, retrasos ocasionados por circunstancias naturales (condiciones meteorológicas locales) o por incumplimientos de proveedores y subcontratistas. Técnicas Reunidas procura que estos riesgos se cubran dotando las oportunas contingencias en el precio y, además, mediante las estipulaciones contractuales y coberturas de seguros.

Técnicas Reunidas ha adoptado políticas de gestión de estos y otros riesgos que incluyen la adopción de las siguientes medidas:

. Estricta y cuidadosa selección de proyectos, que empieza por un análisis previo y detallado de cada cliente, mercado, zona geográfica y país en el que se proyecta trabajar, y el establecimiento de una presencia local antes de realizar ofertas.

Asimismo, para cada proyecto específico que Técnicas Reunidas contempla, se realiza un análisis exhaustivo del interés y de los márgenes del proyecto así como de sus riesgos. Con frecuencia, el Grupo rechaza proyectos, especialmente cuando se considera que el margen pudiera no cubrir los riesgos identificados.

. El riesgo geo-político que conlleva trabajar en ciertos mercados emergentes también se mitiga con una política de diversificación geográfica, diversificación también en cuanto a los tipos de clientes y los tipos de productos o proyectos que se realizan y una política de acuerdos selectivos con socios locales o contratistas internacionales. Técnicas Reunidas considera que ha logrado tener una distribución de sus esfuerzos comerciales entre clientes compañías petroleras estatales (national oil companies -NOCs-) tales como Saudi Aramco, Enap, KOC, PDO, Tüpras, Pemox, Sonetrach, Sinopec o Petrovietnam, grandes multinacionales tales como Shell, BP, General Electric o BASF, grandes grupos españoles como Repsol-YPF, Endesa, Gas Natural o Cepsa, o las administraciones públicas españolas.

Además, Técnicas Reunidas atempera la volatilidad propia del negocio gracias a que también ha incrementado su trabajo en fuentes recurrentes de beneficios tales como proyectos de infraestructuras, proyectos de ingeniería inmobiliaria y servicios de mantenimiento industrial.

. Asociación (joint ventures) con otras compañías de ingeniería y construcción para repartir los riesgos inherentes a un proyecto o combinar la capacidad financiera (acceso a avales, financiación, etc.), la capacidad tecnológica o el uso eficiente de recursos humanos y otros recursos para conseguir la adjudicación de otros proyectos. Estas joint ventures suelen formarse con el único propósito de realizar un proyecto específico de gran envergadura para el que, dado su tamaño o el posicionamiento del cliente o el país, resulta aconsejable diversificar riesgos o, por ejemplo, conseguir socios de construcción. Así, Técnicas Reunidas ha mantenido en los últimos años asociaciones con General Electric en España y EEUU, con Technip en Vietnam o Italia, con GS



en Turquía, KBR y JGC en Egipto o con MAN Ferrostaal o Skanska en Perú, Chile o Argentina, con CCC en Grecia y Odebrecht en México. Estas estructuras se liquidan una vez el proyecto ha finalizado, es decir, cuando las garantías correspondientes han expirado.

Dado que estas joint ventures suelen estructurarse de forma que cada uno de los partícipes responde solidariamente frente al cliente (de modo que Técnicas Reunidas pueda tener que responsabilizarse del incumplimiento de otro partícipe), Técnicas Reunidas analiza cuidadosamente a los posibles partícipes y a sus posibles responsabilidades antes de suscribir estos acuerdos. Además, Técnicas Reunidas procura que los acuerdos internos entre los partícipes de estos joint ventures contemplen expresamente el reparto o parcelación de responsabilidades entre los mismos así como la prestación recíproca de avales para garantizar el cumplimiento de dichas responsabilidades.

Habitualmente Técnicas Reunidas asume una posición de liderazgo en la gestión del proyecto. En los casos excepcionales en que no es así, Técnicas Reunidas procura controlar los riesgos por la vía de asegurar que personal de su confianza se sitúa en todos los diversos equipos de gestión en que se fracciona o reparte el trabajo a realizar.

. Procurar que Técnicas Reunidas disponga de la capacidad técnica adecuada para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. Igualmente, el Grupo concentra esfuerzos en emplear personal experimentado para el diseño e ingeniería de los proyectos, asegurar que su gestión posterior se realiza en tiempo y forma, cumplir la normativa medioambiental aplicable y las obligaciones contractuales, y evitar alteraciones que pudieran retrasar el progreso del proyecto o incrementar los costes.

. Procurar que Técnicas Reunidas mantenga un balance fuerte y una solvencia financiera para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. En este sentido, Técnicas Reunidas evalúa todas las posibles contingencias financieras (por ejemplo, cambio de divisa) y técnicas (por ejemplo, penalizaciones por incumplimientos o retrasos, etc.). En el caso de contingencias financieras, evalúa los posibles impactos contables y económicos con el objeto de atenuar los riesgos que pudieran surgir.

En el caso de contingencias técnicas, y siempre que se consideren probables en cuanto a su ocurrencia, las considera como un coste adicional de cada proyecto en el presupuesto correspondiente.

Además, estas contingencias se contabilizan y provisionan en la contabilidad de la Sociedad y, en opinión del Grupo, las provisiones constituidas en su conjunto cubren razonablemente las contingencias a las que se enfrentan los diferentes proyectos de Técnicas Reunidas.

. Procurar la negociación efectiva de los contratos con el potencial cliente (en lugar de adherirse a formularios del cliente), incluida la negociación de calendarios de pagos para adecuarlos a los calendarios de aprovisionamiento de materiales y a las distintas fases del proyecto concreto. Asimismo, el Grupo negocia en la medida de lo posible que los clientes asuman el riesgo financiero de cambio de divisa, bien realizando todos los pagos en euros u otras divisas consideradas estables, bien realizando los pagos en las monedas y las proporciones en que el Grupo haya asumido a su vez compromisos de pago con proveedores y subcontratistas.

Igualmente, en la medida de lo posible, los contratos con clientes incorporan cláusulas de exoneración de responsabilidad por Técnicas Reunidas en supuestos de fuerza mayor (tales como accidentes naturales o catástrofes) e incluso revueltas y cambios legislativos, o de exoneración de penalidades por retrasos ocasionados por tales supuestos.

. Procurar la selección de, y contratación con, proveedores y subcontratistas de solvencia técnica y financiera contrastada. Los contratos con estos proveedores y subcontratistas suelen recoger las oportunas cláusulas de derivación de responsabilidad especialmente con respecto a materiales, trabajos de obra civil, montaje y construcción. En ocasiones, incluso, los trabajos de construcción se enmarcan en contratos 'llave en mano' por los que los subcontratistas asumen toda la responsabilidad de la construcción hasta su funcionamiento y entrega.

. Procurar la contratación de seguros apropiados y especializados para cubrir tanto riesgos financieros (impagos, cambio de divisa) como técnicos, de diseño y construcción o responsabilidad por accidentes, daños a los equipos y materiales, etc. Los riesgos de responsabilidad civil en la ejecución de proyectos y los relacionados con la construcción y montaje de los mismos está cubierto por pólizas de seguro con una cobertura global de 760 millones de euros. Adicionalmente el Grupo tiene contratados seguros para cubrir la responsabilidad civil en el transporte de equipos destinados a las plantas y en proyectos aeroportuarios.

Técnicas Reunidas aplica y revisa estas medidas de forma sistemática en el marco de un procedimiento interno de control y



gestión de riesgo.

a) Fase de análisis de proyectos y de oferta (i) el procedimiento se inicia con un proceso de identificación de los riesgos en que el departamento de propuestas y la oficina técnica identifican y evalúan los riesgos técnicos de las actividades de ingeniería, aprovisionamiento y construcción, y el departamento de contratos revisa los borradores de contratos del cliente y elabora un Informe sobre los puntos problemáticos u omisiones; el equipo de desarrollo corporativo adopta una primera decisión respecto a las modificaciones que proceden en la oferta; (ii) a continuación, se pone en funcionamiento el proceso de evaluación, y en su caso aprobación, de las contingencias, en que el equipo de desarrollo corporativo revisa la oferta técnica y el Informe sobre los contratos, ajusta los riesgos y contingencias desde la perspectiva de los riesgos comerciales, y elabora un borrador de oferta; el comité ejecutivo revisa el borrador de oferta y, en su caso, lo valida fijando el precio final; (iii) seguidamente se da paso al proceso de negociación del contrato final, en el que se remiten al cliente la oferta y los comentarios a los borradores de contratos, se revisan y discuten con el cliente nuevas versiones de los contratos y, finalmente, se someten al comité ejecutivo las versiones finales de los contratos; el comité ejecutivo revisa y, en su caso, acepta las versiones finales de los contratos y aprueba la oferta.

b) Fase de ejecución de los proyectos: (i) durante la ejecución de un proyecto existe un proceso para la monitorización de los riesgos en que el equipo encargado del proyecto controla la evolución de los riesgos identificados en la documentación contractual e identifica nuevos riesgos que puedan surgir; el equipo y el líder del proyecto deciden sobre la información a elevar a la dirección del Grupo, siendo responsabilidad del líder del proyecto dar cuenta a la dirección de la evolución del proyecto y el seguimiento de los riesgos; (ii) a continuación se pone en funcionamiento el proceso de análisis de desviaciones en que el equipo del proyecto analiza la probabilidad de que los riesgos se materialicen y su posible impacto siguiendo criterios flexibles y no homogéneos; asimismo, el equipo del proyecto ordena los riesgos por su nivel de probabilidad e identifica los que requieren adopción de decisiones o medidas; (iii) finalmente se aplica el proceso de adopción de medidas correctoras en el que el equipo del proyecto identifica y analiza las causas tras las contingencias probables, evalúa las medidas alternativas, estima el coste de cada medida y selecciona la medida concreta a adoptar.

#### Seguridad

Técnicas Reunidas está comprometida al más alto nivel con el establecimiento de exigentes niveles de seguridad para sí mismo, su personal y sus subcontratistas.

El Grupo ha desarrollado sus propias políticas de seguridad, salud e higiene que son adoptadas por cada una de sus divisiones adaptadas para el alcance específico de cada proyecto.

#### Sistema de Gestión de Seguridad:

El Sistema de Gestión de Seguridad es el modo en que el Grupo planifica a futuro, concibe, diseña e implanta los programas y controla los resultados de la seguridad con vistas a su mejora continua.

El sistema de gestión utilizado contempla los siguientes aspectos:

- . Política de seguridad integrada con la salud y el respeto al medio ambiente.
- . Planificación de objetivos para toda la organización y procedimientos para identificar peligros, evaluar riesgos, implementar medidas de control e identificar los requisitos contractuales y legales.
- . Implementación de los planes de seguridad mediante documentación comunicada entre el personal y procedimientos para identificar riesgos y sus posibles respuestas.
- . Chequeo y medición periódica de la ejecución en seguridad con procedimientos para investigación, mitigación, toma de acciones correctivas y prevención en accidentes, incidentes y no conformidades. Estos procedimientos son registrados y auditados periódicamente por el sistema.
- . Revisión periódica del sistema por la dirección del Grupo para asegurar su continua adecuación y efectividad.

La implantación práctica del Sistema de Gestión de Seguridad en todos los proyectos en ejecución también es una prioridad de Técnicas Reunidas.



**Estadística de seguridad:**

La estadística de seguridad es uno de los métodos cuantitativos para evaluar la ejecución en seguridad. El objetivo de mejora en los programas de seguridad del Grupo ha mostrado unos buenos resultados en la reducción de los diferentes índices que miden la accidentabilidad de las obras.

Así en España el índice más determinante utilizado de acuerdo a las instrucciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), es el IF (Índice de Frecuencia). Este índice ha decrecido en el sector de la construcción en España en un 60% desde el 2001. El índice IF del Grupo en 2005 fue 6,71.

En el extranjero los índices más utilizados son los del sistema OSHA (Occupational Safety and Health Administration o administración sobre seguridad y salud ocupacional), en particular el LTIR (Lost Time Incident Rate o índice de tiempo perdido por incidentes) y el TRIR (Total Registrable Incident Rate o índice de incidentes totales registrables). Aplicando estos índices al total de las obras del Grupo, el LTIR ha decrecido desde el 2,09 en el año 2001 hasta situarse en el 0,28 en el año 2005 y el decrecimiento del TRIR en el mismo periodo ha sido desde el 2,53 hasta el 0,57.

Aunque no existen índices a nivel mundial para su posible comparación, la dirección de Técnicas Reunidas considera que estos índices de frecuencia demuestran un buen nivel de las operaciones cuando se comparan con los valores anuales de la Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas.

Por último, se señala la información facilitada en el Informe de Gestión de 2006 en referencia a los factores de riesgo de la actividad:

- . La demanda de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo, que no es fácil de predecir.
- . TÉCNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente pequeño de contratos y de clientes.
- . TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades están expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opere TR podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas.
- . TÉCNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave.
- . El éxito de las asociaciones, consorcios, UTE's o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios.
- . Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS.
- . TÉCNICAS REUNIDAS emplea en cada país la estructura jurídica más adecuada para la ejecución del proyecto contratado.
- . La marcha futura del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos.
- . TÉCNICAS REUNIDAS puede estar expuesta a reclamaciones por los errores u omisiones de sus profesionales.
- . La responsabilidad frente a los clientes por garantía puede afectar material y negativamente a los beneficios de TR.
- . TÉCNICAS REUNIDAS no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Descripción de funciones**

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control, debiendo supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos. Sus funciones se detallan en el apartado B.2.3 anterior.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

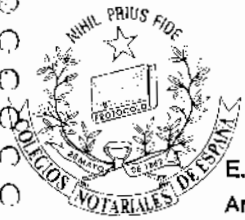
Técnicas Reunidas y su grupo, cumplen las regulaciones específicas que le son de aplicación dentro del ámbito de su actividad, en la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el resto de legislación concordante y de correspondiente aplicación.

Asimismo, y, en tanto que sociedad que cotiza en el mercado de valores, ésta cumple las regulaciones específicas de aplicación y en este sentido se someta a las previsiones de la vigente Ley del Mercado de Valores y el resto de legislación concordante y de correspondiente aplicación.

En este sentido, cumple con la obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera de la Sociedad y su grupo, así como la comunicación de hechos relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, los accionistas e inversores tienen a su disposición y pueden consultar en la página web toda la información sobre gobierno corporativo e información relevante de la Sociedad de tal forma que puedan ejercer sus derechos en los términos previstos en la normativa aplicable.

Con respecto a la regulación específica del negocio y actividad de la Sociedad, los procedimientos implantados en las distintas áreas de negocio y soporte, se cumple igualmente con las diferentes normativas específicas aplicadas en el ámbito del actividad de la Sociedad y su Grupo.

E - JUNTA GENERAL



E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la LSA, que en la actualidad se encuentran en los artículos 14, 16 y 17 de los Estatutos Sociales. Asimismo, estos derechos se encuentran más detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta General, cuyo texto integro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad. En particular, el Reglamento de Junta General recoge los siguientes derechos de los accionistas:

#### Derecho de información

El artículo 9 establece que desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta al séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se

trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:

- (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;
- (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General;
- (iii) la información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva; o
- (iv) así resulta de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (i) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de las Comisiones de él dependientes o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con escuse de recibo o burofax. La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado.

#### Derecho de representación

El artículo 12 establece que sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque éste no sea accionista.

Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

El mismo precepto regula las reglas para considerar válida la representación concedida por los medios de comunicación a distancia.

#### Derecho de voto a distancia

El artículo 24 desarrolla el derecho a emitir el voto a distancia por parte de los accionistas con derecho de asistencia, por ser titulares de al menos 50 acciones o haberse agrupado con otros de forma que conjuntamente sean titulares de al menos 50 acciones, mediante correspondencia escrita postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia, facultando al Consejo de Administración para desarrollar las previsiones de dicho artículo y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. No obstante se hace constar que a día de hoy no se ha desarrollado ningún método de delegación de la representación por medios electrónicos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.



El artículo 17 de los Estatutos Sociales, prevé como medida para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales que el Presidente dirigirá las deliberaciones y concederá la palabra a los accionistas que la hubieren solicitado. Tendrán prioridad para intervenir aquellos accionistas que lo hubieren solicitado por escrito; inmediatamente después serán autorizados para intervenir los que lo hubieren solicitado de palabra.

Por otro lado, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece al respecto que el Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, puede resultar de interés y ser suministrada razonablemente;
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta; y
- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

De conformidad con lo anterior, los accionistas tienen a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página web de la Sociedad y de la CNMV. Igualmente, los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General.

A su vez, el artículo 17 de los Estatutos Sociales permite el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legítimos como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El artículo 16 del Reglamento de la Junta establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el Vicepresidente Primero o Segundo, y a falta de Presidente y Vicepresidentes, por el miembro del Consejo de Administración que designe la propia Junta General y en caso de no asistencia de ningún miembro del Consejo de Administración, por el accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la reunión.</p> <p>El Presidente, aún cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al Secretario o el miembro del órgano de administración que estime oportuno. Asimismo, el Presidente podrá hacerse asistir, si lo desea, por cualquier experto que tenga por conveniente.</p> <p>Corresponde al Presidente declarar la Junta General válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas conforme a lo previsto al Reglamento de la Junta, poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido el asunto y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten sobre el orden del día y la lista de asistentes, proclamar la aprobación de los acuerdos, levantar la sesión y, en su caso, acordar su suspensión, y, en general, ejercitar todas las facultades, incluyendo las de orden y disciplina, que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.</p> <p>Asimismo, el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos que garanticen el buen funcionamiento de las Juntas Generales.</p>

#### Detalles las medidas

El órgano de administración podrá requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General y estará obligado a hacerlo siempre, que con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta General lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social.

El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta General y no necesitará la aprobación por ésta.

Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, la Sociedad comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la oportuna comunicación de hecho relevante, los acuerdos aprobados, bien literalmente o mediante un extracto de su contenido. El texto de los acuerdos correspondientes a las Juntas Generales celebradas durante el ejercicio en curso y el anterior será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el Secretario expedirá certificación de los acuerdos o del acta notarial en su caso.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el año 2008 no se han producido modificaciones al Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/06/2008	0,180	76,230	0,000	0,000	76,410

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas de 20 de Junio de 2008 se aprobaron los siguientes acuerdos:

Primero- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Acuerdo adoptado con el 99,9982% de los votos emitidos.

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado de la Sociedad, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujo de Caja y Memoria, formulados por el Consejo de Administración, y el Informe de Gestión consolidado, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.



Acuerdo adoptado con el 99,9982% de los votos emitidos.

Tercero.- Conocidos los resultados positivos que arrojan tanto el Grupo Consolidado (107.874,135 euros) como la Sociedad (81.068.465,87 euros), se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 en los siguientes términos:

-Destinar el beneficio definitivo del ejercicio 2007, que asciende a un total de 61.066.465,67 euros (sesenta y un millones sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y sesenta y siete céntimos), a:

-Dividendo: 53.939.640 (cincuenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta euros).

-Reservas Voluntarias: 7.126.825,57 euros (siete millones ciento veintiocho mil ochocientos veinticinco con cincuenta y siete euros).

-Una vez satisfecho con fecha 22 de enero de 2008 el dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 14 de diciembre de 2007, por importe de 0,45 euros (cuarenta y cinco céntimos de euro) brutos por acción, se procede a la distribución de 0,515 euros (cincuenta y un céntimos y medio de euros) brutos por acción en concepto de dividendo complementario. El importe de este dividendo complementario asciende a 28.865.224,20 euros (veintiocho millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro euros con veinte céntimos). De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda. El pago del líquido resultante se efectuará el día 22 de julio de 2008, en los términos que el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, tenga por conveniente.

Acuerdo adoptado con el 99,7779% de los votos emitidos.

Cuarto.- Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2007.

Acuerdo adoptado con el 99,8778% de los votos emitidos.

Quinto.- A propuesta del Comité de Auditoría, renovar el nombramiento de auditores de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2008 a la firma de auditoría PriceWaterHouseCoopers Auditores S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid y C.I.F. B- 79031290.

Acuerdo adoptado con el 99,9492% de los votos emitidos.

Sexto.- (i) Autorizar para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

. Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto 'intervivos' a título oneroso.

. Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Técnicas Reunidas, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto Técnicas Reunidas, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Técnicas Reunidas, S.A.

. Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

. Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Técnicas Reunidas, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.

. Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

(ii) Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 26 de junio de 2007.

(iii) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1o del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdo adoptado con el 99,3650% de los votos emitidos.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones, de conformidad con la normativa vigente.

8

lp



Acuerdo adoptado con el 99,9489% de los votos emitidos.

Octavo.- Con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

(i) Fijar en 3.000.000 euros el importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de sus Consejeros por los servicios que presten durante el ejercicio 2008.

(ii) Delegar en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro de los límites fijados anteriormente, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las áreas de administración o al servicio de la Sociedad o la remuneración que puedan recibir como honorarios o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

Acuerdo adoptado con el 99,1093% de los votos emitidos.

Noveno.- Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente I, y en la Secretaria, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

Acuerdo adoptado con el 100% de los votos emitidos.

El texto íntegro de los acuerdos está disponible tanto en el domicilio social de Técnicas Reunidas como en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

Artículo 18.- Composición de las Juntas Generales.

Todos los accionistas titulares de 50 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir, podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se registrará por lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de acciones por un número inferior de 50 podrán agruparse, a los efectos de concurrir a la Junta General, confiriendo la representación a uno de ellos.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en



el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley, y la representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Adicionalmente, el artículo 12 del Reglamento de la Junta establece que sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas e través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta General, deberá conferirse por escrito.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida la que se efectuó:

- (i) mediante entrega o correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro da anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa; o
- (ii) a través de medios de comunicación electrónica a distancia, a los que se adjuntará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia citados en los apartados (i) y (ii) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con lo previsto en los Estatutos.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir el menos las siguientes menciones:

- (i) fecha de celebración de la Junta General y el orden del día;
- (ii) identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya;
- (iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y
- (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

El Presidente, al Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la Sociedad es [www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es). Para acceder al contenido de gobierno corporativo disponible en la página web deberá pincharse en la pestaña Información para Accionistas e Inversores y posteriormente en la pestaña Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.33 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo oxijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding; mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de veto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple Parcialmente

El artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

No obstante lo anterior, las siguientes facultades únicamente podrán ser delegadas por el Consejo de Administración o su Presidente por razones de

urgencia en el Consejero Delegado o en la Comisión Ejecutiva, debiendo posteriormente ser ratificadas por el Consejo de Administración en pleno o por su Presidente:

(i) el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

(ii) la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y la aprobación de sus contratos;

(iii) la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

(iv) las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico en los términos previstos en los estatutos sociales;

(v) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y

(vi) las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo de



Administración, o con personas a ellos vinculados ("Operaciones Vinculadas") en los términos previstos en los estatutos sociales.



9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al realizar la selección de candidatos para proveer las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración, sigue prácticas que no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

Durante el ejercicio del 2008 el Consejo de Administración no sufrió ninguna modificación entre sus componentes, por lo que no ha habido en este periodo vacante alguna ni, en consecuencia, se ha abierto proceso de selección para su provisión.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos



del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29



**Cumple Parcialmente**

El Consejo se ha de reunir ordinariamente como mínimo una vez cada dos meses conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Según establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo, el Presidente deberá incluir en el orden del día los extremos de que se trata cuando así lo soliciten tres consejeros o el Vicepresidente que tenga el carácter de independiente.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

**Cumple**

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

**Cumple**

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

**Cumple Parcialmente**

El Consejo de Administración lo evalúa en la práctica con esa periodicidad aunque sin partir de informe alguno elevado por las Comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

**Cumple**

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

**Cumple**

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

8

VF



Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros estarán obligados a informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre los deberes de los consejeros, informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento. Aunque no existen otras reglas adicionales aprobadas en relación al número de consejos en los que puedan formar parte los consejeros, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están informados de las obligaciones profesionales de cada consejero y del número de consejos de los que forma parte, dedicando todos los consejeros a su función el tiempo y esfuerzo necesarios.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.



Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2



Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombres. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

#### Explique

La Junta General, en aplicación del artículo 22 de los Estatutos Sociales y los artículos 5 y 25 del Reglamento del Consejo, fija anualmente el importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de sus consejeros por los servicios que prestan a la sociedad, y delega en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro de los límites fijados anteriormente, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo o, en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad o la remuneración que puedan recibir como honorarios o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso. El Consejo valorará la conveniencia del cumplimiento total de esta recomendación.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

#### Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

#### Cumpla

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.



Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones e que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Haré hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

La sociedad no cumple el contenido de esta recomendación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

e) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha las retribuciones de los consejeros constan de manera global, aunque detallando los importes correspondientes a dietas por asistencia al Consejo de Administración y sueldos y salarios.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.



Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

La Sociedad continúa desarrollando un Plan de Auditoría Interna que se derive de la revisión general de riesgos de la Sociedad y de procedimientos de control de riesgos que se están llevando a cabo, que previsiblemente estará finalizado antes del 31 de diciembre de 2009.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la precedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países e territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

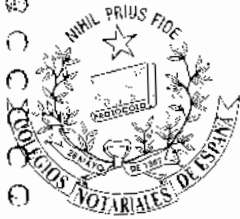
54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explicar

Conforme al artículo 14 del Reglamento del Consejo, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deben ser consejeros no ejecutivos.

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por cuatro consejeros, siendo dos de ellos



independientes y dos de ellos dominicales. Aunque el consejero D. Ignacio Marco-Gardoqui, aunque no sea con carácter dominical, ha sido invitado a formar parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ya que su experiencia y amplio conocimiento del mercado aportan valor a la Comisión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, son las siguientes:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- . Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- . Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.
- . Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- . Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- . Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- . Velar por la transparencia de las retribuciones.
- . Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Parcialmente

Aunque no se regule específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consulta al Presidente, especialmente cuando se trata de materias referentes a consejeros ejecutivos.

Por otra parte, aunque no sea prevea específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, cualquier solicitud de un consejero para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tome en consideración posibles candidatos será bienvenida.



57. Que correspondá a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Nota al apartado B.1.10

El Consejo de Administración tiene atribuida la competencia de las funciones detalladas en este apartado, conforme al artículo 5 del Reglamento del Consejo. Sin embargo, estas facultades no se incluyen entre las facultades indelegables señaladas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo.

Nota al apartado B.1.11

El importe de dietas difiere respecto al expresado en el apartado 39.e) de la Memoria Anual del ejercicio 2008 puesto que en este apartado se señalan las dietas de los consejeros, mientras que en la Memoria Anual del ejercicio 2008 se expresan las dietas de todos los consejeros y cargos del Consejo de Administración.

Asimismo, la cantidad señalada como sueldos y salarios en el citado apartado 39.e) de la Memoria Anual del ejercicio 2008 incluye los sueldos y salarios de otros cargos del Consejo de Administración, a diferencia de la información expresada en este apartado B.1.11, que se refiere exclusivamente a la remuneración de los consejeros.

Nota al apartado F.25

Los consejeros de la Sociedad, al ingresar en el Consejo de Administración, reciben, entre otros documentos, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General.

La Secretaría General estará atenta a cualquier información que pudiera ser relevante para la Sociedad, poniendo ésta a disposición de todos los consejeros.

Nota al apartado F.47



La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Durante el año 2008 la Sociedad ha incorporado a un auditor interno, cubriendo en consecuencia la plaza vacante que existía desde el mes de septiembre de 2007.

#### Nota al apartado F.57

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, son las siguientes:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- . Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- . Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.
- . Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- . Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- . Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- . Velar por la transparencia de las retribuciones.
- . Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

Aunque algunas de ellas no se citen específicamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se considera que todas las funciones señaladas en el apartado F.57 corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Nota al apartado F.58

Aunque no se regule específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consulta al Presidente, especialmente cuando se trata de materias relativas a consejeros ejecutivos y altos directivos.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración e matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**TÉCNICAS REUNIDAS**

El Consejo de Administración:



José Lladó Fernández-Urrutia  
Presidente

Juan Lladó Arburúa  
Vicepresidente Iº

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente IIº

Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente IIIº

~~Antonio de Hoyos González~~  
Consejero

Álvaro García-Agulló Lladó  
Consejero

~~Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez~~  
Consejero

Javier Alarcó Canosa  
Consejero

~~Javier Gómez-Navarro Navarrete~~  
Consejero

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria-Letrada para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 27 de febrero de 2009 de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados de Técnicas Reunidas, S.A. correspondientes al Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2008, la totalidad de los consejeros ha procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en esta última página, de lo que Doy Fe, en Madrid a 27 de Febrero de 2009. Asimismo, CERTIFICO que estas Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados son las mismas que se aprobaron en el citado Consejo de Administración, por lo que lo firmo y sello en todas sus páginas.

Laura Bravo  
Secretara-Letrada del Consejo de Administración

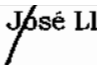
0J0678320





TECNICAS REUNIDAS


## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD INFORME FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2008

El Consejo de Administración:


  
José Lladó Fernández-Urrutia  
Presidente

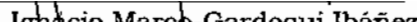
  
Juan Lladó Arburúa  
Vicepresidente Iº

  
Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente IIº


  
Fernando de Astúa Álvarez  
Vicepresidente IIIº


  
Antonio de Hoyos González  
Consejero

  
Álvaro García-Agulló Lladó  
Consejero

  
Ignacio Marco Gardoqui Ibáñez  
Consejero

  
Javier Alarcó Canosa  
Consejero

  
Javier Gómez-Navarro Navarrete  
Consejero

  
José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

Declara en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Técnicas Reunidas, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus Sociedades Dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2008, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de Febrero de 2009, elaboradas conforme los principios de contabilidad que resultan de aplicación y contenidos en 56 y 63 folios de papel común para las cuentas individuales y cuentas consolidadas respectivamente, escritos a una sola cara, todos ellos con la rúbrica de la Secretaria no consejera del Consejo de Administración Dª Laura Bravo Ramasco, ofrecen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes y que los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 27 de Febrero 2009





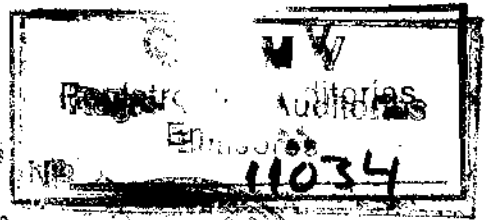
**TESTIMONIO LITERAL**

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN: RODRIGO TENA ARREGUI, Notario de esta Capital.-**  
DOY FÉ: que la presente fotocopia compuesta setenta y un folios sellados es  
**REPRODUCCIÓN EXACTA** del documento original, que he tenido a la vista y he cotejado.-----  
Serie QJ, números 0678389 y setenta siguientes en orden inverso.-----  
Número 579 del Libro Indicador número 2.009. Sección B.-----  
En Madrid, a 2 de Marzo de 2.009.-----



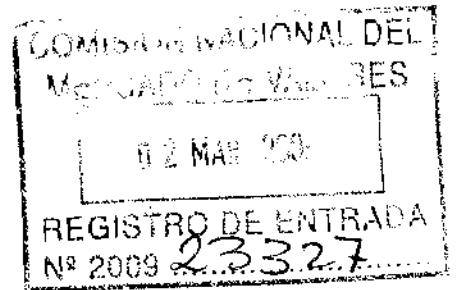


RODRIGUEZ TENA ARREGUI  
NOTARIO  
C/ FRANCISCO DE ROJAS, 10 - TEL. 91 447 81 82  
FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Auditoría  
Cuentas Anuales Consolidadas  
e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2008



TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.



QJ0678176

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Técnicas Reunidas, S.A.

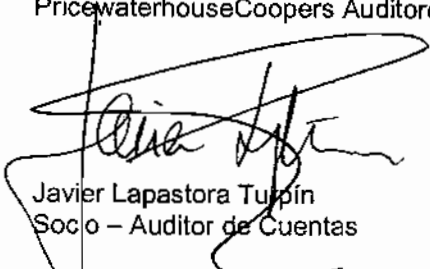
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 2 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Técnicas Reunidas, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Técnicas Reunidas, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Javier Lapastora Turpín  
Socio - Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2009





PÁRRAGA FERRER & ASOCIADOS, S.L.  
AUDITORES, S.L.

2008 - Nº 07/0503400  
Año F 88,00 EUR  
IMPORTE COLEGIAL:

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre

QJ0678175

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas  
al 31 de Diciembre de 2008  
e Informe de Gestión del ejercicio 2008



## **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008  
e informe de gestión de 2008

## Índice de las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. y sociedades dependientes

### Nota

- Balance de situación consolidado
- Cuenta de resultados consolidada
- Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto
- Estado consolidado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales consolidadas
- 1 Información general
- 2 Resumen de las principales políticas contables
  - 2.1. Bases de presentación
  - 2.2. Principios de consolidación
  - 2.3. Información financiera por segmentos
  - 2.4. Transacciones en moneda extranjera
  - 2.5. Inmovilizado material
  - 2.6. Activos intangibles
  - 2.7. Costes por intereses
  - 2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros
  - 2.9. Activos financieros
  - 2.10. Existencias
  - 2.11. Cuentas comerciales a cobrar
  - 2.12. Efectivo y equivalentes de efectivo
  - 2.13. Capital social
  - 2.14. Subvenciones oficiales
  - 2.15. Proveedores
  - 2.16. Recursos ajenos
  - 2.17. Impuesto sobre las ganancias
  - 2.18. Prestaciones a los empleados
  - 2.19. Provisiones
  - 2.20. Reconocimiento de ingresos
  - 2.21. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura
  - 2.22. Arrendamientos
  - 2.23. Distribución de dividendos
  - 2.24. Medio ambiente
- 3 Gestión del riesgo financiero
  - 3.1. Factores de riesgo financiero
  - 3.2. Gestión del riesgo del capital
  - 3.3. Valor razonable
- 4 Estimaciones y juicios contables
- 5 Información financiera por segmentos
- 6 Inmovilizado material
- 7 Fondo de comercio y otros activos intangibles
- 8 Inversiones en asociadas
- 9 Activos financieros disponibles para la venta
- 10 Instrumentos financieros derivados
- 11 Clientes y cuentas a cobrar
- 12 Existencias
- 13 Cuentas a cobrar y otros activos
- 14 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
- 15 Efectivo y equivalentes de efectivo
- 16 Capital
- 17 Otras reservas
- 18 Diferencia acumulada de conversión
- 19 Distribución de dividendos e Intereses minoritarios
- 20 Acreedores Comerciales y Otros cuentas a pagar
- 21 Recursos ajenos





19.

- 22 Prestaciones a los empleados
  - 23 Provisiones para riesgos y gastos
  - 24 Ingresos ordinarios
  - 25 Otros gastos e ingresos de explotación
  - 26 Gastos por prestaciones a los empleados
  - 27 Arrendamiento operativo
  - 28 Resultado financiero
  - 29 Impuesto sobre las ganancias
  - 30 Ganancias por acción
  - 31 Dividendos por acción
  - 32 Contingencias y Garantías Otorgadas
  - 33 Compromisos
  - 34 Transacciones con partes vinculadas
  - 35 Negocios conjuntos
  - 38 Uniones temporales de empresas (UTEs)
  - 37 Medio ambiente
  - 38 Hechos posteriores a la fecha de balance
  - 39 Otra información
- Anexo I  
Anexo II  
Anexo III  
Anexo IV

46

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO  
(En miles de Euros)**

	Nota	A 31 de diciembre	
		2008	2007
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	6	30.893	22.949
Fondo de comercio	7	1.242	1.242
Otros activos intangibles	7	29.120	22.035
Inversiones en asociadas	8	11.529	6.856
Activos por impuestos diferidos	29	26.563	19.578
Activos financieros disponibles para la venta	9	4.983	3.371
Instrumentos financieros derivados	10	6.863	797
Cuentas a cobrar y otros activos	13	3.918	3.147
		<b>115.111</b>	<b>79.975</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	12	13.670	16.349
Clientes y cuentas a cobrar	11	1.422.815	911.876
Cuentas a cobrar y otros activos	13	12.202	12.317
Instrumentos financieros derivados	10	4.411	16.767
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	14	34.131	17.736
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	604.339	462.047
		<b>2.091.568</b>	<b>1.437.092</b>
<b>Total activos</b>		<b>2.206.679</b>	<b>1.517.067</b>

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



4.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (En miles de Euros)

	Nota	A 31 de diciembre	
		2008	2007
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad</b>			
Capital social	16	5.590	5.590
Prima de emisión	16	8.691	8.691
Acciones propias	16	(55.644)	-
Otras reservas	17	1.137	1.137
Reserva de Cobertura	10	(9.274)	19.032
Diferencia acumulada de conversión	18	(1.831)	(2.905)
Ganancias acumuladas		304.031	220.295
Dividendo a cuenta	19	(34.762)	(25.153)
<b>Patrimonio neto atribuible a los accionistas</b>		<b>217.938</b>	<b>226.687</b>
Intereses minoritarios	19	7.672	5.170
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>225.610</b>	<b>231.857</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Recursos ajenos	21	16.170	11.919
Instrumentos financieros derivados	10	14.810	35
Pasivos por impuestos diferidos	29	5.325	3.820
Otras cuentas a pagar	20	1.652	2.015
Otros pasivos		682	917
Obligaciones por prestaciones a empleados	22	5.071	4.454
Provisiones para riesgos y gastos	23	24.141	25.131
		<b>67.851</b>	<b>48.291</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Acreedores comerciales	20	1.765.370	1.134.593
Pasivos por impuestos corrientes		27.555	24.421
Recursos ajenos	21	46.947	46.105
Instrumentos financieros derivados	10	20.069	-
Otras cuentas a pagar	20	44.080	27.732
Provisiones para riesgos y gastos	23	9.197	4.068
		<b>1.913.218</b>	<b>1.236.919</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>1.981.069</b>	<b>1.285.210</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<b>2.206.679</b>	<b>1.517.067</b>

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

4

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (En miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2008	2007
Ingresos ordinarios	24	2.478.518	2.005.176
Variación de existencias		( 53)	( 862)
Trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado		4.068	8.093
Aprovisionamientos		( 1.685.732)	( 1.386.996)
Gasto por prestaciones a los empleados	26	( 273.826)	( 214.019)
Amortización	6 y 7	( 6.021)	( 5.315)
Costes de arrendamiento y cánones	27	( 56.131)	( 33.218)
Otros gastos de explotación	25	( 326.902)	( 267.197)
Otros ingresos de explotación	25	8.379	2.324
<b>Beneficio de explotación</b>		<b>142.300</b>	<b>107.986</b>
Ingresos financieros	28	19.630	12.961
Gastos financieros	28	( 14.920)	( 6.920)
Participación en los resultados de empresas asociadas	8	465	571
<b>Beneficio antes de impuestos</b>		<b>147.475</b>	<b>114.598</b>
Impuesto sobre las ganancias	29	7.191	6.724
<b>Beneficio del ejercicio</b>		<b>140.284</b>	<b>107.874</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Accionistas de la Sociedad		137.108	104.680
Intereses minoritarios	19	3.176	3.194
		<b>140.284</b>	<b>107.874</b>
<b>Ganancias por acción</b> (expresado en Euros por acción):			
- Básicas y diluidas	30	2,49	1,87

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.





**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
(En miles de Euros)**

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad								Intereses minoritarios (Nota 19)	Total patrimonio neto
	Capital social (Nota 16)	Prima de Emisión (Nota 16)	Acciones Propias (Nota 16)	Otras reservas (Nota 17)	Reserva por cobertura (Nota 10)	Diferencia acumulada de conversión (Nota 18)	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta (Nota 19)		
Saldo a 1 de enero de 2007	5.590	8.691	-	1.137	9.106	414	151.389	(16.769)	2.619	162.177
Efecto en reservas de cobertura	-	-	-	-	9.926	-	-	-	-	9.926
Efecto en diferencias de conversión	-	-	-	-	-	(3.319)	-	-	-	(3.319)
Ingreso bruto reconocido directamente en patrimonio neto	-	-	-	-	9.926	(3.319)	-	-	-	6.607
Efecto impositivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingreso neto reconocido directamente en patrimonio neto	-	-	-	-	9.926	(3.319)	-	-	-	6.607
Resultados del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	104.680	-	3.194	107.874
Total ingreso reconocido para 2007	-	-	-	-	9.926	(3.319)	104.680	-	3.194	114.481
Distribución de resultados del 2006	-	-	-	-	-	-	(35.774)	16.769	-	(19.005)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	(643)	(643)
Entrega de dividendo a cuenta del 2007	-	-	-	-	-	-	-	(25.153)	-	(25.153)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	5.590	8.691	-	1.137	19.032	(2.905)	220.295	(25.153)	5.170	231.857



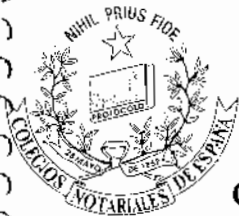
Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
(En miles de Euros)**

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad										Intereses minoritarios (Nota 19)	Total patrimonio neto
	Capital social (Nota 16)	Prima de Emisión (Nota 16)	Acciones Propias (Nota 16)	Otras reservas (Nota 17)	Reserva por cobertura (Nota 10)	Diferencia acumulada de conversión (Nota 18)	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta (Nota 19)				
Saldo a 1 de enero de 2008	5.590	8.691	-	1.137	19.032	(2.905)	220.295	(25.153)	5.170	231.857		
Efecto en reservas de cobertura	-	-	-	-	(31.067)	-	-	-	-	(31.067)		
Efecto en diferencias de conversión	-	-	-	-	-	1.074	-	-	-	1.074		
Ingreso bruto reconocido directamente en patrimonio neto	-	-	-	-	(31.067)	1.074	-	-	-	(29.993)		
Efecto impositivo del resultado reconocido directamente en patrimonio neto	-	-	-	-	2.761	-	-	-	-	2.761		
Ingreso neto reconocido directamente en patrimonio neto	-	-	-	-	(28.306)	1.074	-	-	-	(27.232)		
Resultados del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	137.108	-	3.176	140.284		
<b>Total ingreso reconocido para 2008</b>	-	-	-	-	(28.306)	1.074	137.108	-	3.176	113.052		
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(55.644)	-	-	-	567	-	-	(55.077)		
Distribución de resultados del 2007	-	-	-	-	-	-	(53.939)	25.153	-	(28.786)		
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	(674)	(674)		
Entrega de dividendo a cuenta del 2008	-	-	-	-	-	-	-	(34.762)	-	(34.762)		
Saldo a 31 de diciembre de 2008	5.590	8.691	(55.644)	1.137	(9.274)	(1.831)	304.031	(34.762)	7.672	225.610		

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
(En miles de Euros)

	Notas	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre	
		2008	2007
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
Resultado del ejercicio		140.284	107.874
Ajustes de:			
- Impuestos	29	7.191	6.724
- Amortización del Inmovilizado Material e Inmaterial	6 y 7	6.021	5.315
- Movimiento neto en provisiones de riesgos y gastos		14.624	855
- Participación en el resultado de empresas asociadas	6	(465)	(571)
Variaciones en el capital circulante:			
- Existencias		2.679	1.502
- Clientes y cuentas a cobrar		(511.239)	(193.862)
- Otras cuentas a cobrar		115	(9.979)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		(16.395)	3.820
- Acreedores comerciales		630.777	251.333
- Pasivos por impuestos corrientes		(9.537)	1.680
- Provisiones para riesgos y gastos y otras cuentas a pagar		(3.451)	(9.124)
Otras variaciones		13.818	(2.496)
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>		<b>274.422</b>	<b>163.071</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>			
Adquisición de Inmovilizado Material	6	(11.518)	(7.262)
Adquisición de Inmovilizado Inmaterial	7	(9.593)	(9.682)
Adquisición de activos financieros disponibles para la venta	9	(2.172)	(1.608)
Adquisición de empresas asociadas	8	(4.912)	(561)
Adquisición de otros activos a largo plazo		(771)	(1.116)
Enajenación de activos a largo plazo		1.325	703
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de inversión</b>		<b>(27.641)</b>	<b>(19.526)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>			
Ingresos por recursos ajenos		33.798	7.692
Reembolso recursos ajenos		(28.704)	-
Dividendos pagados		(53.939)	(35.774)
Adquisición acciones propias		(55.644)	-
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de financiación</b>		<b>(104.489)</b>	<b>(28.082)</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>142.292</b>	<b>115.463</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		462.047	346.584
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		604.339	462.047

Las notas 1 a 39 de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

4.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS (En miles de Euros)

#### 1. Información general

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. (en adelante la Sociedad) sociedad dominante del Grupo, se constituyó el día 6 de julio de 1960 como Sociedad Anónima. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 5692, folio 129 del tomo 1407 de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos se encuentra inscrita en el tomo 22573, libro 0 de la Sección 8, folio 197, hoja M-72319, inscripción nº 157.

El domicilio social de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. se encuentra en Madrid en la calle Arapiles 14. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la calle Arapiles 13.

El objeto social de la Sociedad consiste en la realización de todo tipo de servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos "llave en mano" incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento.

El Grupo, dentro de su actividad de servicios de ingeniería, opera a través de distintas líneas de negocio dentro de los sectores de refino, gasista y energético principalmente.

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006 en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2008.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2009. Los Administradores presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta de Accionistas, y se espera que las mismas serán aprobadas sin cambios.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. as una sociedad que al cierre del 2008 cuenta con un grupo (en adelante, el Grupo), formado por: TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., sociedad dominante, sus dependientes y asociadas. Adicionalmente, el Grupo participa conjuntamente con otras entidades o partícipes en negocios conjuntos y uniones temporales de empresas (en adelante UTEs). Los Anexos I, II, III y IV a estas notas recogen información adicional respecto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

Las empresas del grupo poseen participaciones inferiores al 20% del capital en otras entidades sobre las que no tienen influencia significativa.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la Nota 2.2.

En el Anexo I a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global.

En el Anexo II a estas notas se desglosan los datos de identificación de las entidades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación por el método de participación.

En el Anexo III a estas notas se desglosan los datos de identificación de los negocios conjuntos incluidos en el perímetro de consolidación por integración proporcional.

Por otra parte, tanto la Sociedad dominante como ciertas sociedades dependientes participan en uniones temporales de empresas (UTEs) y consorcios, siendo incluidas en las sociedades respectivas las cifras correspondientes a las UTEs y consorcios a través de la integración proporcional de los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. En el Anexo IV se incluye un detalle de las UTEs y consorcios en los que participan las sociedades del Grupo.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

En el ejercicio 2007 se han incorporado al perímetro de consolidación las sociedades Green Fuel Aragón, S.A., Green Fuel Internacional, S.A. y Técnicas Reunidas Ensol, S.A.; dichas sociedades son de nueva creación y poseen como objeto principal la realización de servicios de ingeniería y ejecución de proyectos de energías renovables; y ha causado baja la SICAV PEGASIDES.

En el ejercicio 2008 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

Se ha incorporado al perímetro de consolidación las sociedades Técnicas Reunidas Hellas, Técnicas Reunidas Netherlands, TR De Construção y Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd, sociedades de nueva creación, cuyo objeto principal es la realización de servicios de ingeniería y ejecución de proyectos. Las citadas sociedades no han tenido actividad en el ejercicio.

En noviembre de 2008 se ha procedido a la suscripción de las acciones y desembolso del capital ampliado de la Sociedad Green Fuel Corporación, S.A., de la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,93% al cierre del ejercicio 2007, mediante la aportación no dineraria de acciones de las Sociedades Green Fuel Aragón, S.A. y Green Fuel Internacional, S.A., de la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,84% y del 26,00% respectivamente al cierre del ejercicio 2007. Con la citada operación la participación de Técnicas Reunidas, S.A. en Green Fuel Corporación, S.A. al cierre del ejercicio pasa a ser del 25,07%.

Durante septiembre de 2008 se hizo efectiva la venta de acciones de uno de los socios de la Sociedad Ibérica del Espacio, S.A., en la que Técnicas Reunidas, S.A. tenía una participación del 20,71% al cierre del ejercicio 2007, al resto de los accionistas. Con la citada compra la participación de Técnicas Reunidas, S.A. en Ibérica del Espacio, S.A. pasa a ser del 45,73%.

Las variaciones de sociedades asociadas no han supuesto una incidencia significativa sobre las cifras consolidadas globales del ejercicio 2008.

### 2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

#### 2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2008 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2008.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF en las que determinados activos se valoran a su valor razonable.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales se muestran en miles de euros salvo mención expresa.

4.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### (a) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2008

- NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" y NIIF 7 (Modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar" – Reclasificación de instrumentos financieros. Esta interpretación no tiene efecto significativo sobre las cuentas del Grupo.
- CINIIF 14, "NIC 19 – Limite de los activos afectos a un plan de prestaciones definidas, necesidades mínimas de financiación e interrelación entre ambos" que recoge las pautas para evaluar el límite establecido en la NIC 19 sobre el superávit que puede reconocerse como activo. Esta interpretación no tiene efecto sobre las cuentas del Grupo.
- CINIIF 11, "NIIF 2 – Transacciones de grupo y con acciones propias" que establece los principios para determinar si una transacción basada en acciones en la que intervienen acciones propias o entidades del grupo debe reconocerse como una transacción con pago basado en acciones liquidada con instrumentos de patrimonio o liquidada en efectivo en las cuentas individuales de la dominante y de las entidades del grupo. Esta interpretación no tiene efecto sobre las cuentas del Grupo.

### (b) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, y ejercicios posteriores, si bien el Grupo no las ha adoptado con antelación:

- NIIF 8 "Segmentos operativos" (vigente desde el 1 de enero de 2009). La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeniza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la normativa americana SFAS 131 "Disclosures about segments of an enterprise and related information". La nueva norma exige un enfoque de dirección bajo el cual la información por segmentos se presenta sobre la misma base que la que se utiliza a efectos internos. Se estima que el impacto de la misma no es significativa, ya que la metodología seguida por el Grupo para la preparación de la información financiera por segmento cumple con lo establecido en NIIF 8.
- NIC 23 (Modificación). "Costes por intereses" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta norma exige que las entidades capitalicen los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado (aquel que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta) como parte del coste del activo. El Grupo está evaluando el impacto de la NIC 23 modificada, pero en principio no se ve afectado por esta modificación, debido a que ya se está activando los gastos financieros relacionados con activos cualificados, según el tratamiento alternativo permitido por la NIC 23 presente.
- NIC 1 (Revisada), "Presentación de estados financieros" (vigente desde el 1 de enero de 2009) tiene como propósito mejorar las habilidades de los usuarios en cuanto al análisis y la comparación de la información dispuesta en los estados financieros. El grupo se encuentra analizando los posibles impactos de esta norma en el caso de que sea adoptado por la Unión Europea.
- NIIF 2 (Modificación) "Pagos basados en acciones" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. Se estima que el impacto de la misma no es relevante.
- NIC 32 (Modificación) "Instrumentos financieros: Presentación" y NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros" – "Instrumentos financieros rescatables y obligaciones que surgen en la liquidación" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta norma revisada está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. No se espera que las mismas tengan ningún efecto sobre los estados financieros.
- NIIF 1 (Modificación) "Adopción por primera vez de las NIIF" y NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de enero de 2009). El Grupo aplicará también la NIIF 1 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009, fecha de transición a NIIF de las dependientes del Grupo. Esta norma revisada está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. Esta modificación no tendrá ningún efecto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.
- NIC 27 (Revisada) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta norma revisada está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. El grupo se encuentra analizando los posibles impactos de esta norma en el caso de que sea adoptado por la Unión Europea.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

- NIIF 3 (Revisada) "Combinaciones de negocios" (vigente desde el 1 de julio de 2009). La norma revisada mantiene el método de adquisición para las combinaciones de negocios, si bien introduce cambios importantes. Esta norma está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. No se espera que la misma tengan ningún efecto sobre los estados financieros.
- NIC 39 (Modificación) "Partidas susceptibles de designarse como partida cubiarta" (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta modificación está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. No se espera que la misma tengan ningún efecto sobre los estados financieros.
- CINIIF 12 "Contratos de servicios de concesión". Aplica a contratos en los que un operador privado participa en el desarrollo y mantenimiento de una infraestructura para servicios del sector público. Esta interpretación está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. El Grupo se encuentra analizando los posibles impactos de esta norma en el caso de que sea adoptada por la Unión Europea.
- CINIIF 16, "Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero" (vigente desde el 1 de octubre de 2008). Esta interpretación está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. No se espera que la misma tengan ningún efecto sobre los estados financieros.
- CINIIF 17, "Distribución a los accionistas de activos distintos del efectivo". Esta interpretación es de aplicación prospectiva para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2009 y está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. No tiene efecto sobre las cuentas del Grupo.
- CINIIF 13, "Programa de fidelización de clientes". No es relevante dado que ninguna de las entidades del grupo tiene planes de fidelización de clientes.
- CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Se estima que el impacto de la misma no es relevante para sus operaciones. Esta interpretación está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea.
- NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material" (y correspondiente modificación de la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Se estima que el impacto de la misma no es relevante para sus operaciones.
- NIC 27 (Modificación) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Se estima que el impacto de la misma no es relevante para sus operaciones.
- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas" (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Se estima que el impacto de la misma no es relevante para sus operaciones.
- NIC 29 (Modificación) "Información financiera en economías hiperinflacionarias" (vigente desde el 1 de enero de 2009). No tiene efecto sobre las cuentas del Grupo.
- NIC 31 (Modificación) "Participaciones en negocios conjuntos" (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 y NIIF 7) (vigente desde el 1 de enero de 2009). No se espera que la misma tengan ningún efecto sobre los estados financieros.
- NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles" (vigente desde el 1 de enero de 2009). No se espera que la misma tengan ningún efecto sobre los estados financieros.
- NIC 40 (Modificación) "Inversiones inmobiliarias" (y correspondientes modificaciones a la NIC 16) (vigente desde el 1 de enero de 2009). No tiene efecto sobre las cuentas del Grupo.
- NIC 41 (Modificación) "Agricultura" (vigente desde el 1 de enero de 2009). No tiene efecto sobre las cuentas del Grupo.
- NIC 20 (Modificación) "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas" (vigente desde el 1 de enero de 2009). No se espera que la misma tengan ningún efecto sobre los estados financieros.
- Proyecto de mejoras publicado por el IASB en mayo de 2008, que ha sido adoptado por la Unión Europea en enero de 2009, y que afecta a las siguientes normas e interpretaciones: NIIF 5 (Modificación), "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas"; NIC 23 (Modificación) "Costes por intereses"; NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas"; NIC 36 (Modificación) "Deterioro de activos"; NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles"; NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"; NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"; NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"; Otros cambios menores en la NIIF 7, NIC 8, NIC 10, NIC 18 y NIC 34.

4.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 2.2. Principios de consolidación

#### Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación. Se presume que hay control cuando la participación es superior a la mitad de los derechos de voto o, en el caso que sea inferior, si otras causas o hechos demuestran la existencia de control (por ejemplo los acuerdos entre accionistas). A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

En el Anexo I a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global.

#### Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control. Se presume que existe influencia significativa cuando la participación se encuentra entre un 20% y un 50% de los derechos de voto o, en caso de que la participación sea menor, existen hechos y circunstancias que demuestren el ejercicio de influencia significativa. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos an reservas posteriores a la adquisición se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.

En el Anexo II a estas notas se desglosan los datos de identificación de las entidades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación por el método de participación.

#### Negocios conjuntos

Las participaciones en negocios conjuntos se integran por el método de consolidación proporcional. El Grupo combina línea por línea su participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la entidad controlada conjuntamente con aquellas partidas de sus cuentas que son similares.





## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

El Grupo reconoce en sus cuentas anuales consolidadas la participación en los beneficios o las pérdidas procedentes de ventas de activos del Grupo a las entidades controladas conjuntamente por la parte que corresponde a otros partícipes. El Grupo no reconoce su participación en los beneficios o las pérdidas de la entidad controlada conjuntamente y que se derivan de la compra por parte del Grupo de activos de la entidad controlada conjuntamente hasta que dichos activos no se venden a un tercero independiente. Se reconoce una pérdida en la transacción de forma inmediata si la misma pone en evidencia una reducción del valor neto realizable de los activos corrientes, o una pérdida por deterioro de valor.

En el Anexo III a estas notas se desglosan los datos de identificación de los negocios conjuntos incluidos en el perímetro de consolidación por el método de integración proporcional.

### UTES

Tiene la consideración de unión temporal de empresas (UTE) el sistema de colaboración entre empresarios por tiempo cierto, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro.

La parte proporcional de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de la UTE se integran en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad partícipe en función de su porcentaje de participación.

En el Anexo IV a estas notas se desglosan los datos de identificación de las UTEs cuya información financiera se encuentra contenida en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

### 2.3. Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos. (Nota 5).

Las transacciones entre distintos segmentos se realizan a precio de mercado. Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se aplican en las cuentas anuales consolidadas.

## Cuentas Anuales Consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de Diciembre de 2008

### 2.4. Transacciones en moneda extranjera

#### Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

#### Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se diferencian en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Pérdidas netas por transacciones en moneda extranjera" incluida dentro de "Gastos financieros".

#### Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios; y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

### 2.5. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos de inmovilizado.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal en base a las vidas útiles estimadas y el valor residual de los activos. Las vidas útiles estimadas de las distintas categorías de activos son las siguientes:

Construcciones y naves industriales	25 - 50 Años
Instalaciones y Maquinaria	5 - 10 Años
Instalaciones complejas y generales	12 - 17 Años
Mobiliario y equipo de oficina	10 Años
Equipos para proceso de información	4 Años
Vehículos	7 Años
Otro Inmovilizado	7 - 10 Años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados en la línea de "Otros gastos de explotación" u "Otros ingresos de explotación". Los trabajos realizados por la Sociedad para su inmovilizado se valoran por su coste de producción y figuran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 2.6. Activos intangibles

#### Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente o asociada adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio se somete anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro de su valor y se lleva a coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. El importe recuperable de una UGE se determina en función de los cálculos de su valor de uso o de su valor razonable menos gastos de venta, el mayor de los dos. Estos cálculos utilizan flujos de efectivo proyectados basados en presupuestos financieros aprobados por la dirección y que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá de ese período de cinco años se extrapolan utilizando tasas de crecimiento constantes.

#### Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

1  
h

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo se reconocen como activo inmaterial cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios.

Los importes recibidos como subvenciones para proyectos de investigación y desarrollo se aplican a resultados de acuerdo con el criterio de reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los gastos de investigación y desarrollo.

### Concesiones

Las concesiones en construcción se refieren a la autorización administrativa concedida por varios Ayuntamientos para la construcción y posterior explotación, durante un periodo determinado en los respectivos contratos, de aparcamientos, y otros bienes. El tratamiento contable de estos activos ha sido definido a partir de la consideración de los bienes objetos de la concesión como activos intangibles valorados a su valor razonable (entendiendo como tal el que surge de su construcción). Una vez que empiece la explotación de los activos sujetos a concesión, los cobros por la explotación de las distintas concesiones se reconocerán como ingresos ordinarios, los gastos de explotación se reconocerán como gastos del ejercicio y se reconocerá la amortización del inmovilizado inmaterial de forma lineal sobre la duración de la concesión. A cada cierre se revisará la rentabilidad del proyecto para evaluar si existe algún indicador de pérdida de valor por no ser recuperables los activos en relación con los ingresos generados por su explotación.

Los activos concesionales se amortizan durante el período de la concesión. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no había ningún proyecto en fase operativa.

### 2.7. Costes por intereses

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende.

### 2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida y el fondo de comercio no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. El Grupo no mantiene en su balance activos inmateriales con vida útil indefinida. A cada cierre el Grupo revisa los activos sujetos a amortización para verificar si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Las pérdidas de valor asignadas al fondo de comercio no se retroceden. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en UGE, es decir al nivel más bajo en el que se generan flujos de efectivo identificables por separado. La pérdida por deterioro se reconoce en la cuenta de resultados.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

La metodología utilizada para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de UGE se describe en la Nota 7.

### 2.9. Activos financieros

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron las inversiones. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo no mantiene inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Las inversiones se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Esta categoría tiene dos subcategorías: activos financieros adquiridos para su negociación y aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados en el momento de reconocimiento inicial. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la dirección. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como instrumentos de cobertura. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Estos activos financieros se contabilizan posteriormente a su reconocimiento inicial a valor razonable.

Las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de resultados en el ejercicio en que surgen.

#### Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance en que se clasifican como activos no corrientes. En esta categoría se incluyen los depósitos y las fianzas otorgadas a terceros. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance. Los préstamos y cuentas a cobrar se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.

#### Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no calificados como derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Estos activos financieros se contabilizan posteriormente a su reconocimiento inicial a valor razonable. Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable de títulos no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio neto. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo descontados. En caso que ninguna de las técnicas mencionadas pueda ser utilizada para estimar el valor razonable, las inversiones se contabilizan a su coste de adquisición menos las pérdidas por deterioro, si proceden.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

### **2.10. Existencias**

Las existencias recogen el coste de construcción de activos inmobiliarios destinados a la venta, así como también el coste de ciertos materiales pendientes de imputar a proyectos. También se incluyen los costes de presentación a ofertas cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato. Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizabile, el menor de los dos. El coste se determina por su precio de adquisición o por su coste directo de producción. El coste de las existencias incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizabile es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

### **2.11. Cuentas comerciales a cobrar**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

### **2.12. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente. A 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad no tiene descubiertos bancarios.

### **2.13. Capital social**

El capital social está representado en su totalidad por acciones ordinarias que se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta del correspondiente efecto fiscal, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad dominante (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 2.14. Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones relacionadas con la adquisición de inmovilizado material o activos intangibles se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

### 2.15. Proveedores

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### 2.16. Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los intereses y otros gastos incurridos por la obtención de recursos ajenos son imputados a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo.

### 2.17. Impuesto sobre las ganancias

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

El cargo por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

### 2.18. Prestaciones a los empleados

#### Obligaciones por pensiones y jubilación

Algunas entidades del Grupo mantienen obligaciones con los empleados a través de planes de pensiones de aportaciones definidas y otras obligaciones de prestaciones definidas ligadas a la jubilación.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a una entidad separada y no tendrá ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores. Un plan de prestaciones definidas es un plan de pensiones que define el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio o remuneración.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados a tipos de interés de bonos del Estado denominados en la moneda en que se pagarán las prestaciones y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes obligaciones.

Las pérdidas y beneficios actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o se abonan cada año en el resultado del ejercicio.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados, a no ser que los cambios en el plan de pensiones estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio para un periodo de tiempo específico (periodo de consolidación). En este caso, los costes por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el periodo de consolidación.

Para los planes de aportaciones definidas, las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan y se consideran como un gasto del ejercicio.

### **Otras obligaciones por retribuciones a largo plazo**

Algunas entidades del Grupo mantienen una obligación implícita de prestaciones definidas considerada como una retribución a largo plazo. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa durante un número determinado de años. Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en la cuenta de resultados de cada ejercicio. Estas obligaciones se valoran anualmente por actuarios cualificados independientes.

### **Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **2.19. Provisiones**

El Grupo reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se reconocen por la mejor estimación del pasivo a liquidar por el Grupo, teniendo en cuenta los efectos de las variaciones de los tipos de cambio, para aquellas denominadas en moneda extranjera, y el valor temporal del dinero, si el efecto resulta significativo.





## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 2.20. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo. El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación. En el caso de las existencias el Grupo sigue el procedimiento de reconocer las ventas y los resultados en el momento de la entrega de la propiedad al comprador. No se considera que el importe de los ingresos se pueda determinar con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

#### Contratos de administración

Las ventas de servicios hacen referencia a contratos de administración y se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios en base al grado de ejecución por referencia al servicio real proporcionado. El precio a pagar por el cliente final es el coste directo incurrido al que se suma un margen fijo en concepto de costes indirectos y beneficio industrial.

#### Contratos de ingeniería

Cuando el resultado de un contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato. El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

El Grupo utiliza el método del porcentaje de realización para determinar el importe adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se determina por referencia a los costes del contrato incurridos en la fecha del balance como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato. Los costes incurridos durante el ejercicio en relación con la actividad futura de un contrato se excluyen de los costes del contrato para determinar el porcentaje de realización.

Los ingresos de los contratos originados por reclamaciones por parte del Grupo a los clientes o por variaciones en el alcance del proyecto se incluyen como ingresos del contrato cuando están aprobados por el cliente final o cuando es probable que el Grupo reciba una entrada de recursos.

El Grupo presenta como una cuenta a cobrar el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial. La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

El Grupo presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se incurre en ellos cuando no es probable o no es conocido, en la fecha en que se incurre en ellos, que el contrato será obtenido. Los costes de presentación a ofertas se incluyen en el coste del contrato cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

### **2.21. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura**

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato y posteriormente se van ajustando a su valor razonable. El reconocimiento de la ganancia o la pérdida resultante de las variaciones del valor razonable en cada periodo depende de si el derivado se designa como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza de la partida cubierta. El Grupo designa determinados derivados como coberturas de un riesgo concreto asociado a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

En la Nota 10 se incluye información sobre los valores razonables de diversos derivados empleados en operaciones de cobertura. En el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto se muestran los movimientos en la reserva de cobertura incluida en patrimonio neto.

#### **Derivados que no califican para contabilidad de cobertura**

Para los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura o que no califican para ser designados como tales, las variaciones en el valor razonable en cada fecha de valoración se reconocen como un resultado financiero (ingreso o gasto) en la cuenta de resultados.

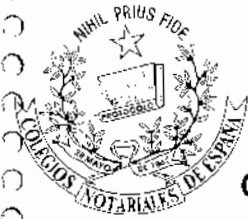
#### **Cobertura de flujos de efectivo**

El Grupo documenta al inicio de la operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, además del objetivo de su gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio de la cobertura como posteriormente de forma continuada, sobre si los derivados utilizados en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el patrimonio neto dentro de una reserva específica. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en resultado financiero en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que la partida cubierta afecta al resultado. Sin embargo, cuando la transacción prevista que está cubierta resulte en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo, las pérdidas y ganancias previamente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde el patrimonio neto y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo o del pasivo.

Cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para poder aplicar la contabilidad de cobertura, las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio neto hasta ese momento continuarán formando parte del mismo y se reconocen cuando finalmente la transacción anticipada se reconoce en la cuenta de resultados. Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la cuenta de resultados.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### **Cobertura de valor razonable**

Los cambios en el valor razonable de los derivados designados, que cumplen las condiciones para clasificarse como operaciones de cobertura del valor razonable, se reconocen en la cuenta de resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo objeto de cobertura que sea atribuible al riesgo cubierto. La ganancia o pérdida relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubre recursos ajenos a tipo fijo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de la línea de "Pérdidas netas por transacciones en moneda extranjera" incluida dentro de "Gastos financieros". La pérdida o ganancia correspondiente a la parte no efectiva se reconoce en la cuenta de resultados dentro de la línea de "Ganancias / (pérdidas) netas en el valor razonable de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y otros" incluida dentro de "Ingresos financieros".

### **2.22. Arrendamientos**

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo es arrendatario y tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se distribuye entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo a excepción de aquellas con un vencimiento inferior a doce meses. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de resultados durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo o la duración del contrato, el menor de los dos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Para los casos en los que el Grupo es arrendatario, los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### **2.23. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

### **2.24. Medio ambiente**

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

4.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 3. Gestión del riesgo financiero

#### 3.1. Factores de riesgo financiero

##### a) Riesgo de mercado

##### a.1) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense (USD), o en menor medida monedas ligadas al USD. Residualmente hay riesgos menores con proveedores en otras monedas (principalmente yenes o libras esterlinas). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo usan, de acuerdo con la política de cobertura establecida, contratos a plazo, negociados a través de la Tesorería Corporativa del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. La Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera. Adicionalmente, el Grupo intenta cubrirse del riesgo de tipo de cambio acordando con los clientes contratos "multimoneda", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir la mayor parte de las transacciones previstas con certeza elevada que sean conocidas en el Grupo (principalmente ventas netas de costes en moneda distinta del euro) en cada una de las principales monedas durante todos los meses de proyecto previstos. En cada nuevo proyecto contratado con riesgo de cambio varía el porcentaje de riesgo a asegurar sobre las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales, seguros que califican como transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

Por el tipo de operaciones del Grupo, es muy habitual contratar operaciones con los clientes en USD, mientras que es habitual que los costes correspondan a distintas monedas, incluyendo principalmente USD. Si al 31 de diciembre de 2008, el euro se hubiera devaluado / revaluado un 10% respecto al USD manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado consolidado antes de impuestos del ejercicio hubiera sido inferior / superior en 20.288 / 24.990 miles de euros (2007: 6.513 miles de euros) principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas generadas por la revalorización / desvalorización de las posiciones en USD.

El patrimonio neto, si el euro se hubiera devaluado / revaluado un 10% respecto al USD, hubiera sido inferior / superior en 7.685 / 9.586 miles de euros (2007: 11.525 / 13.070 miles de euros); estos efectos en patrimonio neto han sido estimados considerando las variaciones en resultados antes mencionadas, y las variaciones estimadas de los derivados financieros de cobertura con efecto en la reserva de patrimonio neto (todo sin considerar el efecto fiscal).



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS S.A. SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Por otra parte, el Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. En general la política del Grupo es que las operaciones en cada país se financien con deuda tomada en la moneda funcional de cada país, por lo que el riesgo sólo afecta a la parte que corresponde a inversión en capital. A continuación se presentan los saldos de las principales exposiciones en moneda extranjera, como consecuencia de las inversiones de capital realizadas:

	2008	2007
USD	9.344	3.322
Riales omaníes	356	666
Riales saudíes	17.855	17.855
Pesos mexicanos	20.973	1
Otros	108	-
<b>Total</b>	<b>48.636</b>	<b>21.844</b>

### a.2) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital. La citada exposición al riesgo se encuentra limitada debido a que las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado a valor razonable con cambios en resultados no son relevantes (ver Nota 14). El Grupo se encuentra expuesto parcialmente al riesgo del precio de la materia prima cotizada básicamente ligado a los metales y al petróleo por lo que afectan al precio de los suministros de equipos y materiales fabricados en los proyectos construidos. Generalmente estos impactos se trasladan de forma eficiente a los precios de venta por todos los contratistas similares que operan en el mismo sector. El grupo reduce y mitiga el riesgo de precio con políticas establecidas instruidas por la Dirección, básicamente acelerando o ralentizando el ritmo de colocaciones y seleccionando las monedas y países de origen. Otro mecanismo utilizado por el Grupo para mitigar este riesgo consiste en la utilización de modelos de contratación que permitan que una parte del precio se destine a cubrir posibles desviaciones de los costes.

### a.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El Grupo generalmente procura que los proyectos en los que participa se autofinancien, estableciendo con los clientes hitos de facturación y cobro que cubran los periodos de pago comprometidos con los proveedores. Es por ello que la posición de Tesorería neta (Recursos ajenos menos Efectivo y equivalentes de efectivo) es positiva por un monto significativo. En consecuencia apenas puede considerarse que exista riesgo de tipos de interés de forma relevante.

La exposición a riesgo de tipo de interés variable al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	2008			2007		
	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total
Recursos ajenos Efectivo y equivalentes de efectivo que devengan interés	(23.139)	(39.978)	(83.117)	(25.201)	(32.823)	(58.024)
Posición neta	412.178	192.161	804.339	358.047	104.000	462.047
	389.039	152.183	541.222	332.848	71.177	404.023

### b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte del Grupo se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros derivados (ver Nota 10) y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 15).
- Saldos relacionados con Clientes y cuentas a cobrar (ver Nota 11).

14

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como Efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia ("rating"). En el caso de inversiones en letras del estado y operaciones "repo" de estos activos, también están referidos a Gobiernos con altos niveles de calificación crediticia.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe una alta concentración en función de los proyectos más significativos del Grupo. Estas contrapartes son generalmente compañías petroleras estatales o multinacionales, además de grandes grupos españoles dedicados a negocios de energía.

Nuestros principales clientes representan un 79% del total de la cuenta "Clientes" (incluida en Clientes y cuentas a cobrar) al 31 de diciembre de 2008 (2007: 73%), y están referidos a operaciones con el tipo de entidades antes mencionado, con lo cual el Grupo considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado. Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

### c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. Debido al objetivo de autofinanciación de los proyectos antes mencionado, las posiciones netas de tesorería son altamente positivas. Adicionalmente, el Grupo cuenta con líneas de crédito que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que se considera que el riesgo de liquidez en el Grupo se considera bajo. Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

	2008	2007
Recursos ajenos (Nota 21)	(63.117)	(58.024)
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 15)	604.339	462.047
Posición neta de tesorería	541.222	404.023
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 21)	143.007	166.237
Total reservas de liquidez	684.229	570.260



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>				
Recursos ajenos	46.947	1.309	3.334	11.527
Instrumentos financieros derivados	20.069	14.810	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.809.450	1.402	250	-
Intereses no devengados a pagar	1.485	1.279	1.888	2.523
<b>Total</b>	<b>1.877.951</b>	<b>18.800</b>	<b>5.472</b>	<b>14.050</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2007</b>				
Recursos ajenos	46.105	5.333	-	6.586
Instrumentos financieros derivados	-	35	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.162.325	2.015	-	-
Intereses no devengados a pagar	2.628	597	1.008	1.344
<b>Total</b>	<b>1.211.056</b>	<b>7.980</b>	<b>1.008</b>	<b>7.930</b>

La gestión de riesgo de liquidez se realiza en forma conjunta y centralizada por parte de la Tesorería del Grupo. Dicha gestión incluye tanto el manejo de tesorería de la operatoria recurrente del Grupo (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, renovación y contratación de pólizas de crédito, gestión de líneas de crédito disponibles, colocación temporaria de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer inversiones previstas.

### 3.2. Gestión del riesgo del capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital se basan en garantizar la actividad comercial, ofreciendo a nuestros clientes y potenciales clientes, unos recursos propios suficientes que garanticen nuestra capacidad de atender a los proyectos. Además de procurar un rendimiento para los accionistas, así como beneficios para otros tenedores de instrumentos de patrimonio neto, que mantengan una estructura óptima de capital, reduciendo el coste del mismo.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda dividida entre el patrimonio neto. La deuda se calcula como el total de recursos ajenos. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas.

	2008	2007
Recursos ajenos - I (Nota 21)	(63.117)	(58.024)
Posición neta de tesorería - II	541.222	404.023
Patrimonio Neto - III	225.610	231.857
% I / III	27,98%	25,02 %
% II / III (*)	239,89%	174,25 %

(\*) El incremento del índice se explica por el incremento de la posición neta de tesorería, y en menor medida por la disminución del patrimonio neto como consecuencia de la adquisición de acciones propias.

## Cuentas Anuales Consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de Diciembre de 2008

### 3.3. Valor razonable

El valor razonable es el importe al que un instrumento financiero es intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción en condiciones normales de mercado.

El valor razonable de los instrumentos financieros comercializados en mercados activos se basa en los precios de venta de mercado al cierre del ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza principalmente técnicas de valoración que usan información de transacciones recientes realizadas de acuerdo a las condiciones de mercado existentes para instrumentos similares y el descuento de los flujos de efectivo estimados. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

### 4. Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo a las NIIF requiere que la dirección realice estimaciones y supuestos que pueden afectar las políticas contables adoptadas y el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables bajo los hechos y circunstancias considerados a la fecha de balance, el resultado de los cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de otra manera de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente de la estimada.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto de las estimaciones y supuestos sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por la dirección del Grupo.

#### Prueba de deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 2.8. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

#### Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a las distintas sociedades del Grupo. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

#### Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el periodo en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos.

El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.





## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### **Prestaciones a los empleados**

El valor actual de las obligaciones por prestaciones a los empleados depende de un número de factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis utilizadas para determinar el coste y la obligación por prestaciones a los empleados incluyen la tasa de descuento y la tasa de crecimiento de los salarios y otros beneficios. Otras hipótesis clave para las obligaciones por pensiones se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la Nota 22 se revela información adicional. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el importe del gasto y del pasivo por obligaciones con los empleados.

### **Cuentas a cobrar y activos financieros**

El Grupo realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes. Asimismo, el Grupo realiza estimaciones para evaluar la recuperabilidad de los activos financieros disponibles para la venta basadas principalmente en la salud financiera y la perspectiva de negocio de la sociedad participada en un plazo cercano.

### **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dará lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección del grupo realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

### **Reconocimiento de ingresos**

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por el Grupo se basa en el método del porcentaje de realización en base al grado de avance. El grado de avance se calcula como porcentaje de los costes incurridos del contrato sobre el total de costes estimados para la realización del contrato. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación del método del porcentaje de realización el Grupo realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado en el proyecto. Durante el desarrollo del proyecto el Grupo estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

### **Valor razonable de instrumentos financieros no cotizados**

El Grupo determina el valor razonable de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) que no se negocian en un mercado activo a través de estimaciones basadas en la selección de métodos e hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. El Grupo ha utilizado análisis de flujos de efectivo descontados para algunos activos financieros disponibles para la venta que no se negociaban en mercados activos, u otras evidencias objetivas del valor razonable del instrumento financiero, como pueden ser la referencia a transacciones recientemente realizadas e el valor de opciones de compra o venta existentes a la fecha de balance.

### **Reclamaciones por garantía**

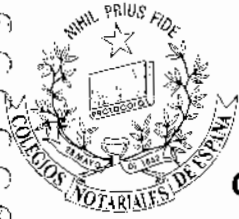
El Grupo generalmente ofrece garantías de 24 o 36 meses para sus obras y servicios. La dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a información histórica sobre reclamaciones de garantía, así como tendencias recientes que podrían sugerir que la información pasada sobre el coste puede diferir de las reclamaciones futuras.

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible y circunstancias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no esperándose cambios relevantes en las citadas estimaciones.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2008**

**5. Información financiera por segmentos**

	Petróleo y Gas		Energía		Otros		Sin asignar		Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
<b>Resultados por segmento</b>										
Ingresos ordinarios	2.044.682	1.847.095	326.419	252.584	107.417	105.497	-	-	2.478.518	2.005.176
Beneficio de explotación	164.637	127.907	28.486	14.443	5.362	7.420	(56.185)	(41.784)	142.300	107.986
Resultado financiero neto (Nota 28)									4.710	6.041
Participación en los resultados de empresas asociadas	369	437	203	234	(107)	(100)	-	-	455	571
Beneficio antes de impuestos									147.475	114.598
Impuesto sobre las ganancias									7.191	6.724
Beneficio del ejercicio									140.284	107.874
<b>Activos y pasivos por segmento</b>										
Activos										
Asociadas	1.652.363	1.132.386	212.730	128.445	178.086	181.958	151.971	67.422	2.195.150	1.510.211
Total activos	3.010	2.929	5.823	2.931	2.696	996	-	-	11.529	6.866
Pasivos	1.655.373	1.135.315	218.553	131.376	180.782	182.954	151.971	67.422	2.206.579	1.517.067
Inversiones en inmobilizado (Notas 6 y 7)	1.518.848	1.058.227	232.221	109.387	51.826	59.421	178.174	60.175	1.981.069	1.285.210
Otra información por segmento	6.103	-	38	8	6.836	12.224	8.134	4.712	21.111	15.944
Amortización del inmobilizado material (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	3.574	3.852	3.574	3.852
Amortización de activos intangibles (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	2.447	1.463	2.447	1.463
Pérdida deleriero cuentas comerciales a cobrar (Nota 11)	-	-	-	-	-	-	660	420	560	420



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### Formato principal de presentación de información por segmentos: segmentos del negocio

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo está organizado en segmentos del negocio de Petróleo y Gas, Energía y Otros. Aún cuando la actividad principal del Grupo es la realización de servicios de ingeniería y construcción, el Grupo presenta la organización por segmentos de negocios antes mencionados en el entendimiento de que los riesgos y beneficios que se derivan de los mismos, así como la especialización para la realización de los proyectos, entre otras cuestiones, requieren que se realice esta división para una mejor comprensión de la organización por segmentos de actividad.

El segmento de Petróleo y Gas centra su actividad en la realización de servicios de ingeniería, aprovisionamiento y construcción en las operaciones de procesamiento de petróleo y de producción y procesamiento químico, así como también actividades relacionadas con toda la cadena de valor en la producción y extracción del gas natural, siendo estas la producción, tratamiento, almacenamiento y transporte. La actividad en el sector del refino incluye la realización de refinerías hasta la modernización y expansión de instalaciones de refino ya existentes. El tipo de unidades diseñadas y construidas corresponde tanto a unidades de refino básico, como de conversión y mejora de octanaje. Asimismo, el Grupo realiza actividades de diseño y construcción de servicios auxiliares y otras unidades de refinería. La actividad en el sector petroquímico incluye el diseño y construcción de planta de proceso y producción de monómeros, polímeros y plástico, así como de plantas químicas y unidades de fertilizantes. En cuanto a las actividades relacionadas con el negocio de gas natural, el tipo de unidades diseñadas y construidas corresponde principalmente a la extracción y tratamiento preliminar del gas natural antes de su utilización en posteriores procesos o su preparación para su exportación. El Grupo está especialmente especializado en instalaciones de regasificación y transporte.

En el sector de Energía el Grupo realiza servicios de consultoría, ingeniería, aprovisionamiento y construcción en un rango de instalaciones de generación de energía eléctrica, tales como centrales térmicas convencionales, ciclos combinados, gasificación integrada con ciclo combinado, centrales nucleares, cogeneraciones, solares, pilas de combustible, residuos sólidos y biomasa. Además, el Grupo opera en el suministro "llave en mano" de centrales y en ocasiones, en los servicios de explotación, operación y mantenimiento de las plantas.

El segmento Otros comprende las actividades del área de negocio de Infraestructuras e Industrias, como también, en lo que respecta a los activos, las actividades en el negocio Financiero, ninguno de los cuales cumple los criterios para ser identificado como un segmento de presentación de información por separado. En beneficio de explotación Sin Asignar se incluyen los costes de estructura del Grupo.

Cabe mencionar que en los años reportados no se han realizado ventas entre los distintos segmentos reportados.

### Formato secundario de presentación de información por segmentos: segmentos geográficos

Los segmentos del negocio del Grupo operan principalmente en las áreas geográficas de España, Oriente Medio, América, Asia y Mediterráneo, aunque son gestionados sobre una base mundial. Cabe mencionar que: a) el área geográfica América corresponde principalmente a operaciones realizadas en Chile y México; b) el área Asia comprende operaciones efectuadas en China, Rusia y Vietnam; y c) el área geográfica Mediterráneo incluye básicamente operaciones en Marruecos, Argelia, Egipto y Turquía, entre otros países.

Ventas	2008	2007
España	754.593	361.965
Oriente medio	1.231.880	1.143.989
América	197.275	250.295
Asia	84.286	150.144
Mediterráneo	210.484	98.783
	<u>2.478.518</u>	<u>2.005.176</u>

Las ventas se asignan en base al país en que se localiza el cliente.

4.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

	Activos		Inversiones en Inmovilizado	
	2008	2007	2008	2007
España	706.204	411.722	9.419	10.551
Oriente medio	808.952	677.677	1.659	-
América	288.587	249.290	592	60
Asia	192.708	40.354	-	-
Mediterráneo	144.380	111.608	28	-
<b>Total</b>	<b>2.140.831</b>	<b>1.490.651</b>	<b>11.698</b>	<b>10.631</b>
Asociadas	10.885	6.856	-	-
Sin asignar	54.963	19.560	9.413	6.313
	<b>2.206.679</b>	<b>1.517.067</b>	<b>21.111</b>	<b>16.944</b>

El total de activos se asigna en base a la localización de los activos.

**6. Inmovilizado material**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Inmovilizado material son los siguientes:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Mobiliario y equipo	Inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2007</b>	995	11.436	18.640	2.538	3.329	36.940
Aumentos	-	3.030	3.397	157	678	7.262
Disminuciones	(33)	-	-	-	-	(33)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>962</b>	<b>14.458</b>	<b>22.037</b>	<b>2.695</b>	<b>4.007</b>	<b>44.169</b>
Aumentos	426	5.313	5.448	48	283	11.518
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>1.388</b>	<b>19.781</b>	<b>27.485</b>	<b>2.743</b>	<b>4.290</b>	<b>55.687</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
<b>Saldos al 1 de enero de 2007</b>	408	4.456	10.530	-	1.974	17.368
Aumentos	11	1.165	2.637	-	39	3.852
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>419</b>	<b>5.621</b>	<b>13.167</b>	<b>-</b>	<b>2.013</b>	<b>21.220</b>
Aumentos	37	1.640	1.790	-	107	3.574
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>456</b>	<b>7.261</b>	<b>14.957</b>	<b>-</b>	<b>2.120</b>	<b>24.794</b>
<b>Saldo neto 1 de enero de 2007</b>	<b>587</b>	<b>6.982</b>	<b>8.110</b>	<b>2.538</b>	<b>1.355</b>	<b>19.572</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2007</b>	<b>543</b>	<b>8.847</b>	<b>8.870</b>	<b>2.695</b>	<b>1.994</b>	<b>22.949</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2008</b>	<b>932</b>	<b>12.520</b>	<b>12.528</b>	<b>2.743</b>	<b>2.170</b>	<b>30.893</b>



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

El epígrafe de terrenos y construcciones incluye edificios de oficinas de propiedad de algunas de las sociedades del Grupo.

El saldo del Inmovilizado en curso recoge el coste de ingeniería relacionado con el diseño y construcción de una planta de reciclado de pilas y tubos fluorescentes realizada por una sociedad del Grupo. Durante el ejercicio 2007 el proyecto fue interrumpido por razones ligadas a la conformidad del terreno en el que se iba a realizar la planta de reciclado. El Grupo considera que no se genera ninguna pérdida de valor significativa sobre el importe del Inmovilizado en curso ya que considera el importe del coste de ingeniería recuperable, en base a las negociaciones mantenidas con otras sociedades interesadas en el proyecto.

El epígrafe de Mobiliario y equipo incluye los siguientes importes donde el Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	2008	2007
Coste arrendamientos financieros capitalizados	3.933	3.513
Depreciación acumulada	( 2.089)	( 1.903)
Importe neto en libros	1.864	1.610

Los contratos de arrendamiento financieros realizados por la Sociedad hacen referencia principalmente a la adquisición de equipos informáticos. Estos contratos tienen una duración media de 3 años. El vencimiento de los pasivos por arrendamientos financieros se detalla en la Nota 20.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tiene situadas en el extranjero inversiones en inmovilizado material por un valor de coste de 8.069 miles de euros (2007: 3.591 miles de euros) y una amortización acumulada de 5.049 miles de euros (2007: 2.243 miles de euros).

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para la cobertura de los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del Inmovilizado Material.

### 7. Fondo de comercio y otros activos intangibles

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos intangibles son los siguientes:

Coste	Gastos de desarrollo	Inmovilizado en curso	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado	Subtotal	Fondo de Comercio	Total
Saldos al 1 de enero de 2007	8.551	10.293	8.891	27.535	1.242	28.777
Aumentos	-	8.093	1.589	9.682	-	9.682
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2007	8.551	18.386	10.280	37.217	1.242	38.459
Aumentos	-	6.578	3.015	9.593	-	9.593
Disminuciones	(8.551)	-	(3.532)	(12.083)	-	(12.083)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2008	-	24.964	9.763	34.727	1.242	35.969

40

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

<b>Amortización acumulada</b>	<b>Gastos de desarrollo</b>	<b>Inmovilizado en curso</b>	<b>Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Fondo de Comercio</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 1 de enero de 2007</b>	<b>8.307</b>	-	<b>5.412</b>	<b>13.719</b>	-	<b>13.719</b>
Aumentos	198	-	1.265	1.463	-	1.463
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>8.505</b>	-	<b>6.677</b>	<b>15.182</b>	-	<b>15.182</b>
Aumentos	-	-	2.447	2.447	-	2.447
Disminuciones	(8.505)	-	(3.517)	(12.022)	-	(12.022)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	-	-	<b>5.607</b>	<b>5.607</b>	-	<b>5.607</b>
<b>Saldo neto 1 de enero de 2007</b>	<b>244</b>	<b>10.293</b>	<b>3.279</b>	<b>13.816</b>	<b>1.242</b>	<b>16.058</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2007</b>	<b>46</b>	<b>18.386</b>	<b>3.603</b>	<b>22.035</b>	<b>1.242</b>	<b>23.277</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2008</b>	-	<b>24.964</b>	<b>4.156</b>	<b>29.120</b>	<b>1.242</b>	<b>30.362</b>

Los gastos de desarrollo capitalizados a 31 de diciembre de 2007 hacían en su totalidad referencia al coste de proyectos relacionados con la tecnología del Zinc que han sido utilizados en la realización de contratos por parte del Grupo o que han sido vendidos a clientes.

Durante el ejercicio el coste de Investigación y Desarrollo cargado a la cuenta de resultados asciende a 591 miles de euros (2007: 764 miles de euros).

El Inmovilizado Inmaterial en curso se refiere al coste de construcción de distintos activos (aparcamientos y otros) donde el Grupo ha recibido la concesión para la explotación de dicho bienes durante un periodo determinado. Al final del periodo de la concesión el activo revertirá en su totalidad al ente concedente. El Grupo amortizará el activo capitalizado durante el periodo de duración de la concesión. Las concesiones no han entrado al 31 de diciembre de 2008 en explotación. Los plazos de concesión una vez entren en explotación se fijan entre 30 años y 75 años.

El epígrafe de Aplicaciones Informáticas recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. En el saldo de Aplicaciones Informáticas no se recogen importes ligados al desarrollo interno de programas informáticos.

Durante el ejercicio 2008 se han capitalizado los gastos financieros surgidos de la financiación ajena específicamente obtenida para la construcción de los activos concesionales. Estos gastos financieros ascienden a 1.472 miles de euros (2007: 234 miles de euros).

8



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### Pruebas de pérdida por deterioro del fondo de comercio

El fondo de comercio se asigna a la unidad generadora de efectivo (UGE) identificada en Eurocontrol, S.A. sociedad del Grupo participada de forma indirecta por un 80%.

La unidad generadora de efectivo identificada pertenece al segmento de negocio desglosado como Otros en la Nota 5 y sus operaciones están ubicadas en España.

Se han realizado pruebas de deterioro al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008, y no se han reconocido pérdidas por deterioro de valor.

El importe recuperable de la UGE se ha determinado en base a cálculos del valor de uso. Se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cinco años aplicando una tasa de crecimiento del 0%. La tasa de crecimiento aplicada se estima sobre la base de los planes actuales y situación de mercado. El valor terminal de la UGE se ha determinado usando la tasa de crecimiento antes indicada.

El tipo de descuento utilizado ha sido de 9,02% (2007: 9,28%).

El Grupo considera que, en base a los conocimientos actuales, cambios previstos en los supuestos clave mencionados sobre los que se basa la determinación de las cantidades recuperables no conllevarán que los valores en libros de las unidades generadoras de efectivo superen las cantidades recuperables.

Se han realizado análisis de sensibilidad de las hipótesis clave de crecimiento y tasa de descuento utilizada. Sin considerar ningún tipo de crecimiento, con una tasa de descuento del 10% no surgiría deterioro en la Unidad Generadora de Tesorería.

### 8. Inversiones en asociadas

	2008	2007
Saldo inicial	6.856	6.044
Altas	4.912	561
Bajas	(704)	(320)
Participación en el resultado	465	571
Saldo final	11.529	6.856

Las inversiones en asociadas a 31 de diciembre de 2008 incluyen un fondo de comercio de 900 miles de euros (2007: 900 miles de euros). Durante el ejercicio no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que puedan indicar un posible deterioro de valor del fondo de comercio ni se han reconocido pérdidas por este concepto. Las altas del ejercicio corresponden a un incremento en la participación en las sociedades Ibérica del Espacio, S.A. y Green Fuel Corporación, S.A. (ver Nota 1).

La fecha de presentación de los estados financieros de todas las sociedades asociadas coincide con la fecha de presentación de los estados financieros de la sociedad matriz.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

La participación del Grupo en sus principales asociadas, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, es:

Nombre	País de constitución	Activos	Pasivos	% de participación
<b>2007</b>				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	5.982	5.232	42,48%
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	16.940	12.493	42,48%
Layar Castilla, S.A.	España	3.315	522	25,39%
Ibérica del Espacio, S.A.	España	4.522	3.359	20,71%
Productora de Diesel, S.A.	Chile	67.673	60.138	27,50%
Green Fuel Aragón, S.A.	España	2.038	89	20,84%
Green Fuel Internacional S.A.	España	1.645	12	26,00%
Green Fuel Corporación, S.A.	España	2.259	1.123	20,93%

<b>2008</b>				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	4.292	3.522	42,48%
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	19.739	14.193	42,48%
Layar Castilla, S.A.	España	3.206	538	25,39%
Ibérica del Espacio, S.A.	España	6.839	3.956	45,73%
Productora de Diesel, S.A.	Chile	67.186	57.824	27,50%
Green Fuel Corporación, S.A.	España	52.424	39.494	25,07%

Nombre	País de constitución	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)	% de participación
<b>2007</b>				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	17.664	-	42,48%
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	24.008	550	42,48%
Layar Castilla, S.A.	España	3.892	( 412)	20,71%
Ibérica del Espacio, S.A.	España	7.198	1.628	27,50%
Productora de Diesel, S.A.	Chile	924	41	20,93%
Green Fuel Aragón, S.A.	España	56	( 142)	20,84%
Green Fuel Internacional S.A.	España	19	( 470)	26,00%
Green Fuel Corporación, S.A.	España	368	( 93)	25,39%

<b>2008</b>				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	17.664	-	42,48%
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	29.181	1.095	42,48%
Layar Castilla, S.A.	España	735	(124)	25,39%
Ibérica del Espacio, S.A.	España	4.642	(188)	45,73%
Productora de Diesel, S.A.	Chile	7.221	1.379	27,50%
Green Fuel Corporación, S.A.	España	772	(1.544)	25,07%

### 9. Activos financieros disponibles para la venta

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

Al 1 de enero de 2007	2.113
Altas	1.608
Bajas	( 350)
<b>Al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>3.371</b>
Altas	2.172
Bajas	( 560)
Menos: Parte no corriente	4.983
Parte corriente	-
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>4.983</b>





## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

El saldo de activos financieros disponibles para la venta está principalmente compuesto por un importe de 4.454 miles de euros correspondiente a la inversión en Energía Concon, S.A. (donde el Grupo participa en un 17%). Durante el ejercicio 2008 se realizaron aportaciones por un valor de 2.135 miles de euros. El coste de dicha inversión se considera su valor razonable al haberse realizado con partes independientes en un período cercano a la fecha de balance. El resto del saldo está compuesto por pequeñas inversiones minoritarias en entidades que no cotizan en ningún mercado activo y donde el Grupo no tiene influencia significativa. Debido a que se trata de inversiones residuales en compañías de tamaño poco significativo dentro del Grupo y a la imposibilidad de aplicar técnicas de evaluación dichas inversiones se presentan al coste de adquisición.

Durante los ejercicios 2008 y 2007 no hubo provisiones por pérdidas por deterioro del valor en los activos financieros disponibles para la venta.

### 10. Instrumentos financieros derivados

Los saldos al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 correspondientes a los instrumentos financieros derivados son los siguientes:

	2008		2007	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos a plazo de moneda extranjera – coberturas de flujos de efectivo	10.643	22.679	17.564	35
Contratos a plazo de moneda extranjera – valor razonable	631	11.952	-	-
Contratos a plazo de moneda extranjera – mantenido para su negociación	-	248	-	-
<b>Total</b>	<b>11.274</b>	<b>34.879</b>	<b>17.564</b>	<b>35</b>
Parte no corriente	6.863	14.810	797	35
Parte corriente	4.411	20.069	16.767	-

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2009	2010	2011	Total Valor razonable
Total Activo 2008	-	4.411	6.863	-	11.274
Total Pasivo 2008	-	20.069	14.810	-	34.679
Total Activo 2007	16.767	797	-	-	17.564
Total Pasivo 2007	-	35	-	-	35

Los importes del principal notional de los contratos de venta de divisas a término, principalmente venta de USD contra compra de euros (netas de compra de USD contra venta de euros), pendientes a 31 de diciembre de 2008 eran de miles de USD 390.979, miles de Yenes 10.708.163 y miles de Rublos Rusos 2.506.000 (2007: miles de USD 287.678).

Se espera que las transacciones futuras altamente probables cubiertas denominadas en moneda extranjera ocurran.

Las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto netas de impuestos por los contratos a plazo de moneda extranjera a 31 de diciembre de 2008 ascienden a (9.274) miles de euros (2007: 19.032 miles de euros), y se reconocen en la cuenta de resultados en el período o períodos durante el cual la transacción cubierta afecta a la cuenta de resultados. Esto sucede normalmente dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

La parte no efectiva reconocida en la cuenta de resultados originadas por coberturas de moneda extranjera asciende a 2.453 miles de euros (2007: 0 miles de euros) (ver resultado financiero en Nota 28).

69.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 11. Clientes y cuentas a cobrar

La composición de los saldos de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

	2008	2007
Clientes	1.373.259	855.625
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	( 4.043)	( 4.288)
Clientes – Neto	1.369.216	851.337
Otras cuentas a cobrar	10.093	12.942
Pagos anticipados	12.871	21.166
Otros conceptos	30.635	26.431
<b>Total</b>	<b>1.422.815</b>	<b>911.876</b>

La cuenta Clientes incluye 848.551 miles de euros (2007: 533.415 miles de euros) en concepto de Obra ejecutada pendiente de certificar, la cual es calculada siguiendo el criterio establecido en la Nota 2.20.

No existe efecto significativo sobre valores razonables de clientes y cuentas a cobrar. Los valores nominales se consideran una aproximación al valor razonable de los mismos y el descuento de los mismos no es ningún caso significativo.

El Grupo ha reconocido una pérdida de 660 miles de euros por la pérdida por deterioro del valor de sus cuentas comerciales a cobrar durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2008 (2007: 420 miles de euros). El movimiento de la provisión por pérdida de deterioro de cuentas comerciales a cobrar ha sido el siguiente:

	2008	2007
Saldo Inicial	4.288	4.087
Dotaciones	660	420
Aplicaciones	( 905)	( 219)
Saldo final	4.043	4.288

El saldo de las cuentas comerciales vencidas pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2008 es de 91.193 miles de euros (2007: 75.788 miles de euros), que en su mayor parte corresponde a cuentas vencidas dentro de los 6 meses.

Los importes en libros de la cuenta Clientes, excluyendo la parte correspondiente a Obra ejecutada pendiente de certificar, están denominados en las siguientes monedas:

	2008	2007
Euro	229.177	220.179
USD	289.195	26.209
Otras monedas	6.336	75.822
Subtotal	524.708	322.210
Obra ejecutada pendiente de certificar	848.551	533.415
<b>Total</b>	<b>1.373.259</b>	<b>855.625</b>

El importe total de los costes incurridos y beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso a la fecha de balance era de 5.632.919 miles de euros (2007: 3.828.285 miles de euros) y 544.120 miles de euros (2007: 364.467 miles de euros), respectivamente.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 12. Existencias

El desglose de los saldos de existencias es el siguiente:

	2008	2007
Proyectos de construcción en curso	5.815	6.770
Costes de presentación de ofertas	6.841	5.573
Materiales	1.014	4.006
	<b>13.670</b>	<b>16.349</b>

El epígrafe de proyectos de construcción en curso recoge el coste de desarrollo de diversos bienes (principalmente aparcamientos), según lo descrito en la Nota 7, por la parte destinada a la venta. Por sus características, una parte significativa de estos activos tiene un plazo de realización que supera los 12 meses.

### 13. Cuentas a cobrar y otros activos

	2008	2007
<b>Cuentas a cobrar y otros activos no corrientes</b>		
Créditos al personal	556	592
Fianzas y depósitos	3.362	2.555
	<b>3.918</b>	<b>3.147</b>
<b>Cuentas a cobrar y otros activos corrientes</b>		
Créditos a socios en UTEs y negocios conjuntos	11.552	7.695
Intereses	116	398
Fianzas constituidas a corto plazo	522	409
Depósitos constituidos a corto plazo	12	73
Otros	-	3.742
	<b>12.202</b>	<b>12.317</b>

Otros incluye gastos pagados por anticipado (primas de seguros, licencias, y otros).

### 14. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El movimiento y desglose de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

	2008	2007
Saldo al inicio	17.736	21.556
Altas y (bajas) netas	16.395	(3.820)
Saldo al cierre	<b>34.131</b>	<b>17.736</b>

Títulos con cotización oficial:

- Inversiones de Renla Fija a Corto Plazo	22.695	-
- Inversiones de Renta Variable a Corto Plazo	11.436	17.736
	<b>34.131</b>	<b>17.736</b>

Todos los activos financieros se consideran como mantenidos para su negociación.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan en el apartado de actividades de explotación como parte de los cambios en el capital circulante en el estado consolidado de flujos de efectivo.

69

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el resultado financiero neto en la cuenta de resultados (ver Nota 28).

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados representan inversiones en renta variable cotizada e inversiones en fondos de renta fija a corto plazo y su valor razonable al 31 de diciembre de 2008 ha sido determinado con referencia al valor de cotización al cierre del ejercicio.

### 15. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2008	2007
Caja y bancos	164.079	268.668
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo y otros equivalentes de efectivo	440.260	193.379
	604.339	462.047

Este epígrafe incluye efectivo (efectivo en caja y depósitos bancarios a la vista) y equivalentes de efectivo (es decir, inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo en un plazo máximo de tres meses y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios).

El tipo de interés efectivo medio de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de el 3,85% (para depósitos en euros) y el 2% (para depósitos en USD) (2007: 4% en euros y 4,60% en USD) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es de 10 días.

Del total incluido en Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2008, 130.558 miles de euros (139.720 miles de euros en 2007) provienen de la integración de los negocios conjuntos y las uniones temporales de empresas incluidos en el perímetro de consolidación, según se detalla en los Anexos III y IV respectivamente.

No hay efectivo ni equivalente de efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2008.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de tesorería incluye el saldo del epígrafe de efectivo y equivalentes de efectivo.

### 16. Capital

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Prima de emisión	Acciones propias	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	55.896.000	5.590	8.691	-	14.281
Otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	55.896.000	5.590	8.691	-	14.281
Compra de acciones propias	-	-	-	( 55.644)	( 55.644)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	55.896.000	5.590	8.691	( 55.644)	( 41.363)

A 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 el número autorizado total de acciones ordinarias es de 55.986.000 acciones con un valor nominal de 0,10 euro por acción. Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

A partir del ejercicio 2008, el Grupo comenzó a operar con acciones propias. Las acciones propias a 31 de diciembre de 2008 representan el 2,83% del capital social de la Sociedad dominante y totalizan 1.581.135 acciones y un precio medio de adquisición de 35,20 euros por acción.

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006 en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35.

El capital social de Técnicas Reunidas, S.A. está representado de la siguiente forma:



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Accionista	2008		2007	
	Nº Acciones	% Participación	Nº Acciones	% Participación
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.	2.848.383	5,10%	2.848.383	5,10%
Araltec, S.L.	21.795.284	38,99%	21.795.284	38,99%
Banco Industrial de Bilbao	2.969.242	5,31%	2.969.242	5,31%
Bilbao Vizcaya Holding	1.656.885	2,96%	1.656.885	2,96%
BBVA Elcano Empresarial, SCR, S.A.	2.124.048	3,80%	2.124.048	3,80%
BBVA Elcano Empresarial II, SCR, S.A.	2.124.048	3,80%	2.124.048	3,80%
Resto de accionistas (incluyendo capital flotante en el año 2008)	20.796.975	37,21%	22.378.110	40,04%
Acciones propias	1.581.135	2,83%	-	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>55.896.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>55.896.000</b>	<b>100,00%</b>

### 17. Otras reservas

El total del saldo, por un importe de 1.137 miles de euros (2007: 1.137 miles de euros), corresponde a la Reserva Legal. Dicha Reserva, que se encuentra íntegramente dotada, no es distributable a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar e incrementar el capital social.

### 18. Diferencia acumulada de conversión

	Total
1 de enero de 2007	414
Diferencias de conversión:	
- Grupo y Asociadas	(3.319)
31 de diciembre de 2007	(2.905)
Diferencias de conversión:	
- Grupo y Asociadas	1.074
31 de diciembre de 2008	(1.831)

El desglose de la diferencia acumulada de conversión por sociedades / subgrupos al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

Sociedad o subgrupo	2008	2007
Dámietta LNG Construction	(447)	(565)
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	512	554
Técnicas Reunidas Gulf Ltd.	192	(1.115)
Técnicas Reunidas Omán LLC	(980)	(473)
Técnicas Reunidas Engineering LLC	(64)	(139)
Technip Consortium (TPC) (*)	(564)	(1.117)
Otros	(480)	(50)
<b>Total</b>	<b>(1.831)</b>	<b>(2.905)</b>

(\*) Corresponde a un consorcio integrado en la Sociedad dominante.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 19. Distribución de dividendos e Intereses minoritarios

La propuesta de distribución del resultado de 2008 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2007 aprobada es la siguiente:

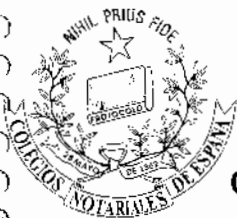
	2008	2007
<b>Base de reparto</b>		
Resultado del ejercicio	97.070	61.068
	<b>97.070</b>	<b>61.068</b>
<b>Distribución</b>		
Ganancias acumuladas	27.003	7.129
Dividendos	70.067	53.939
	<b>97.070</b>	<b>61.068</b>

La composición del importe consignado como Dividendos es como sigue:

- Año 2008: los dividendos por 70.067 miles de euros se componen de lo siguiente:
  - o 34.762 miles de euros aprobados como Dividendo a cuenta por el Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2008 y hecho efectivo el día 21 de enero de 2009.
  - o 35.065 miles de euros propuestos para la aprobación de la Junta de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2008.
- Año 2007: los dividendos por 53.939 miles de euros se componen de lo siguiente:
  - o 25.074 miles de euros aprobados como Dividendo a cuenta por el Consejo de Administración del 14 de diciembre de 2007 y hecho efectivo el día 22 de enero de 2008 (cabe mencionar que la cifra mencionada es inferior al dividendo aprobado originalmente debido al efecto de la autocartera existente a la fecha de pago).
  - o 28.865 miles de euros aprobados por la Junta de Accionistas del 20 de junio de 2008.

Se incluye a continuación los estados contables provisionales y los estados de tesorería a la fecha de distribución del los Dividendos a cuenta de los ejercicios 2008 y 2007 antes mencionados:

	2008	2007
Beneficio estimado del ejercicio	85.486	60.200
Estimación del Impuesto de Sociedades	6.500	( 1.200)
Distribución máxima posible	91.986	59.000
Cantidad propuesta para distribuir	35.000	25.153
<b>Excedente</b>	<b>56.986</b>	<b>33.847</b>
Liquidez de tesorería antes del pago	243.075	266.870
Importe dividendo a cuenta	35.000	25.153
<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>208.075</b>	<b>241.717</b>



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

La evolución de los intereses minoritarios durante los años 2008 y 2007 es la que sigue:

	1 de enero de 2007	Aumentos	Otros	31 de diciembre de 2007	Aumentos	Otros	31 de diciembre de 2008
Eurocontrol, S.A.	1.511	196	(20)	1.687	172	(39)	1.820
Pegasides, SICAV de SA	4	-	(4)	-	-	-	-
Termotécnica, S.A.	1	-	-	1	-	-	1
ReciclAguilar, S.A.	(3)	(15)	12	(6)	-	(3)	(9)
TR Engineering LLC	794	408	(217)	985	564	(392)	1.157
TR Omán LLC	312	2.605	(414)	2.503	2.440	(240)	4.703
<b>Total</b>	<b>2.619</b>	<b>3.194</b>	<b>(643)</b>	<b>5.170</b>	<b>3.176</b>	<b>(674)</b>	<b>7.672</b>

### 20. Acreedores Comerciales y Otras cuentas a pagar

a) El importe consignado como Acreedores comerciales se compone de lo siguiente:

	2008	2007
Proveedores	1.643.488	851.330
Anticipos recibidos por trabajo de contratos	120.619	279.894
Otros	1.263	3.369
<b>Total</b>	<b>1.765.370</b>	<b>1.134.593</b>

b) El importe consignado como Otras cuentas a pagar se compone de lo siguiente:

	2008	2007
<b>No corriente</b>		
Pasivos por arrendamientos financieros	862	649
Otros conceptos	790	1.366
<b>Total No corriente</b>	<b>1.652</b>	<b>2.015</b>
<b>Corriente</b>		
Pasivos por arrendamientos financieros	1.001	961
Dividendos pendientes de pago	34.762	25.153
Otros conceptos	8.317	1.618
<b>Total Corriente</b>	<b>44.080</b>	<b>27.732</b>

El vencimiento de Pasivos por arrendamientos financieros no corrientes es el siguiente:

	2008	2007
Entre 1 y 2 años	612	500
Entre 2 y 5 años	250	149
Más de 5 años	-	-
<b>Total</b>	<b>862</b>	<b>649</b>

Los importes representan el pasivo por pagos mínimos de arrendamiento descontados a su valor actual. Los cargos financieros futuros por arrendamiento financiero ascienden a 142 miles de euros (2007: 141 miles de euros). Los acuerdos de arrendamiento en los que el Grupo está comprometido hacen referencia a la adquisición de equipos informáticos y otro inmovilizado material.

4.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**21. Recursos ajenos**

	2008	2007
<b>No corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito	16.170	11.919
	<b>16.170</b>	<b>11.919</b>
<b>Corriente</b>		
Deudas con entidades de crédito	46.947	46.105
	<b>46.947</b>	<b>46.105</b>
<b>Total Recursos ajenos</b>	<b>63.117</b>	<b>58.024</b>

Los tipos de interés efectivos promedios (todos los cuales son variables) en la fecha del balance fueron los siguientes:

	2008		2007	
	Euros	Dólar US	Euros	Dólar US
Deudas con entidades de crédito	4,5%	3,5%	4,5%	5,5%

El importe en libros de los recursos ajenos (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable. Las deudas están referenciadas a tipos de interés variable, principalmente a Euribor y Libor, con períodos de revisión mensuales.

El importe en libros de los recursos ajenos del grupo está denominado en las siguientes monedas:

	2006	2007
Euros	23.626	26.043
Dólar US y otras monedas	39.491	31.981
	<b>63.117</b>	<b>58.024</b>

El Grupo dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

Tipo variable:	2008	2007
- con vencimiento a menos de un año	116.701	147.296
- con vencimiento superior a un año	26.306	18.941
	<b>143.007</b>	<b>166.237</b>

**22. Prestaciones a los empleados**

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo mantiene obligaciones con sus empleados por pensiones y jubilación y por retribuciones a largo plazo.

Las obligaciones por pensiones y jubilación hacen referencia a compromisos recogidos en el Convenio Colectivo de algunas sociedades del Grupo relacionados con premios de jubilación para el personal que tenga un número de años de servicio establecido por el Convenio a la fecha de jubilación.

Las obligaciones por retribuciones a largo plazo se refieren a compromisos, establecidos de forma continuada por algunas sociedades del grupo, relacionados con premios de permanencia.





## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Al 31 de diciembre de 2008 no existen activos afectos a los compromisos con los empleados de prestaciones definidas.

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>Obligaciones en balance para:</b>		
Prestaciones por pensiones y jubilación	4.754	4.214
Obligaciones por retribuciones a largo plazo	317	240
	<u>5.071</u>	<u>4.454</u>
<b>Cargos en la cuenta de resultados para:</b>		
Prestaciones por pensiones y jubilación	761	677
Obligaciones por retribuciones a largo plazo	79	26
	<u>840</u>	<u>703</u>

### Prestaciones por pensiones y jubilación

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Valor actual de las obligaciones a 1 de onero	4.214	3.769
Coste de los servicios del período corriente	496	436
Coste por intereses	253	169
Prestaciones pagadas y gastos	( 221)	( 232)
Ganancias / (pérdidas) actuariales	( 12)	( 72)
Pasivo en balance	<u>4.754</u>	<u>4.214</u>

El movimiento del pasivo reconocido en el balance ha sido el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo inicial	4.214	3.769
Gasto cargado en la cuenta de resultados (Nota 26)	761	677
Aportaciones pagadas	( 221)	( 232)
Saldo final	<u>4.754</u>	<u>4.214</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Tasa de descuento anual	5,25%	5,50%
Crecimiento salarial anual	3,50%	4,00%
Inflación anual	2,00%	2,50%
Mortalidad	PERM/F 2000 Producción	PERM/F 2000 Producción
Edad de jubilación	65 años	65 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Coste por servicio corriente	496	436
Coste por intereses	253	169
Ganancias / (pérdidas) actuariales	( 12)	( 72)
Total incluido en costes de personal (Nota 26)	<u>761</u>	<u>677</u>

19.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### Obligaciones por retribuciones a largo plazo

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2008	2007
Valor actual de las obligaciones a 1 de enero	240	230
Coste de los servicios del período corriente	35	32
Coste por intereses	15	11
Prestaciones pagadas y gastos	( 2)	( 16)
Ganancias / (pérdidas) actuariales	( 29)	17
<b>Pasivo en balance</b>	<b>317</b>	<b>240</b>

El movimiento del pasivo reconocido en el balance ha sido el siguiente:

	2008	2007
Saldo inicial	240	230
Gasto cargado en la cuenta de resultados (Nota 26)	79	26
Aportaciones pagadas	( 2)	( 16)
<b>Saldo final</b>	<b>317</b>	<b>240</b>

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2008	2007
Coste por servicio corriente	35	32
Coste por intereses	15	11
Ganancias / (pérdidas) actuariales	( 29)	17
<b>Total incluido en costes de personal (Nota 26)</b>	<b>79</b>	<b>26</b>

Las hipótesis actuariales para este compromiso han sido las mismas utilizadas para los compromisos por pensiones y jubilación al tener condiciones de cumplimiento parecidas.

### 23. Provisiones para riesgos y gastos

#### a) Provisiones para riesgos y gastos – No corriente

CONCEPTO	Provisión por pérdidas estimadas de obra	Provisión para terminación de obra	Otras provisiones	Total Provisiones para Riesgos y Gastos
Saldo al 1.1.2007	-	21.516	1.610	23.126
Reversiones	-	1.462	360	1.822
Aplicaciones	-	903	-	903
Dotaciones	-	2.193	2.537	4.730
<b>Saldo al 31.12.2007</b>	<b>-</b>	<b>21.344</b>	<b>3.787</b>	<b>25.131</b>
Reversiones	-	3.387	-	3.387
Aplicaciones	-	950	678	1.628
Dotaciones	2.787	1.238	-	4.025
<b>Saldo al 31.12.2008</b>	<b>2.787</b>	<b>18.245</b>	<b>3.109</b>	<b>24.141</b>

#### Provisión por pérdidas estimadas de obra:

El Grupo, en cumplimiento de lo establecido en la NIC 11, constituye provisiones para cubrir las pérdidas futuras estimadas de proyectos actualmente en curso.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### Provisión para terminación de obra:

Asimismo, para aquellos proyectos que se encuentran terminados o sustancialmente terminados, por lo que se hallan en período de garantía o próximos a ingresar en el período de garantía, el Grupo realiza una estimación de aquellos costes probables a incurrir durante el período de garantía, dotando la provisión correspondiente.

Las provisiones constituidas por el Grupo al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 se corresponden con los siguientes proyectos:

<u>Proyecto</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Proyecto Damietta - Segas	-	2.834
Proyecto 7340 - C.T.C.C. Plana del Vent	-	1.200
Proyecto 8380 - Unidad Hidrotrat. Diesel HDT	-	500
Proyecto 1630 - EO/EG Plant Nanhai	-	400
Tanques GNL - Cartagena 3	-	370
Proyecto 1770/8394 - Ing. Paquete IV y V Refinería Minatitlan	2.500	3.000
Proyecto 03050 - Planta Biodiesel	300	2.500
Proyecto 1690 - DHT Complex - Yanbu Refi. Pro.	800	2.000
Proyecto 01730 - DHP-CCR Project Tupras	1.583	1.800
Proyecto 8396 - Gas Plant Expansion Ju'aymah	583	1.500
Proyecto 1660 - Diesel / Kerosene Hydrop.	600	1.014
Proyecto 7350 - As Pontes	1.000	800
Proyecto 1800 - Rabigh	3.000	-
Proyecto 7360 - Barranco	1.000	-
Proyecto 8410 - Hawiyah	960	-
Proyecto 8465 - Saih Rawl	500	-
Otros proyectos	5.419	3.426
<b>Total</b>	<b>18.245</b>	<b>21.344</b>

### Otras provisiones:

Corresponde a provisiones constituidas para cubrir otros riesgos y gastos, incluyendo compromisos de pago a socios de proyectos, provisiones por riesgos probables, y provisiones por otros pagos a realizar en el largo plazo.

En relación con las provisiones no corrientes, dadas las características de los riesgos incluidos, no es posible determinar un calendario razonable de las fechas de pago.

### **b) Provisiones para riesgos y gastos - Corriente**

Saldo al 1 de enero de 2007	10.246
Reversiones	6.300
Aplicaciones	-
Dotaciones	122
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>4.068</b>
Reversiones	700
Aplicaciones	-
Dotaciones	5.829
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>9.197</b>

### **24. Ingresos ordinarios**

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingreso de contratos de ingeniería y construcción	2.436.147	2.005.046
Prestación de servicios	42.371	130
<b>Ingresos ordinarios totales</b>	<b>2.478.518</b>	<b>2.005.176</b>

En la Nota 5 se presentan los principales segmentos de negocios y geográficos donde opera el Grupo.

4

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**25. Otros gastos e ingresos de explotación**

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>Otros gastos de explotación</b>		
Servicios	246.991	210.188
Servicios de profesionales independientes	41.692	32.585
Reparaciones y conservación	5.994	5.152
Servicios bancarios y similares	5.105	4.295
Gastos de transporte	138	3.017
Primas de seguros	4.642	4.033
Suministros	3.034	2.341
Otros	19.306	5.586
	<u>326.902</u>	<u>267.197</u>
<b>Otros ingresos de explotación</b>		
Subvenciones de explotación	640	402
Otros	7.739	1.922
	<u>8.379</u>	<u>2.324</u>

El importe de Otros en Otros gastos de explotación recoge, principalmente, las dotaciones (netas de reversiones) de las provisiones para riesgos y gastos a largo y corto plazo.

**26. Gastos por prestaciones a los empleados**

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Sueldos y salarios, incluidas indemnizaciones por despido por 2.409 miles de euros (2007: 1.812 miles de euros)	235.875	183.902
Gasto de seguridad social	37.111	29.414
Coste por pensiones – planes por prestaciones por pensiones y jubilación (Nota 22)	761	677
Obligaciones por retribuciones a largo plazo (Nota 22)	79	26
	<u>273.826</u>	<u>214.019</u>

**27. Arrendamiento operativo**

Los pagos mínimos futuros a pagar por el arrendamiento bajo arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Menos de 1 año	16.244	12.739
Entre 1 y 5 años	47.826	46.584
Más de 5 años	369	457

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 56.131 miles de euros (2007: 33.218 miles de euros), correspondiendo en su totalidad a pagos mínimos por el arrendamiento.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 28. Resultado financiero

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>Ingresos financieros</b>		
Ingresos por intereses de depósitos a corto plazo en entidades bancarias y otros	22.480	12.398
Ganancias / (pérdidas) netas en el valor razonable de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y otros	(2.850)	563
	<u>19.630</u>	<u>12.961</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Gasto por intereses de préstamos con entidades de crédito y otros	(7.487)	(4.396)
Pérdidas netas por transacciones en moneda extranjera	(7.433)	(2.524)
	<u>(14.920)</u>	<u>(6.920)</u>
	<u>4.710</u>	<u>6.041</u>

### 29. Impuesto sobre las ganancias

Con fecha 30 de septiembre de 1993 la Dirección General de Tributos concedió el Régimen de Declaración Consolidada a las siguientes sociedades: Técnicas Reunidas, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Termotécnica, S.A., Técnicas Reunidas Construcciones y Montajes, S.A., Técnicas Reunidas Ecología, S.A.. Posteriormente en 1994 se incorporaron al Régimen de Declaración Consolidada las sociedades Técnicas Siderúrgicas, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A. y Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.. En el ejercicio 1998 se incorporó al Grupo fiscal la sociedad Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A., y en 1999 se incorporaron Layar, S.A., Layar Castilla, S.A. y Layar Real Reserva, S.A.. Durante el ejercicio 2003 se incorporaron Eurocontrol, S.A. y ReciclAguilar, S.A., y en el 2005 Initec Plantas Industriales, S.A. e Initec infraestructuras, S.A.. Durante el ejercicio 2007, la sociedad Layar Castilla, S.A. ha salido del Grupo fiscal.

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Impuesto corriente	4.990	1.478
Impuesto diferido	2.201	5.246
	<u>7.191</u>	<u>6.724</u>

Los impuestos diferidos generados por operaciones cargadas o abonadas directamente contra patrimonio en el ejercicio 2008 ascienden a 2.761 miles de euros (2007: 0 miles de euros).

49.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2008	2007
Beneficio antes de impuestos	147.475	114.598
Impuesto calculado al tipo impositivo aplicable a los beneficios de la Sociedad dominante	44.243	37.244
Resultado libre de impuestos	(40.511)	(27.369)
Gastos no deducibles a efectos fiscales	129	114
Efecto generado por diferencia en tipos fiscales en otros países	724	(1.730)
Generación de deducciones	-	(1.873)
Otros (neto)	2.606	338
Gasto por impuesto	<b>7.191</b>	<b>6.724</b>

El tipo impositivo efectivo ha sido del 4,88% (5,87% en 2007) como consecuencia principalmente de la generación por parte del grupo de ingresos generados en el extranjero los cuales se encuentran exentos del Impuesto de Sociedades de acuerdo con el régimen establecido en la ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresa y de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional. Estos ingresos, incluidos en la línea Resultado libre de impuestos en el cuadro anterior, han sido generados principalmente por UTEs dedicadas a actividades exportadoras e incluidas en el Anexo IV.

En "Otros (neto)" se incluye el efecto generado en el ejercicio 2007 sobre los impuestos diferidos derivados del cambio del tipo fiscal del Impuesto de Sociedades español, que pasó del 35% vigente hasta 2006 al 32,5% en 2007 y al 30% en 2008.

### Impuestos diferidos y anticipados

	2008	2007
<b>Activos por impuestos diferidos</b>		
- a recuperar en más de 12 meses	26.563	19.578
- a recuperar en menos de 12 meses	-	-
	<b>26.563</b>	<b>19.578</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>		
- a recuperar en más de 12 meses	(5.325)	(3.820)
- a recuperar en menos de 12 meses	-	-
	<b>(5.325)</b>	<b>(3.820)</b>

El movimiento de los activos y de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	Activo	Pasivo
<b>A 1 de enero de 2007</b>	<b>18.384</b>	<b>(659)</b>
Reversiones	(4.695)	109
Dotaciones	5.022	(3.270)
Otros movimientos	867	-
<b>A 31 de diciembre de 2007</b>	<b>19.578</b>	<b>(3.820)</b>
Reversiones	(3.737)	2.112
Dotaciones	12.211	(3.617)
Otros movimientos	(1.489)	-
<b>A 31 de diciembre de 2008</b>	<b>26.563</b>	<b>(5.325)</b>



28.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Los impuestos anticipados y diferidos son originados por los siguientes conceptos:

	2008	2007
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	3.414	1.406
Créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicación	3.182	4.672
Créditos fiscales originados en diferencias temporarias:		
- Provisiones para riesgos y gastos	9.257	7.338
- Otras provisiones	4.321	-
- Variación de activos corrientes	1.365	2.734
- Variación de activos no corrientes	-	2.609
- Reserva de cobertura	2.925	-
- Otros conceptos	2.099	819
	<b>26.563</b>	<b>19.578</b>

	2008	2007
Subvenciones	-	(207)
Reserva de cobertura	(164)	-
Activos Corrientes	(5.067)	-
Otros conceptos	(94)	(3.613)
	<b>(5.325)</b>	<b>(3.820)</b>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. El Grupo mantiene reconocidos activos por impuestos diferidos por importe de 3.414 miles de euros (2007: 1.406 miles de euros) con respecto a unas pérdidas de 11.380 miles de euros (2007: 6.862 miles de euros) a compensar en ejercicios futuros contra beneficios fiscales.

El detalle de las bases imponibles al 31 de diciembre de 2008 por año de generación es el siguiente:

Año	Base	Cuota	Utilizable hasta
2005	340	102	2.020
2008	11.040	3.312	2.023
	<b>11.380</b>	<b>3.414</b>	

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 7.956 miles de euros (2007: 7.015 miles de euros). Dichas deducciones hacen referencia principalmente a deducciones por reinversión, deducciones por gastos de Investigación y Desarrollo y deducciones a la exportación. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo ha reconocido un activo por 3.182 miles de euros (2007: 4.672 miles de euros) sobre el total antes mencionado; sobre la parte remanente el Grupo no reconoce el activo correspondiente al no poder asegurar su utilización futura.

En el ejercicio se han iniciado actuaciones inspectoras ante Técnicas Reunidas, S.A. para el Impuesto sobre Sociedades (2004 a 2007) y otros impuestos (2004 a 2007). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales aún no se conocen los resultados derivados de la inspección, si bien no se estima que como resultado de las actuaciones en curso se pongan de manifiesto pasivos significativos. En consecuencia, pueden considerarse abierto a inspección los ejercicios 2004 a 2007 del Impuesto sobre Sociedades y 2005 a 2007 del resto de impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

8

4.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 30. Ganancias por acción

#### a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

#### b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas. Dado que la sociedad no posee ninguna clase de acciones ordinarias potenciales dilusivas, la ganancia por acción diluida coincide con la ganancia por acción básica.

	2008	2007
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	137.108	104.680
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	55.027.050	55.896.000
Ganancias básicas por acción (euros por acción)	2,49	1,87

### 31. Dividendos por acción

Durante el ejercicio 2007 los dividendos distribuidos correspondiente a resultados del ejercicio 2006 fueron de 35.774 miles de euros (de los cuales 16.769 miles de euros se habían declarado en el ejercicio 2006 en concepto de dividendo a cuenta), lo que supone un dividendo por acción de 0,64 euros.

Durante el ejercicio 2008 los dividendos distribuidos correspondiente a resultados del ejercicio 2007 fueron de 53.939 miles de euros (de los cuales 25.153 miles de euros se habían declarado en el ejercicio 2007 en concepto de dividendo a cuenta), lo que supone un dividendo por acción de 0,98 euros.

El valor esperado a distribuir por la Junta de Accionistas que durante el ejercicio 2008 apruebe las presentes cuentas anuales consolidadas es de 70.067 miles de euros (de los cuales 34.762 miles de euros han sido declarados en el ejercicio 2008 en concepto de dividendo a cuenta), lo que supondría un dividendo por acción de 1,29 euros. Esta equivalencia por acción será modificada en función de la Autocartera en la fecha de liquidación del Dividendo.

### 32. Contingencias y Garantías otorgadas

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo adicional a aquellos casos por los que se dotaron provisiones según lo mencionado en la Nota 23. En el curso normal de las actividades, y como es habitual entre las compañías dedicadas a actividades de ingeniería y construcción, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de 1.095.106 miles de euros (2007: 1.072.564 miles de euros) como garantía del adecuado cumplimiento de los contratos.

De acuerdo con las condiciones generales de contratación la sociedad y las sociedades del Grupo se ven obligadas a prestar avales técnicos en relación con la ejecución de las obras que pueden ser constituidas en efectivo o por avales bancarios y deben ser mantenidas durante un determinado período.

### 33. Compromisos

#### Compromisos de compra de activos fijos

No hay inversiones comprometidas significativas por compra de activos a la fecha de balance.

#### Compromisos por arrendamiento operativo

El Grupo alquila varios locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos arrendamientos tienen términos variables, cláusulas por tramos y derechos de renovación.

El Grupo está obligado a notificar con seis meses de antelación la finalización de estos acuerdos.





4.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 34. Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas durante los ejercicios 2008 y 2007 son propias del tráfico ordinario de la Sociedad. Las referidas operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

#### a) Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad

##### a.1) Operaciones realizadas con el grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Grupo BBVA):

El Grupo realiza operaciones con el Grupo BBVA únicamente relacionadas con su actividad bancaria.

Así a 31 de diciembre de 2008 y 2007 las operaciones contratadas eran de la naturaleza que se describen a continuación y por los siguientes importes:

	2008	2007
Líneas de crédito	39.161	30.108
Saldos dispuestos	5.910	6.587
Avales otorgados	379.245	264.756
Líneas de cartas de crédito	10.000	10.000

Asimismo, el Grupo tiene abiertas numerosas cuentas corrientes necesarias para la realización de sus operaciones ordinarias y gestiona una parte de su tesorería mediante la contratación de activos financieros a través del Grupo BBVA.

Por otra parte, el Grupo había contratado con Grupo BBVA la realización de operaciones de venta de divisas a término, cuyos valores nominales ascendían a 271.256 miles de USD (2007: 56.364 miles de USD).

En la cuenta de resultados de cada periodo se incluyen los costes e ingresos relacionados con las operaciones antes mencionadas, los cuales resultan de condiciones de mercado.

#### b) Operaciones realizadas con consejeros y directivos de la Sociedad

Se presenta a continuación un detalle de las operaciones realizadas con Sociedades en las cuales los Consejeros de la Sociedad son también Consejeros o administradores:

	2008				2007			
	Cientes	Proveedores	Compras	Ventas	Cientes	Proveedores	Compras	Ventas
Grupo CEPSA	3.325	-	5	3.337	5.148	-	7	13.329
Tubos Reunidos	-	23	745	-	-	-	-	-
Schneider	-	321	1.215	-	-	-	-	-
C-60	-	-	-	-	17	-	-	101

Se presenta a continuación un detalle de las operaciones realizadas con BSCH:

	2008	2007
Líneas de crédito	10.000	20.000
Avales otorgados	267.377	245.169

Por otra parte, el Grupo había contratado con BSCH la realización de operaciones de venta de divisas a término, cuyos valores nominales ascendían a 229.640 miles de USD (2007: 138.919 miles de USD).

Por otra parte, en la Nota 39 se incluye información relacionada con las retribuciones pagadas a los Consejeros de Técnicas Reunidas, S.A.

Asimismo, durante el ejercicio 2008 se pagaron remuneraciones (sueldos y salarios, tanto fijos como variables) a directivos de la sociedad por un total de 4.046 miles de euros (2007: 3.701 miles de euros).

18

4.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### c) Operaciones realizadas con Sociedades asociadas incluidas en el Anexo II

Se presenta a continuación un detalle de los saldos y operaciones con las Sociedades asociadas incluidas en el Anexo II:

	2008				2007			
	Clientes	Proveedores / Acreedores	Compras	Ventas	Clientes	Proveedores	Compras	Ventas
Empresarios Agrupados, A.I.E.	(977)	463	7.421	4.446	1.471	32	4.274	3.187
E.A. Interna- cional, S.A.	(933)	2.288	6.286	7.901	1.693	-	1.382	7.579
Ibérica del Espacio, S.A.	1.802	5	7	1.802	327	9	5	190
Layar Castilla, S.A.	-	-	-	-	30	494	20	-
Green Fuel Corp., S.A.	-	-	-	-	-	-	-	4

### 35. Negocios conjuntos

El Grupo tiene participaciones en los negocios conjuntos que se detallan en el Anexo III. Los importes que se muestran a continuación representaban la participación del Grupo, según el porcentaje que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y resultados de los negocios conjuntos. Estos importes se han incluido en el balance consolidado y la cuenta de resultados consolidada (antes de eliminaciones por consolidación):

	2008	2007
<b>Activos:</b>		
Activos no corrientes	425	479
Activos corrientes	55.759	68.726
	<u>56.184</u>	<u>69.205</u>
<b>Pasivos:</b>		
Pasivos no corrientes	369	2.892
Pasivos corrientes	47.011	64.674
	<u>47.380</u>	<u>67.566</u>
Activos netos	8.804	1.639
Ingresos	62.417	108.307
Gastos	77.527	111.071
Beneficio (Pérdida) después de impuestos	<u>( 15.110)</u>	<u>( 2.764)</u>

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni pasivos contingentes de los propios negocios conjuntos.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 36. Uniones temporales de empresas (UTEs)

El Grupo tiene participaciones en las UTEs que se detallan en el Anexo IV. Los importes que se muestran a continuación representaban la participación del Grupo, según el porcentaje que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y resultados de las UTEs. Estos importes se han incluido en el balance consolidado y la cuenta de resultados consolidada (antes de eliminaciones por consolidación):

Activos:	2008	2007
Activos no corrientes	23.242	18.505
Activos corrientes	1.603.739	1.042.026
	<u>1.626.981</u>	<u>1.060.531</u>
<b>Pasivos:</b>		
Pasivos no corrientes	16.036	12.198
Pasivos corrientes	1.248.825	823.018
	<u>1.264.861</u>	<u>835.216</u>
Activos netos	<u>362.120</u>	<u>225.315</u>
Ingresos	1.462.273	1.100.456
Gastos	1.291.732	1.033.802
Beneficio después de impuestos	<u>170.541</u>	<u>66.654</u>

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en las UTEs, ni pasivos contingentes de las propias UTEs.

### 37. Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### 38. Hechos posteriores a la fecha de balance

Desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosados.

4

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 39. Otra información

#### a) Número promedio de empleados del Grupo por categoría

	2008	2007
<b>Categoría:</b>		
Ingenieros y licenciados	2.485	2.030
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	994	750
Jefes administrativos	942	794
Ayudantes no titulados	392	485
Otras categorías	419	353
<b>TOTAL</b>	<b>5.232</b>	<b>4.412</b>

#### b) Número de empleados del Grupo por sexo al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007

<b>Categoría:</b>	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ingenieros y licenciados	1.690	795	1.258	772
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	746	248	608	142
Jefes administrativos	716	226	667	127
Ayudantes no titulados	118	274	116	369
Otras categorías	331	88	332	21
<b>TOTAL</b>	<b>3.601</b>	<b>1.631</b>	<b>2.981</b>	<b>1.431</b>

#### c) Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2008 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 317 miles de euros (2007: 300 miles de euros) y por otros servicios han ascendido a 151 miles de euros (2007: 44 miles de euros). Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio 2008 por otros servicios prestados al Grupo por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers ascendieron a 317 miles de euros (2007: 178 miles de euros).

#### d) Información requerida por el art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas

Los Administradores de la Sociedad dominante no tienen ningún asunto sobre el que informar en relación con lo establecido en el apartado cuatro del art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, excepto por lo siguiente:

- D. José Lladó Fernández-Urrutia es Presidente de Técnicas Reunidas Internacional, S.A.
- D. Juan Lladó Arburúa es Consejero o Administrador de Initec Plantas Industriales, S.A., Initec Infraestructuras, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A., Eurocontrol, S.A. y Empresarios Agrupados Internacional, S.A.; asimismo, es miembro del Comité de Empresarios Agrupados A.I.E.. Todas las Sociedades mencionadas forman parte del Grupo Técnicas Reunidas.
- D. Javier Gómez Navarro es Consejero no ejecutivo de Grupo Isolux Corsán, S.A.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### e) Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

A continuación se muestra un cuadro con la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 (se refiere a las percibidas por aquellos que fueron miembros del consejo de administración durante dicho ejercicio, que no coinciden en todos los casos con los actuales):

- Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración: 872 miles de euros (2007: 870 miles de euros)
- Sueldos y salarios: 634 miles de euros (2007: 634 miles de euros).
- Anticipos: 165 miles de euros.
- Primas de seguros de vida: 6 miles de euros.

8

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Anexo I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Participación		Domicilio	Coste		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que se consolida	Actividad	Auditor
	% Sobre Nominal	% Sobre Nominal		Euros	en miles Euros				
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	100%	100%	Madrid	120	120	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Termotécnica, S.A.	99.98%	99.98%	Madrid	1.450	1.450	Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería y Mayorista Maquinaria	No auditada
Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	100%	100%	Madrid	150	150	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Promoción Inmobiliaria	No auditada
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	100%	100%	Madrid	120	120	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	100%	100%	Madrid	120	120	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	100%	100%	Panamá	46	46	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Sociedad Inactiva	No auditada
Técnicas Siderúrgicas, S.A.	100%	100%	Madrid	124	124	Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.	100%	100%	Madrid	1.503	1.503	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Española de Investigación y Desarrollo, S.A.	100%	100%	Madrid	438	438	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Layar, S.A.	100%	100%	Madrid	8.164	8.164	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Actividad Inmobiliaria	No auditada
Layar Real Reserva, S.A.	100%	100%	Madrid	416	416	Layar, S.A.	I.G.	Actividad Inmobiliaria	No auditada
Eurocontrol, S.A.	80%	80%	Madrid	472	472	Layar, S.A.	I.G.	Inspección, Control de Calidad, Asesoramiento Técnico.	Otros
Initec Plantas Industriales, S.A.	100%	100%	Madrid	4.613	4.613	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Initec Infraestructuras, S.A.	100%	100%	Madrid	1.322	1.322	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Initec Chile, S.A.	100%	100%	Chile	1	1	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
ReciclAguilar, S.A.	80%	80%	Madrid	126	126	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Gulf Ltd.	75%	75%	Yedah	15.751	15.751	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
TR Engineering LLC	49%	49%	Muscat	400	400	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Omán LLC	70%	70%	Muscat	215	215	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Hellas, S.A. (*)	100%	100%	Atenas	60	60	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Netherlands B.V. (*)	100%	100%	La Haya	18	18	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas de Construção Unip. LDA (*)	100%	100%	Lisboa	5	5	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd (*)	100%	100%	Melbourne	-	-	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Sin actividad	No auditada

(\*) Sociedades constituidas o adquiridas durante el ejercicio y/o toma de participación adicional en sociedades ya incluidas en el perímetro de consolidación del año anterior. La incorporación de estas sociedades al perímetro no ha generado ventas adicionales en este año.



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**Anexo II**

**Sociedades Asociadas incluidas en el Perímetro de Consolidación**

Denominación Social	Domicilio	Coste en Mis. Eur.	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
			% Sobre Nominal	% Sobre Nominal				
Layar Castilla, S.A.	Madrid	2.534	25,39%		Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Promoción inmobiliaria	No auditada
Empresarios Agrupados, A.I.E.	Madrid	69	42,48%		Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	Madrid	264	42,48%		Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Ibérica del Espacio, S.A. (*)	Madrid	1.101	45,73%		Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Green Fuel Corporation, S.A. (*)	Madrid	3.487	25,07%		Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Estudio y ejecución de proyectos.	No auditada
Productora de Diesel, S.A.	Viña del Mar	2.312	27,50%		Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	P. Eq.	Estudio y ejecución de proyectos.	PwC

(\*) Sociedades constituidas o adquiridas durante el ejercicio y/o toma de participación adicional en sociedades ya incluidas en el perímetro de consolidación del año anterior. La incorporación de estas sociedades al perímetro no ha generado ventas adicionales en este año.



48

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2008**

Anexo III

**Negocios conjuntos incluidos en el Perímetro de Consolidación**

Denominación	Participación			Entidad socio en el negocio conjunto	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
	Domicilio	Coste en Mls Eur.	% Sobre Nominal				
Heymo Ingeniería, S. A.	Madrid	517	39,98%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	KPMG
KJT Engenharia Materiais	Madreira	2	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	Deloitte
Damietta Project Management Co.	Londres	0	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	KPMG
Damietta LNG Construcción	Damietta	11.331	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	E&Y
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	México D.F.	7.213	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	México D.F.	13.756	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC
Construcción e Ingeniería D.I. Ltda.	Santiago	1	50,00%	Intec Chile, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	Otros
Construcción e Ingeniería FIM Ltda.	Santiago	1.493	33,33%	Intec Chile, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	No auditada
Construcción e Ingeniería FI Ltda.	Santiago	1	50,00%	Intec Chile, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	No auditada
Técnicas Reunidas Ensol, S.A. (*)	Madrid	52	50,00%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	No auditada

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**Anexo IV**

**Uniones Temporales de Empresas y Consorcios en las que participan las Sociedades  
incluidas en el Perímetro de Consolidación**

Denominación de la entidad	Porcentaje de participación	Denominación de la entidad	Porcentaje de participación
TR FRANCIA BRANCH	100%	UTE TR/SENER PROEYCTO HPP GEPESA	80%
TR KHABAROVSK BRANCH	100%	UTE TR/SERCOAL CENTRO DE DIA	80%
TR MOSCU BRANCH	100%	UTE EPYPSA/INITE	80%
UTE Hydrocracking	100%	UTE TR/FERROVIAL LA PLANA DEL VENT	58%
UTE ALQUILACION CHILE	100%	UTE TR/LOGPLAN A.T.AENA	55%
UTE HDT/HDK FASE II	100%	UTE TR/PAI URBANIZACION CALAFELL	55%
UTE HYDROCRACKER HUNGARY	100%	UTE C SEGURA	51%
UTE INITEC/TR JU'AYMAH GPE	100%	UTE PERIAO	50%
UTE INITEC/TR MEJILLONES	100%	UTE TR/INPI/EMMSA MAGREB	50%
UTE INITEC/TR PLANTAS HDT Y HCK	100%	UTE INITEC I./GEOCART CATASTRO R.D.	50%
UTE INITEC/TR RKF ARGELIA	100%	UTE INITEC I./KV CONS.CONDUCCION DE TABERNAS	50%
UTE INITEC/TR SAIH RAWL	100%	UTE INITEC P.I./SPIE CAPAG MEDGAZ	50%
UTE INITEC/TR TFT ARGELIA	100%	UTE INITEC/PYCSA ALBERCA DEL JUCAR	50%
UTE TR POWER	100%	UTE IP/ACCIONA 5º TANOUE CARTAGENA	50%
UTE TR/ESPINDESA	100%	UTE IP/VDSD FCC COGENERACION PAMPILLA	50%
UTE TR/ESPINDESA - PEL SINES	100%	UTE IP/VDSD FCC CRAQUEO PAMPILLA	50%
UTE TR/ESPINDESA - TR AKITA	100%	UTE BOBADILLA (CORDOBA TRAMO II)	50%
UTE TR/PI.I. C.P.BIO BIO	100%	UTE INITEC/FOSTER ACONCAGUA II	50%
UTE TR/PI.I. FENOLES KAYAN	100%	UTE PRESA LOTETA	50%
UTE TR/PI.I. OFFSITES ABUH DABIH	100%	UTE TR/ANETO RED NORTE OESTE	50%
UTE TR/INITEC DAMIETTA LNG	100%	UTE TR/ASFALTOS Y CONS.APARCAM.ALCOBENDAS	50%
UTE TR/INITEC EBRAMEX INGENIERIA	100%	UTE TR/GDF AS PONTES	50%
UTE TR/INITEC INFRA CONS.COMP.LA VIÑA	100%	UTE TR/GDF BARRANCO DE TIRAJANA	50%
UTE TR/INITEC INFRA CONS.PC.HUERCAL OVERA	100%	UTE TR/GDF CTCC BESOS	50%
UTE TR/INITEC INFRA CONSTRUCCI.PARCELA S	100%	UTE TR/GDF CTCC PUERTO DE BARCELONA	50%
UTE TR/INITEC JV HAWIYAH GPE	100%	UTE TR/GUEROLA CENTRAL TERMOSOLAR	50%
UTE TR/INITEC KJT PR. LNG	100%	UTE TR/KV CON.PLY URB.ZALIA	50%
UTE TR/INITEC MINATRICO INGENIERIA	100%	UTE TR/PYCSA CUEVAS DEL CAMPO	50%
UTE TR/INITEC P.I. JV TR RABIGH DP	100%	UTE TR/RTA VILLAMARTIN	50%
UTE TR/INITEC PROYECTO DGC CHILE	100%	UTE TR/SEG PORTAS	50%
UTE TR/INTERCONTROL VARIANTE PAJARES	100%	UTE TR/SERCOAL EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	50%
UTE TR/PI ELEFSINAS	100%	UTE TR/TRIMTOR DEP.CAÑADA GALLEGO	50%
UTE TR/PI KHABAROVSK	100%	UTE TR/TRIMTOR EDAR LIBRILLA	50%
UTE TR/PI REFINERIA SINES GALP	100%	UTE VALORIZA TR SS2	50%
UTE TR/TREC OPER.DESALADORA R.MORALES	100%	UTE AUT.SANT/LU	50%
UTE TR/TT HORNOS RUSIA	100%	UTE CARGA ITOIZ	50%
UTE TR/EUROCONTROL PROY.ASPPC	95%	UTE H.MARISTAS	50%
UTE INITEC INFRA/BLC/FBA NAT AEROP.REUS	90%	UTE INITEC I./GEOCART CATASTRO R.D. E	50%
UTE TR/CTCI GUANDONG EO/EG	90%	UTE PRESA ITOIZ	50%
UTE TR/CTCI JIANGSU SERVICIOS	90%	UTE PROVER	50%
UTE TR/CTCI JIANGSU SUMINISTROS	90%	UTE RUZAFI	50%
UTE TR/SOLAER I.S.F. MORALZARZAL	90%	UTE SON REU	50%
UTE TR/TECNORESIDUOS PT VALDEMINGOMEZ	90%	UTE TR/HEYMO/AEROPUESTOS DE PARIS	40%
UTE TR/ALTAMARCA GOMPLEJO LA VIÑA	80%	UTE TR/IONICS RAMBLA MORALES	40%
UTE TR/ALTAMARCA PISCINA GUBIERTA	80%	UTE TR/SKANSKA PROYECTO CIE ARGENTINA	40%
UTE INITEC I./AN + PD S.C. AEROP.DE SANTIAGO	72%	UTE TR/SKANSKA PROYECTO HTG CILC ARGENTINA	40%
UTE INITEC INFRA/EVREN EVAL.RECURSOS	70%	UTE TR/ALTAMARCA/HMF C.ALCOBENDAS	34%
UTE TR/ARDANUY ALGECIRAS	70%	UTE INITEC/FQSTER/MAN ACONCAGUA I	33%
UTE TR/SEG PROY.NT AENA	70%	UTE TRISA/AST. PET./ODEBRECHT EBRAMEX SUMI.	33%
UTE INITEC/PYCSA ALBERCA DEL JUCAR	70%	UTE TRISA/AST. PET./MINATRICO SUMINISTROS	33%
UTE INTEIN	66%	UTE IP/TEGHNIGAZ TZI CARTAGENA	30%
UTE C.V.C.DALIAS	65%	UTE TIN GAS	27%
UTE FCC VALENCIA	63%	UTE TR/IONICS/TCOSA/CHSA DEP OROPESA	25%
VIETNAM	20%	UTE MEIRAMA	14%

S

# INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008

4.

## 1. Evolución del negocio

El ejercicio 2008 ha sido un año más de crecimiento, en el que se han fomentado más intensamente las prioridades de gestión del grupo. Técnicas Reunidas ha sido más selectiva en la consecución de sus proyectos, identificando y aprovechando con éxito las oportunidades con nuevos clientes en nuevas zonas geográficas, que han mejorado su posicionamiento como un contratista líder internacional en el sector.

TR, reconoció un beneficio neto de €140 millones, un 30% superior al de 2007. Los ingresos ordinarios superaron los € 2.479 millones reflejando un crecimiento del 24% respecto al año anterior y la compañía terminó el ejercicio generando una caja neta de € 575 millones.

Estos resultados se han visto favorecidos tras haber reforzado la base de clientes con cuatro nuevas compañías (Hellenic Petroleum, Essent, MOL y Water Corporation) y penetrar en otros tantos nuevos mercados (Grecia, Holanda, Hungría y Australia), que ofrecen gran potencial permitiendo una mayor diversificación de los ingresos del grupo. Los ingresos procedentes de España representaron un 30% del total, en países OCDE un 8% y en el resto del mundo, donde estaría incluido el Golfo, un 62%.

En 2008, TR ha sido adjudicataria de importantes proyectos en distintas áreas de negocio destacando dos grandes proyectos de refino, tres conversiones a proyecto llave en mano de sendos proyectos de downstream comenzados por servicios, un proyecto de regasificación, dos centrales de ciclo combinado y un gran proyecto de desalación. De este modo, todas las divisiones de la compañía disfrutaron de un significativo crecimiento.

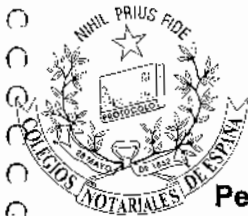
La plantilla del Técnicas Reunidas es uno de los atributos más valorados en la gestión. El equipo humano de la compañía es el activo intangible más valorado del negocio. De esta manera, un año más, TR ha adaptado el equipo de profesionales al fuerte crecimiento de la cartera de pedidos, terminando el ejercicio 2008 con 5.232 empleados.

Además, para asignar a los proyectos los recursos adecuados en las áreas de actuación, TR cuenta con una red de oficinas de representación satélites y mantiene relaciones con otras empresas de ingeniería para subcontratar y dotar a la organización de una mayor flexibilidad.

El ejercicio 2008 fue un año relevante para la vida bursátil del valor, puesto que tras sólo un año y nueve meses, la acción fue incluida en el selectivo bursátil español. Durante el primer semestre del año, TR fue capaz de revalorizarse un 24% batiendo al Ibex 35 durante ese periodo. En el segundo semestre, al igual que todo su sector y los mercados financieros en general, la cotización se vio afectada por la recesión económica. Aún así TR ha seguido creando valor para sus accionistas incrementando el beneficio por acción de la compañía de un €1,87 / acción a un €2,49 / acción. A su vez, la compañía cerró un acuerdo con Merrill Lynch Capital Partners destinado a fomentar la liquidez de la acción y contribuir a reducir la volatilidad de la acción en el mercado.

La evolución de cada una de las líneas de negocio de TR fue la siguiente:

Σ



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008



### **Petróleo y Gas**

A lo largo del 2008 TR ha conseguido hacer crecer su cartera con nuevos proyectos y saber diferenciarse del resto de sus competidores internacionales de mayor tamaño, ganando posicionamiento con los mayores clientes e inversores del mundo del petróleo y del gas.

Durante el año 2008 el sector de la energía se ha visto afectado indirectamente por la situación económica mundial. Desde el reconocimiento de recesión económica a mediados de año de las principales economías del mundo, las previsiones de demanda de energía se han visto afectadas. La rebaja de crecimiento económico por parte de los organismos más influyentes (FED, FMI u OCDE), condicionaron las previsiones oficiales del consumo de energía para los años 2008 y 2009. A pesar de esta situación, las necesidades del sector por falta de capacidad de producción, la necesidad de actualizar y adaptar las plantas existentes a las exigencias actuales y la necesidad de los países productores de desarrollar sus países invirtiendo en toda la cadena de valor de petróleo y gas, siguen presentes. Aunque las previsiones de demanda de petróleo y de gas a largo plazo (próximos 25 años) se hayan rebajado un 8,5% y un 7,2% respectivamente comparado con lo estimado el año anterior, la inversión estimada ligada a esta demanda se ha revisado al alza. Concretamente, la inversión estimada para los próximos 25 años en petróleo es de \$6.072 miles de millones, un 19% superior a la del último año; mientras que la inversión esperada para los próximos 25 años en gas es de \$5.330 miles de millones con un crecimiento del 29% respecto a las previsiones del año anterior (fuente: IEA World Energy Outlook 2008).

En 2008, TR ha intensificado su presencia en el Golfo Pérsico y Europa por ser áreas de un mayor crecimiento potencial. Estas zonas geográficas presentan unas inversiones futuras potenciales fuertes y sólidas por la necesidad de desarrollo y actualización de sus respectivos países.

Los ingresos relativos a esta actividad se han incrementado en un 24% hasta llegar a la cifra de € 2.044 millones y representando el 82% de las ventas totales.

#### **a) Refino y Petroquímica**

- A principios de año, TR convirtió a contrato llave en mano el proyecto de la refinería de Cartagena para Repsol, originalmente adjudicado en modalidad de "libros abiertos" en Octubre 2006.  
La expansión de la refinería de Cartagena será la mayor inversión industrial realizada en España hasta la fecha.
- En Mayo de 2008, Hellenic Petroleum (HELPE) adjudicó la verificación del FEED, y su posterior trabajo de ingeniería, para el proyecto de modernización de la refinería de Elefsina. La refinería de Elefsina mantendrá su capacidad de producción actual de 100.000 bpd y se trata de la inversión más grande hecha por HELPE en Grecia.
- También en el segundo trimestre del año, MOL Hungarian Oil & Gas PLC adjudicó a TR un contrato para la ejecución de la fase de "Libros Abiertos" para la nueva unidad de hidrocracking de gasoil de vacío, en la refinería de MOL, Duna, en Szazhalombatta, Hungría. El contrato tiene una opción de conversión a llave en mano EPC.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008

- Con la empresa SAMIR, se consiguió la adjudicación de la unidad de destilación de crudo de para su refinería de Mohammedia, en Marruecos.
- A principios de Septiembre, TR recibió la adjudicación de una nueva unidad de alquilación en la Refinería de Aconcagua para Enap en Chile.
- En el último trimestre del año, Técnicas Reunidas y Abu Dhabi Polymers Company Limited, Borouge, firmaron el acuerdo de conversión a llave en mano del proyecto de sistemas auxiliares e interconexión de la expansión del complejo petroquímico de Ruwais en Abu Dhabi en los Emiratos Árabes Unidos. TR empezó a trabajar en este proyecto en Abril de 2007 bajo un contrato por servicios reembolsables que contemplaba la posibilidad de convertirlo a contrato llave en mano. El proyecto incluye el suministro de todos los sistemas auxiliares e interconexiones de todos los paquetes de la ampliación del complejo, llamada Borouge 2.
- En el mismo periodo, también se firmó con Saudi Kayan Petrochemical Company, el acuerdo de conversión a llave en mano para el proyecto de fenoles en el complejo petroquímico de Jubail, Arabia Saudita. Este proyecto comenzó en 2007 bajo el mismo esquema pro servicios que el anterior. El proyecto de fenoles forma parte del complejo petroquímico de Saudi Kayan, cuyos inversores principales son SABIC junto a su socio Kayan Petrochemical Company.
- Además de esta serie de proyectos, Técnicas Reunidas recibió en el segundo semestre del año diversas adjudicaciones de tecnología, en las que se utilizarán licencias propias de la compañía que refuerzan su diversificación de servicios y conocimiento del sector. Los proyectos de tecnología adjudicados en el periodo fueron la licencia e ingeniería básica de la planta de ácido nítrico para Dow y Saudi Aramco en Arabia Saudita y la planta de Zinc para Dowa Metals & Mining en Japón.

El avance de proyectos adjudicados en años anteriores, continuó de manera satisfactoria encontrándose algunos ya cercanos a su entrega, como es el caso de los proyectos de la refinería de Dung Quat en Vietnam para Petrovietnam, las unidades de refino para PEMEX en Minatitlán (México) y la planta de polímeros de altas prestaciones para SABIC en Cartagena, España. A su vez, la compañía entregó satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos de ejecución y plazo, sus trabajos para el proyecto de la refinería de Rabigh en Arabia Saudita para Saudi Aramco, los proyectos de Túpras en Kirikale e Izmit (Turquía), la unidad de cumeno para CEPSA en Huelva y la unidad de coquización para ENAP en Chile.

### **b) Gas natural y Upstream**

La división de gas natural y up-stream también consiguió un exitoso reconocimiento. En el cuarto trimestre del año, Técnicas Reunidas, en consorcio con Acciona, recibió de GASCAN la adjudicación de un proyecto para la construcción de dos terminales de Gas Natural Licuado (GNL) en las localidades de Granadilla (Tenerife) y Arinaga (Gran Canaria). El proyecto, en la modalidad de "llave en mano", incluye la ingeniería, suministro de equipos y materiales y construcción de una planta de regasificación que incluye un tanque de almacenamiento de 150.000 m3.



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008



Durante el año 2008, TR continuó con los trabajos de los proyectos adjudicados en ejercicios anteriores como el proyecto de Saih Rawl para PDO en Omán, el proyecto de Hawiyah para Saudi Aramco en Arabia Saudita y el proyecto de Medgaz en Argelia.

Asimismo, la compañía entregó satisfactoriamente los siguientes trabajos: el proyecto de tratamiento de gas de Ju'aymah para Saudi Aramco en Arabia Saudita, los proyectos de Kuwait Oil Company GC-28 y Telemetry en Kuwait, el proyecto de RKF de compresión para el consorcio de Cepsa y Sonatrach en Argelia así como el contrato TFT de procesamiento y transporte de gas para el consorcio de Sonatrach, Total y Repsol.

### Energía

Este área de negocio ha ido ganando año a año más peso en la cartera de pedidos de TR, por la creciente demanda de este tipo de proyectos. Hasta el año 2007, se trataba de una actividad mayoritariamente local, pero la compañía inició una estrategia de expansión por la demanda existente fuera de nuestras fronteras. En 2008, se ha continuado con esta premisa ampliando la cartera en Europa y el Golfo Pérsico.

Las adjudicaciones más relevantes del año fueron las siguientes:

- A mitad de año, Saudi Aramco adjudicó a Técnicas Reunidas, el proyecto de generación de energía de Manifa en Arabia Saudita. El contrato incluye una central de ciclo combinado de 400MW con dos turbinas de gas y una de vapor, calderas de generación de vapor, así como las subestaciones eléctricas y de conexión.  
Este proyecto tiene gran relevancia para TR porque supone el primer proyecto de energía en el Golfo y por reafirmar la confianza de nuestro cliente Saudi Aramco, en nuestra experiencia en otras áreas de negocio.
- En el mismo trimestre, TR y General Electric recibieron la adjudicación de la central de ciclo combinado para Essent en Moerdijk, Holanda. El ciclo combinado tendrá una capacidad de 426 MW.

Los ingresos de este área de actividad crecieron en 2008 en un 29% viéndose favorecidos principalmente por el desarrollo del proyecto de Saih Rawl, con una capacidad de generación de 120 MW, la segunda fase de la central de Escatrón para Global 3 y el proyecto del ciclo combinado de 800 MW del Puerto de Barcelona para Gas Natural adjudicado en Joint Venture con General Electric.

Técnicas Reunidas está presente en todas las áreas de energía, sigue de cerca las oportunidades potenciales del sector con profesionales que se adecuan a las necesidades del mercado. De ahí que lleve a cabo una estrategia activa en el ámbito nuclear. Según el último informe anual de la Agencia Internacional de la Energía, la capacidad nuclear está prevista que crezca un 16%, de 372 GW a 433 GW, del año 2007 al 2030. Por lo que existe una necesidad real de construir más centrales nucleares y de actualizar las existentes. Esto deja un espacio abierto para aquellas compañías con credenciales en este ámbito como es el caso de TR. Además son proyectos de larga implantación hasta que se realiza la puesta en marcha, lo que permite contratos de mayor duración con su consecuente recurrencia de ingresos.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008

En el ejercicio 2008, TR, a través de la participada Empresarios Agrupados, continuó prestando servicios de ingeniería a las centrales nucleares en operación en España y trabajó en los siguientes proyectos:

- Colaboración en el desarrollo de la ingeniería y el diseño del reactor de nueva generación III+ "Economical Simplified Boiler Water Reactor" (ESBWR), de 1.550 MW de potencia, de tipo pasivo, de General Electric-Hitachi (GEH). Los servicios incluyeron el apoyo a GEH para la obtención de la Certificación del Diseño de ESBWR por la "Nuclear Regulatory Commission" (NRC) de EEUU y solicitud de la Licencia Combinada de Construcción y Operación (COL Application) de proyectos de centrales concretos en EEUU con este reactor.
- Participación en la ingeniería del proyecto de la central nuclear de Lungmen (Taiwan) para la Taiwan Power Corporation (TPC), consistente en dos unidades tipo ABWR "Advanced Boiling Water Reactor" de 1.360 MW cada una, también en asociación con General Electric Nuclear Energy.
- Desarrollo del reactor nuclear tipo "Pebble Bed Modular Reactor" (PBMR) de 165 MW en Suráfrica para un consorcio liderado por la empresa eléctrica Eskom. Como actividad más relevante cabe destacar el diseño del sistema primario de retención de presión de dicho reactor.
- Participación en varios proyectos de I+D del VI y VII Programa Marco de la Unión Europea relacionados con el desarrollo de las futuras centrales nucleares dentro del programa internacional de reactores avanzados de Generación IV que estarían operables en un horizonte de 30 años.
- Gestión del Proyecto de Desmantelamiento del Bloque V-1 de la Central Nuclear de Bohunice en Slovakia. El Banco Europeo de Construcción y Desarrollo (BERD) de Londres proporciona la financiación del proyecto.
- Preparación de los Estudios de Seguridad para el proyecto del reactor de fusión ITER que se construirá en Cadarache, Francia.

Y comenzaron los trabajos para:

- Preparación de las Especificaciones de Petición de Oferta para la construcción de una nueva central nuclear con tecnología PWR (reactor de agua a presión) en la República Checa, para la empresa eléctrica ČEZ.
- Servicios de consultoría contratados por la empresa eléctrica Lituana VAE, con vistas a la ejecución de la nueva Central Nuclear de Visigino en Lituania, en la que participarían también empresas eléctricas de Estonia, Letonia y Polonia.
- Servicios de consultoría para la empresa eléctrica suiza NOK relativos a la preparación de estudios y documentación para solicitar la licencia previa para la construcción de una nueva central nuclear en Suiza con reactor de agua ligera.

Asimismo, TR avanzó en los trabajos nacionales de producción de biodiesel de la planta en Extremadura para el Consorcio Green Fuel, en el que Técnicas Reunidas también participa como socio.



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008



### Infraestructuras

Gracias a los diferentes proyectos en múltiples ámbitos tales como los aeroportuarios, las instalaciones industriales, plantas de desalinización y tratamientos de agua y proyectos realizados para administraciones públicas u otros organismos como aparcamientos, espacios escénicos o polideportivos; esta división ha continuado en 2008 con su crecimiento.

Entre todos los proyectos destaca la adjudicación, dentro del consorcio "Southern Seawater Alliance", de la construcción de una nueva planta desalinizadora de agua marina en Perth, Australia, para WATER CORPORATION. La participación de Técnicas Reunidas en el consorcio es de 38%.

La planta desalinizadora, Southern Seawater Desalination Plant, tendrá una capacidad de 50 hm<sup>3</sup> por año (ampliable a 100 en una segunda fase). El consorcio será el encargado del diseño, construcción llave en mano, operación y mantenimiento de la planta, incluyendo los conductos de transporte del agua y del resto de la infraestructura precisa para integrar la planta desalinizadora con el Sistema Integrado de Suministro de Agua.

De esta forma, los ingresos de la actividad de Infraestructuras y Otros ascendieron a €107 millones en el ejercicio 2008. Los proyectos que más contribuyeron a este crecimiento fueron: la planta de fibra de Hexcel Composites en Illescas, la ingeniería de una planta de producción de placas solares, una planta de producción de polisilicio y otra de obleas. Asimismo, se continuó con la exitosa actividad de los proyectos adjudicados en el año anterior tales como: la planta desaladora para ACUAMED (Ministerio de Medioambiente) en Oropesa, Castellón y el proyecto para la remodelación del Puerto de Vigo para la Autoridad Portuaria del Puerto de Vigo.

### 2. Magnitudes financieras

El Grupo formula sus cuentas anuales consolidadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIF.

Durante este ejercicio de 2008, el Grupo ha incrementado sus Ventas Netas hasta los 2.479 millones de euros, que representa un crecimiento del 24 % respecto al ejercicio anterior, manteniéndose la tendencia de ejercicios anteriores.

El Resultado de Explotación ha ascendido a 142 millones de euros, lo que supone un 5,7 % de la cifra de Ventas.

El Beneficio después de Impuestos creció hasta 140 millones de euros y supone un 5,7 % de la cifra de ventas.

### 3. Actividades de Investigación y Desarrollo

El Grupo ha mantenido su política de inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación por ser consustancial a su actividad, desarrollando aspectos tecnológicos en los que se detectan nichos de interés comercial potencial.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008

29.

### 4. Acontecimientos significativos posteriores al cierre

Durante los primeros meses del ejercicio 2009 se mantiene la coyuntura que caracterizó al segundo semestre del año 2008, observándose una ralentización de los procesos de adjudicación de nuevos proyectos, sin perjuicio de que se hayan producido adiciones significativas a la Cartera del Grupo, fundamentalmente en el área de up-stream y gas natural.

### 5. Adquisición de acciones propias

Con fecha de 14 de Enero de 2008 la compañía suscribió un contrato con Merrill Lynch Capital Markets con el objeto de favorecer la liquidez de las acciones con un límite máximo del 5 %. Las compras derivadas de este acuerdo han generado autocartera durante el ejercicio 2008 por un importe de 55.644 miles de euros, correspondiente a la adquisición de 1.581.135 títulos.

### 6. Gestión de riesgos financieros y uso de instrumentos financieros

Los principales riesgos financieros y los procedimientos para su gestión se desglosan en la nota 3 de la memoria adjunta.

### 7. Otros factores de riesgo de la actividad

La demanda de los servicios de TECNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo, que no es fácil de predecir.

- La marcha futura del negocio de TECNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos.
- TECNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente pequeño de contratos y de clientes, algunos de ellos ubicados en un mismo país.
- TECNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades están expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opera TR podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas.
- TECNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave.
- El éxito de las asociaciones, consorcios, UTE's o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios.
- Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TECNICAS REUNIDAS.
- TECNICAS REUNIDAS puede estar expuesta a reclamaciones por los errores u omisiones de sus profesionales.
- La responsabilidad frente a los clientes por garantía puede afectar material y negativamente a los beneficios de TR.

15





## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008



- TECNICAS REUNIDAS no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios.

### 8. Número promedio de empleados del Grupo por categoría

<u>Categoría:</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingenieros y licenciados	2.485	2.030
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes licenciados	994	750
Jefes administrativos	942	794
Ayudantes no titulados	392	485
Otras categorías	419	353
TOTAL	5.232	4.412

### 9. Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

### 10. Estructura de capital, restricciones a la transmisibilidad de valores y participaciones significativas

El capital social está conformado por 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0'10 euros por acción. No existen diferentes clases de acciones, y por tanto los derechos y obligaciones que confieren son iguales para todos ellos. Asimismo no existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Las participaciones significativas, directas o indirectas, son las siguientes:

Sociedad		Nº de Acciones	Porcentaje participación
Araltec, S.L.	Directa	21.795.284	38'99%
Aragonesa de Promoción de Obras y Construcciones	Directa	2.848.383	5'10%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Indirecta	8.874.223	15'9%

8

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008

### 11. Restricciones al derecho de voto

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales se vincula la asistencia a las Juntas Generales a ostentar la titularidad de, al menos, 50 acciones.

### 12. Pactos parasociales

Con fecha 23 de Mayo de 2006, en virtud de acuerdo firmado entre Aragonesas Promoción de Obras y Construcción, S.L. y BBVA Elcano Empresarial I, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR se establecieron los siguientes pactos:

- Compromiso de sindicación del voto en los órganos sociales de la Sociedad de las acciones controladas por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia (Araltec, S.L. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.) con las acciones en mano de las sociedades BBVA Elcano Empresarial, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR, con el objetivo de asegurar una mayoría de votos a favor de las sociedades controladas por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia.
- Compromiso de permanencia de las sociedades BBVA Elcano Empresarial I, SCR y BBVA Elcano Empresarial II, SCR durante un plazo cercano a 9 años. Se establece, asimismo un calendario de exclusión progresiva y opcional de acciones sujetas a los pactos de sindicación y permanencia desde el año 2010 al 2015, así como un derecho de adquisición preferente por el Excmo. Sr. D. José Lladó Fernández Urrutia.

### 13. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

En la memoria de Gobierno Corporativo se describen en detalle estas normas referentes al Consejo de Administración. Los aspectos más relevantes son:

Los artículos 17 a 22 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la designación y el cese de los consejeros de Técnicas Reunidas; estableciendo que:

1. Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.
2. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.
4. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008



5. En el caso de consejeros independientes, cesarán cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.

6. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrado (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

### **14. Poderes de los miembros del Consejo de Administración, y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Consejo de Administración ostenta los poderes de gestión y representación habituales, conforme a las atribuciones previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el máximo órgano de decisión de la Sociedad excepto en aquellas materias reservadas a la Junta General.

Respecto a aquellos poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Reglamento de del Consejo prevé en su artículo 5 que es función del Consejo:

- La ejecución de la política de autocartera en el marco de la autorización de la Junta General.
- La aprobación de las políticas y estrategias general de la Sociedad, encontrándose entre ellas la política de autocartera, y en especial, sus límites.
- La aprobación de las decisiones operativas más relevantes de la compañía, relativas a inversiones y participaciones en otras Sociedades, operaciones financieras, contratación y retribución del personal.

### **15. Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

No existen contratos firmados de esa naturaleza.

18

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008

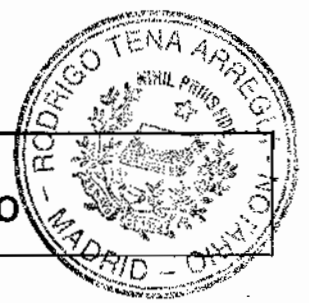
**16. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración ó dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación llegó a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Existe un único acuerdo con un alto Directivo que dispone que en caso de despido improcedente la indemnización sería la dispuesta por vía judicial y en caso de despido objetivo, regulación de empleo o cualquier otra causa derivada de la decisión de la compañía el importe de la indemnización ascendería a 488 miles de euros.

**17. Informe de Gobierno Corporativo.**

Se incluye el Informe de Gobierno Corporativo como anexo a este Informe de Gestión.

48



48.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28092583

Denominación social: TECNICAS REUNIDAS, S.A.

8

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/05/2006	5.589.600,00	55.896.000	55.896.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ARALTEC, S.L.	21.795.284	0	38,993
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0	4.626.127	8,276
BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.	2.969.242	0	5,312
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	2.848.383	0	5,096
BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	2.124.048	0	3,800



Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	2.124.048	0	3,800
FIDELITY FUND	600.545	0	1,074

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BILBAO VIZCAYA HOLDING, S.A.	1.656.885	2,964

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	60.000	26.891.763	51,796
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	4.700	0	0,008

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC, S.L.	21.795.284	38,993
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARAGONESAS PROMOCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	2.848.383	5,096
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-	BBVA ELCANO EMPRESARIAL II,	2.124.048	3,800

8

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
URRUTIA	SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	2.124.048	3,800
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			51,804

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Don José Lladó Fernández-Urrutia es el accionista de control de ARALTEC, S.L. y de ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
ARALTEC, S.L.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO y BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO se contabiliza en el grupo consolidado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. como entidades asociadas incorporadas por el método de participación.

Nombre o denominación social relacionados
BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO





A.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A. forma parte del grupo consolidado BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. y se contabiliza como sociedad dependiente.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% da capital social afectado :**

51.689

**Breve descripción del pacto :**

En el marco de la salida a Bolsa de la sociedad, ciertos accionistas suscribieron en fecha 23 de Mayo de 2006 un contrato de accionistas que tiene por objeto la sindicación del voto y el compromiso de permanencia que se materializa en restricciones a la transmisión de las acciones de la sociedad y un derecho de adquisición preferente de las acciones de la sociedad entre los firmantes del contrato.

Intervinientes del pacto parasocial
BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
ARAGONESAS PROMOCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
ARALTEC, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

Si

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

..

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA
Observaciones
D. Jose Lladó Fernández-Urrutia es titular directo o indirecto de más del 50% del capital social con derecho a voto. Ver apartado A.6 anterior.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.581.135	0	2,829

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	635
---	-----



A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el 20 de Junio de 2008:

(i) Autorizar para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso.
- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Técnicas Reunidas, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquellas de las que sean titulares tanto Técnicas Reunidas, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Técnicas Reunidas, S.A.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Técnicas Reunidas, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.
- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

<b>Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto</b>	
El primer párrafo del artículo 16 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal es el que se indica a continuación, vincula la asistencia a las Juntas Generales a la titularidad de 50 o más acciones:	

47

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

Todos los accionistas titulares de 50 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en el de las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir, podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se registrará por lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de un número de acciones inferior a 50 podrán agruparse a los efectos de concurrir a la Junta General, confiriendo la representación a uno de ellos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1 Consejo de Administración**

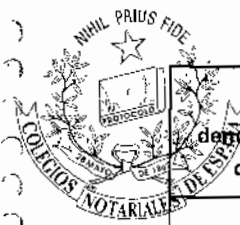
B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o Representante	Cargo en el	F. Primer	F. Último	Procedimiento
------------------------	-------------	-----------	-----------	---------------

8



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	-	PRÉSIDENTE	06/07/1960	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	-	VICEPRESIDENTE	09/06/1993	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	--	VICEPRESIDENTE	19/11/1999	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA	--	VICEPRESIDENTE	28/06/1985	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO HOYOS GONZÁLEZ	--	CONSEJERO	29/05/1987	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	--	CONSEJERO	31/08/2005	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	--	CONSEJERO	26/06/2007	26/08/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	--	CONSEJERO	10/05/2006	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	--	CONSEJERO	10/05/2006	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	-	CONSEJERO	03/06/1976	10/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

8

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	--	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	--	VICEPRESIDENTE 1º
Número total de consejeros ejecutivos		2
% total del consejo		20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	--	BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	--	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	--	ARALTEC, S.L.
Número total de consejeros dominicales		4
% total del Consejo		40,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero  
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ



48

Economista e Informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en Business Administration y Matemáticas por la Universidad de California (EEUU). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, Director General del Área de Sudamérica y más tarde Europa, Consejero Delegado de IBM España y Consejero de IBM World Trade Corp. Vicepresidente 1o del Grupo Banco Santander desde el 2004.

**Nombre o denominación del consejero**

DON JUAN MIGUEL ANTONIÁNZAS PÉREZ-EGEA

**Perfil**

Doctor Ingeniero Industrial. Trabajó en Barreiros - Chrysler durante 10 años, ocupando el cargo de Director General de Fabricación y Montaje. También trabajó cinco años en ITT como Director de Operaciones en España, Consejero Delegado de Marconi Española y Vicepresidente de ITT España. Director de Planificación y Presidente del Instituto Nacional de Industria entre 1973-1976. Presidente de Seat entre 1977-1984. Presidente del Consejo de Uralita 1998-2002.

**Nombre o denominación del consejero**

DON ANTONIO HOYOS GONZÁLEZ

**Perfil**

Abogado del Estado. Secretario General de Enagás, del Instituto Nacional de Hidrocarburos, del Banco Hispano Americano y del Banco Central Hispano. También ocupó el cargo de Director General de Campsa y del Banco Santander Central Hispano.

**Nombre o denominación del consejero**

DDN FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE

**Perfil**

Ingeniero Industrial, Especialidad Química. Ocupó cargos directivos en Editorial Tania (1979-1983), Feria Internacional de Turismo (1980-1983), Viajes Marsans (1982-1985), Secretario de Estado de Deportes (1987-1993) y Ministro de Comercio y Turismo (1993-1996). Presidente de MBD y en la actualidad Presidenta de Aldeasa, S.A. y del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	40,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

**Justificación**

Las sociedades BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO y BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, aún cuando participan individualmente en el 3,8% del capital social, tienen un total conjunto del 7,6% del capital social, habiéndoles reconocido el derecho de designación conjunto de un consejero en virtud del pacto parasocial indicado en el apartado A.6.

**Nombre o denominación social del accionista**

BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

**Justificación**

Las sociedades BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO y BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, aún cuando participan individualmente en el 3,8% del capital social, tienen un total conjunto del 7,6% del capital social, habiéndoles reconocido el derecho de designación conjunto de un consejero en virtud del pacto parasocial indicado en el apartado A.6.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionaria es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Breve descripción**

Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Presidente tendrá todos los poderes del Consejo de Administración excepto los consignados en el artículo 25 respecto a la elección del Presidente y los Vicepresidentes. Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales los poderes delegados el Presidente podrán ser delegados a terceras personas. Del mismo modo, el Presidente será considerado como el superior ejecutivo de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad, incumbiéndole, aparte de otras consignadas en los Estatutos, las siguientes funciones:

- a) Velar porque se cumplan los Estatutos en toda su integridad y se ejecute fielmente los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración.
- b) Ejercer la alta inspección de la Sociedad y de todos sus servicios.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:





Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	TÉCNICAS REUNIDAS INTERNACIONAL. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EMPRESARIOS AGRUPADOS INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EMPRESARIOS AGRUPADOS. A.I.E.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	EUROCONTROL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	INITEC INFRAESTRUCTURAS. S.A.U.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	INITEC PLANTAS INDUSTRIALES. S.A.U.	CONSEJERO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS ENSOL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS INTERNACIONAL. S.A.	VICEPRESIDENTE 1o
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	TÉCNICAS REUNIDAS PROYECTOS INTERNACIONALES. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	BANCO SANTANDER. S.A.	VICEPRESIDENTE NTE 1º

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
---	----

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

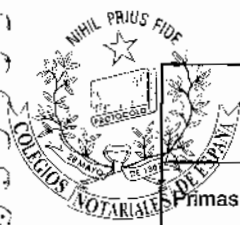
B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	435
Retribución Variable	83
Dietas	800
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>1.318</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planas de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	6
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dielas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	661	0

18

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	311	0
Externos Independientes	346	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.318</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.318
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JESÚS GARRALÓN CASTELLOT	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO MARTÍNEZ-BORDIÚ DE CUBAS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON GUSTAVO DÍAZ NOGUEIRA	DIRECTOR DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DOÑA ANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE APROVISIONAMIENTOS
DON GERARDO SÁIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS
DON JOSÉ JAVIER PISA BENITO	DIRECTOR DIVISIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLE
DON MIGUEL PARADINAS MÁRQUEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON FRANCISCO BERENGUEL FELICES	DIRECTOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE
DON MARTÍN SICILIA PARDOS	RESPONSABLE DESARROLLO



12.

Nombre o denominación social	Cargo
	DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA
DON JOSÉ ANTONIO IGLESIAS VILLAR	DIRECTOR GENERAL INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON PEDRO A. SAINZ ROMERO	RESPONSABLE DE PROYECTOS INTERNACIONALES "LLAVE EN MANO"
DON JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ REXACH	RESPONSABLE DIVISION DE PRODUCCIÓN Y GAS NATURAL
DON FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ	RESPONSABLE DE DIRECCION DEL PROYECTO RABIGH
DON CARLOS MARTÍN BURILLO	SECRETARIO GENERAL Y RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON ENRIQUE RUBÉN ALSINA MASSANA	DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO
DON FELIPE REVENGA LÓPEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON EMILIO GÓMEZ ACEVEDD	RESPONSABLE ASESORÍA JURÍDICA
DON JOSÉ HERRERO GARCÍA	DIRECTOR DE OPERACIONES DEL MERCADO NACIONAL (DIVISION INDUSTRIAL)
DON ARTHUR W. CROSSLEY SANZ	DIRECTOR COMERCIAL INITEC PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.U.
DON ADOLFO MARTÍNEZ VIRTO	DIRECTOR DIVISION DE GENERACION DE ENERGIA
DON JAVIER DE LOS SANTOS RESPALDIZA	RESPONSABLE DE DIRECCION DE PROYECTOS
DON PABLO ANDRÉS SÁEZ	RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.046
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su

18

grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:</p> <p>Los administradores serán retribuidos mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores. En el caso de que la Junta hubiere determinado únicamente la cantidad fija a percibir por el citado órgano de administración, pero no su concreto reparto entre los miembros del mismo, el propio Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, distribuirá entre sus componentes la citada cantidad acordada por la Junta General en la forma que estime conveniente, pudiendo ser desigual para cada uno de los consejeros, y en función de su pertenencia o no a Comisiones del Consejo de Administración, de los cargos que ocupen o su dedicación al servicio de la Sociedad.</p> <p>A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 25 establece lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los consejeros y miembros del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán retribuidos mediante el procedimiento de dietas por asistencia a cada reunión y/o mediante una remuneración consistente en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los administradores. El importe global de las citadas dietas será establecido por la Junta General y mientras no sea modificado por ésta, se incrementará anualmente en función del Índice de Precios al Consumo.</li><li>2. En caso de que no lo hubiere acordado la Junta General de la Sociedad, al Consejo fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad.</li><li>3. El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado.</li><li>4. En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las Comisiones, se ajuste a las siguientes directrices:<ol style="list-style-type: none"><li>a) El consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.</li><li>b) El consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento cualquier otro.</li><li>c) El importe de la retribución del consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.</li></ol></li><li>5. La retribución del cargo de administrador se entiende sin perjuicio de las cantidades que adicionalmente pueda percibir como honorarios, o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el</li></ol>



48

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y sus cláusulas estatutarias**

- caso.
- 6. La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.
  - 7. Las retribuciones de los consejeros externos y de los consejeros ejecutivos, en este último caso en la parte que corresponda a su cargo de consejero al margen de su función ejecutiva, se consignarán en la Memoria de manera individualizada para cada consejero. Las correspondientes a los consejeros ejecutivos, en la parte que corresponda a su función ejecutiva, se incluirán de manera agrupada, con desglose de los distintos conceptos o partidas retributivas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

18

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL, SCR, S.A DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PRESIDENTE
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, SCR, S.A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA ES TITULAR DIRECTO DEL 93,18% DEL CAPITAL SOCIAL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA ES TITULAR INDIRECTO DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JUAN LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR DIRECTO DEL 1,36% DE ARALTEC, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN LLADÓ ARBURÚA





**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**  
D. JUAN LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR INDIRECTO DEL 4,85% DE ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCION

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARALTEC, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ MANUAL LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR DIRECTO DEL 1,36% DE ARALTEC, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

**Descripción relación**

D. JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA ES TITULAR INDIRECTO DEL 4,85% DE ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONST

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

**Nombramiento:**

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**Artículo 17.- Nombramiento de Consejeros**

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, el nombramiento de los consejeros que tengan el carácter de independientes se hará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A su vez, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**Artículo 18.- Designación de consejeros externos**

1. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento.

2. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.

**Reelección:**

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**Artículo 19.- Reelección de Consejeros**

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de Consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1 del propio Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

No se establecen procedimientos sobre la evaluación de consejeros en la Junta General de Accionistas y tampoco existe ningún procedimiento de evaluación de los consejeros ni en los Estatutos ni en los Reglamentos del Consejo de Administración.

Remoción:

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 20.- Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al 15 término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.
2. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
3. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera Junta General inmediatamente siguiente.
4. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cesa en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos (2) años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

El artículo 22.4 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

Artículo 22.4.- Requisitos, duración y reelección de los Consejeros. Retribución.

Los Consejeros ejercerán sus cargos durante un período de cinco años, salvo que fuesen removidos por la Junta General de Accionistas. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Para el nombramiento de Consejeros se estará a lo dispuesto en los Artículos 123 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En el caso de consejeros independientes, cuando hayan ostentado dicho cargo durante un período ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
  - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
  - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
  - c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
  - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad.
3. Los consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales.

Tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita. De todo ello dará cuenta el Consejo, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4. Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta, en todo caso, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.



Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros;
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Por su parte, el artículo 24 de los Estatutos Sociales establece que todo consejero cesará en su cargo por expiración del plazo para el que fue elegido, así como por fallecimiento, renuncia, incapacidad o remoción acordada por la Junta General.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
<p>La relación de facultades que corresponden al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a los artículos 5, 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, son medidas adecuadas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una sola persona. Asimismo, el Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad ejerce sus responsabilidades asistido por el Vicepresidente Primero.</p> <p>En particular el artículo 5, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración señala que no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo, ni las que tengan estatutariamente la consideración de indelegables, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

<b>Explicación de las reglas</b>
<p>Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá designar necesariamente de entre sus miembros uno o más Vicepresidentes, de los cuales al menos uno deberá tener el carácter de independiente.</p> <p>Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, deberá convocar el Consejo de Administración e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicitan tres consejeros o el Vicepresidente que tenga el carácter de independiente.</p>

18

Laf

**Explicación de las reglas**

El Vicepresidente Primero podrá, según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, convocar el Consejo de Administración cuando, habiéndolo solicitado al Presidente tres de los consejeros, su petición no hubiese sido atendida en el plazo de una semana. Igual facultad corresponderá al Vicepresidente Segundo en caso de que el Vicepresidente Primero no convoque el Consejo de Administración en los términos anteriores.

A su vez, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejo de Administración para evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros, antes de proponer su reelección.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adopten los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Todos los acuerdos.

Quórum	%
Conforme al artículo 16.1 del Reglamento del Consejo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros presentes o representados.	51,00

Tipo de mayoría	%
Conforme al artículo 16.3 del Reglamento del Consejo, salvo en los casos que legal o estatutariamente específicamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

**Materias en las que existe voto de calidad**

El voto dirimente del Presidente operará siempre que exista un empate en cualquier votación, según lo establecido por el artículo 26 párrafo 2o de los Estatutos Sociales y el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración.



B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>El escaso número de consejeras se debe a razones históricas, ya que el nombramiento de la mayor parte de los consejeros se produjo hace años.</p> <p>Para la selección de nuevos consejeros la Sociedad sigue prácticas que no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen en los Estatutos Sociales procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos deberán ajustarse a lo previsto en la legislación vigente.

No obstante, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por

Handwritten signature

escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

Finalmente, el artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero podrá, por medio de carta, autorizar a otro consejero para que le represente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



4.

Nombre	Cargo
DON JESÚS GARRALÓN CASTELLOT	Director financiero

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, el Comité de Auditoría se reúne, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 5 del Reglamento del Consejo atribuye como función del Consejo la de designar y renovar de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones.
De la misma manera el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo afirma que el Consejo de Administración elegirá un Secretario cuyo nombramiento recaerá en persona, que podrá ser consejero o no, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dicho cargo. En caso de que el Secretario del Consejo de Administración no sea consejero, tendrá voz pero no voto.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

8

4

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Comité de Auditoría es, por tanto, el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 29.1.b de los Estatutos Sociales y artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

Por otro lado, el artículo 38 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general y por tanto con los analistas financieros y bancos de inversión, entre otros, con los que la relación de Técnicas Reunidas se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. La Sociedad coordina el trato con ellos, gestionando tanto sus peticiones de información como las de inversores institucionales o particulares. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría ha acordado, con la finalidad de salvaguardar la independencia del auditor, limitar el importe de los servicios facturados por la firma de auditoría por trabajos diferentes al de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

--	--	--	--

8





4.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (mlles de euros)	133	232	
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	16,940	29,580	23,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	ISOLUX CORSÁN CONCESIONES. S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

8

SI

Detalle del procedimiento
<p>El capítulo VII del Reglamento del Consejo de Administración (artículos 23 y 24) en el que se regula la información del consejero, establece lo siguiente:</p> <p>(i) El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.</p> <p>La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.</p> <p>El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.</p> <p>El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.</p> <p>(ii) Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará personalmente, por carta, telefax o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o, en su caso, la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión,</p>



**Explique las reglas**

Cuando, entre otras cuestiones, su permanencia en el Consejo puede poner en riesgo los intereses de la Sociedad

Se establece igualmente en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración que los consejeros han de informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales. El Consejo examinará necesariamente el caso tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

**B.2 Comisiones del Consejo de Administración**

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO GARCIA-AGULLO LLADO	VOCAL	DOMINICAL
DON ANTONIO HOYOS GONZALEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO DE ASUA ALVAREZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MANUEL LLADO ARBURUA	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con arreglo a las reglas siguientes:



49.

a) Composición:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad del grupo o aquellos otros que así sean considerados por las normas o recomendaciones de buen gobierno en vigor en cada momento.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

b) Competencias:

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentas, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- Velar por la transparencia de las retribuciones.
- Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

c) Operativa y funcionamiento.

La Comisión de de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario una vez al año para preparar la información sobre la retribución de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar y hacer pública. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por al Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Denominación comisión  
COMITÉ DE AUDITORÍA

5

## Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son las que se detallan a continuación y que se establecen en el artículos 29 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración:

### a) Composición:

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión en la Sociedad o en cualquier sociedad de su grupo.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Se procurará que todos los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

### b) Competencias:

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría; velar por su independencia y eficacia.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la (i) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y (ii) las operaciones vinculadas.

### c) Operativa y funcionamiento:



49

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte del Comité de Auditoría y, en cualquier caso, siempre que lo solicite cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría o resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El artículo 14 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones descritas en el apartado B.2.3 anterior.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 13 del Reglamento del Consejo atribuye al Comité de Auditoría las funciones que se detallan en el apartado B.2.3 anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún Informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

8

### Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No procede, ya que actualmente no existe una comisión ejecutiva en la entidad, que optó por otras de las formas de delegación de facultades legalmente admitidas y descritas en otros puntos del presente informe.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.910
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Gastos financieros	20
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	517.252





2A.

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CONSEJEROS EJECUTIVOS	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Contractual	Otros gastos	518

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés.

En relación con los consejeros los mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de interés se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo de Administración. El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad, salvo que las operaciones afecten sólo a su patrimonio privativo;
- ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que, cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales, que tengan carácter habitual o recurrente y en condiciones de mercado, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

También en el artículo 32 del Reglamento del Consejo se establece que el consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de una persona a él vinculada en los términos establecidos en el artículo 29 anterior, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta y que éste desista de explotarla. A los efectos de lo anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.

El órgano que dirige los conflictos de interés de los consejeros es el Comité de Auditoría.

En relación con los altos directivos los mecanismos establecidos para detectar y regular posibles conflictos de interés están regulados en el Reglamento Interno de Conducta que también resulta aplicable a los consejeros. El artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta establece que las personas sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros y de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Asimismo las personas sujetas deberán informar al Vicepresidente Primero sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con (i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Técnicas Reunidas; (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas; o (iii) entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Vicepresidente Primero, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

**D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**



D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control, debiendo supervisar los sistemas internos de auditoría y velar por su independencia y eficacia.

Asimismo la sociedad cuenta con un auditor interno, que bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Los sistemas de control de riesgos se consideran suficientes en relación con la actividades que desarrolla la Sociedad.

#### Gestión de riesgos

Fruto de la experiencia de Técnicas Reunidas en el análisis previo y realización de grandes proyectos, del conocimiento de las formulas de aprovisionamiento y de las necesidades tecnológicas de los proyectos, Técnicas Reunidas considera que ha sabido conjugar esta información para la preparación y negociación de ofertas de forma que los riesgos propios de estos proyectos no comprometan su prestigio o sus resultados de manera significativa. Técnicas Reunidas tiene un historial de ejecución de proyectos que se remonta a 1963.

Los contratos 'llave en mano', no obstante, conllevan algunos riesgos particulares. Se trata de contratos expuestos, entre otros riesgos, a variaciones sustanciales en los precios de aprovisionamiento de equipo y materiales y en los precios de subcontratistas de mano de obra debido a movimientos inflacionistas, a sucesos imprevisibles, a la obtención de financiación por los clientes, a la obtención de permisos oficiales, incremento de costes debido a modificaciones de proyecto, retrasos ocasionados por circunstancias naturales (condiciones meteorológicas locales) o por incumplimientos de proveedores y subcontratistas. Técnicas Reunidas procura que estos riesgos se cubran dotando las oportunas contingencias en el precio y, además, mediante las estipulaciones contractuales y coberturas de seguros.

Técnicas Reunidas ha adoptado políticas de gestión de estos y otros riesgos que incluyen la adopción de las siguientes medidas:

. Estricta y cuidadosa selección de proyectos, que empieza por un análisis previo y detallado de cada cliente, mercado, zona geográfica y país en el que se proyecta trabajar, y el establecimiento de una presencia local antes de realizar ofertas.

Asimismo, para cada proyecto específico que Técnicas Reunidas contempla, se realiza un análisis exhaustivo del interés y de los márgenes del proyecto así como de sus riesgos. Con frecuencia, el Grupo rechaza proyectos, especialmente cuando se considera que el margen pudiera no cubrir los riesgos identificados.

. El riesgo geo-político que conlleva trabajar en ciertos mercados emergentes también se mitiga con una política de diversificación geográfica, diversificación también en cuanto a los tipos de clientes y los tipos de productos o proyectos que se realizan y una política de acuerdos selectivos con socios locales o contratistas internacionales. Técnicas Reunidas considera que ha logrado tener una distribución de sus esfuerzos comerciales entre clientes compañías petroleras estatales (national oil companies -NOCs-) tales como Saudi Aramco, Enap, KOC, PDO, Tüpras, Pemex, Sonatrach, Sinopec o Petrovietnam, grandes multinacionales tales como Shell, BP, General Electric o BASF, grandes grupos españoles como Repsol-YPF, Endesa, Gas Natural o Cepsa, o las administraciones públicas españolas.

Además, Técnicas Reunidas atempera la volatilidad propia del negocio gracias a que también ha incrementado su trabajo en fuentes recurrentes de beneficios tales como proyectos de infraestructuras, proyectos de ingeniería inmobiliaria y servicios de mantenimiento industrial.

. Asociación (joint ventures) con otras compañías de ingeniería y construcción para repartir los riesgos inherentes a un proyecto o combinar la capacidad financiera (acceso a avales, financiación, etc.), la capacidad tecnológica o el uso eficiente de recursos humanos y otros recursos para conseguir la adjudicación de otros proyectos. Estas joint ventures suelen formarse con el único propósito de realizar un proyecto específico de gran envergadura para el que, dado su tamaño o el posicionamiento del cliente o el país, resulta aconsejable diversificar riesgos o, por ejemplo, conseguir socios de construcción. Así, Técnicas Reunidas ha mantenido en los últimos años asociaciones con General Electric en España y EEUU, con Technip en Vietnam o Italia, con GS

4

en Turquía, KBR y JGC en Egipto o con MAN Ferrostaal o Skanska en Perú, Chile o Argentina y con CCC en Grecia y Odebrecht en México. Estas estructuras se liquidan una vez el proyecto ha finalizado, es decir, cuando las garantías correspondientes han expirado.

Dado que estas joint ventures suelen estructurarse de forma que cada uno de los participantes responde solidariamente frente al cliente (de modo que Técnicas Reunidas puede tener que responsabilizarse del incumplimiento de otro participante), Técnicas Reunidas analiza cuidadosamente a los posibles participantes y a sus posibles responsabilidades antes de suscribir estos acuerdos. Además, Técnicas Reunidas procura que los acuerdos internos entre los participantes de estas joint ventures contemplen expresamente el reparto o parcelación de responsabilidades entre los mismos así como la prestación recíproca de avales para garantizar al cumplimiento de dichas responsabilidades.

Habitualmente Técnicas Reunidas asume una posición de liderazgo en la gestión del proyecto. En los casos excepcionales en que no es así, Técnicas Reunidas procura controlar los riesgos por la vía de asegurar que personal de su confianza se sitúa en todos los diversos equipos de gestión en que se fracciona o reparte el trabajo a realizar.

. Procurar que Técnicas Reunidas disponga de la capacidad técnica adecuada para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. Igualmente, el Grupo concentra esfuerzos en emplear personal experimentado para el diseño e ingeniería de los proyectos, asegurar que su gestión posterior se realiza en tiempo y forma, cumplir la normativa medioambiental aplicable y las obligaciones contractuales, y evitar alteraciones que pudieran retrasar el progreso del proyecto o incrementar los costes.

. Procurar que Técnicas Reunidas mantenga un balance fuerte y una solvencia financiera para realizar los proyectos con plenas garantías de éxito. En este sentido, Técnicas Reunidas evalúa todas las posibles contingencias financieras (por ejemplo, cambio de divisa) y técnicas (por ejemplo, penalizaciones por incumplimientos o retrasos, etc.). En el caso de contingencias financieras, evalúa los posibles impactos contables y económicos con el objeto de atenuar los riesgos que pudieran surgir.

En el caso de contingencias técnicas, y siempre que se consideren probables en cuanto a su ocurrencia, las considera como un coste adicional de cada proyecto en el presupuesto correspondiente.

Además, estas contingencias se contabilizan y provisionan en la contabilidad de la Sociedad y, en opinión del Grupo, las provisiones constituidas en su conjunto cubren razonablemente las contingencias a las que se enfrentan los diferentes proyectos de Técnicas Reunidas.

. Procurar la negociación efectiva de los contratos con el potencial cliente (en lugar de adherirse a formularios del cliente), incluida la negociación de calendarios de pagos para adecuarlos a los calendarios de aprovisionamiento de materiales y a las distintas fases del proyecto concreto. Asimismo, el Grupo negocia en la medida de lo posible que los clientes asuman el riesgo financiero de cambio de divisa, bien realizando todos los pagos en euros u otras divisas consideradas estables, bien realizando los pagos en las monedas y las proporciones en que el Grupo haya asumido a su vez compromisos de pago con proveedores y subcontratistas.

Igualmente, en la medida de lo posible, los contratos con clientes incorporan cláusulas de exoneración de responsabilidad por Técnicas Reunidas en supuestos de fuerza mayor (tales como accidentes naturales o catástrofes) e incluso revueltas y cambios legislativos, o de exoneración de penalidades por retrasos ocasionados por tales supuestos.

. Procurar la selección de, y contratación con, proveedores y subcontratistas de solvencia técnica y financiera contrastada. Los contratos con estos proveedores y subcontratistas suelen recoger las oportunas cláusulas de derivación de responsabilidad especialmente con respecto a materiales, trabajos de obra civil, montaje y construcción. En ocasiones, incluso, los trabajos de construcción se enmarcan en contratos "llave en mano" por los que los subcontratistas asumen toda la responsabilidad de la construcción hasta su funcionamiento y entrega.

. Procurar la contratación de seguros apropiados y especializados para cubrir tanto riesgos financieros (impagos, cambio de divisa) como técnicos, de diseño y construcción o responsabilidad por accidentes, daños a los equipos y materiales, etc. Los riesgos de responsabilidad civil en la ejecución de proyectos y los relacionados con la construcción y montaje de los mismos está cubierto por pólizas de seguro con una cobertura global de 760 millones de euros. Adicionalmente el Grupo tiene contratados seguros para cubrir la responsabilidad civil en el transporte de equipos destinados a las plantas y en proyectos aeroportuarios.

Técnicas Reunidas aplica y revisa estas medidas de forma sistemática en el marco de un procedimiento interno de control y

8



Gestión de riesgo.

Fase de análisis de proyectos y de oferta (i) el procedimiento se inicia con un proceso de identificación de los riesgos en que el departamento de propuestas y la oficina técnica identifican y evalúan los riesgos técnicos de las actividades de ingeniería, aprovisionamiento y construcción, y el departamento de contratos revisa los borradores de contratos del cliente y elabora un informe sobre los puntos problemáticos u omisiones; el equipo de desarrollo corporativo adopta una primera decisión respecto a las modificaciones que proceden en la oferta; (ii) a continuación, se pone en funcionamiento el proceso de evaluación, y en su caso aprobación, de las contingencias, en que el equipo de desarrollo corporativo revisa la oferta técnica y el informe sobre los contratos, ajusta los riesgos y contingencias desde la perspectiva de los riesgos comerciales, y elabora un borrador de oferta; el comité ejecutivo revisa el borrador de oferta y, en su caso, lo valida fijando el precio final; (iii) seguidamente se da paso al proceso de negociación del contrato final, en el que se remiten al cliente la oferta y los comentarios a los borradores de contratos, se revisan y discuten con el cliente nuevas versiones de los contratos y, finalmente, se someten al comité ejecutivo las versiones finales de los contratos; el comité ejecutivo revisa y, en su caso, acepta las versiones finales de los contratos y aprueba la oferta.

b) Fase de ejecución de los proyectos: (i) durante la ejecución de un proyecto existe un proceso para la monitorización de los riesgos en que el equipo encargado del proyecto controla la evolución de los riesgos identificados en la documentación contractual e identifica nuevos riesgos que puedan surgir; el equipo y el líder del proyecto deciden sobre la información a elevar a la dirección del Grupo, siendo responsabilidad del líder del proyecto dar cuenta a la dirección de la evolución del proyecto y el seguimiento de los riesgos; (ii) a continuación se pone en funcionamiento el proceso de análisis de desviaciones en que el equipo del proyecto analiza la probabilidad de que los riesgos se materialicen y su posible impacto siguiendo criterios flexibles y no homogéneos; asimismo, el equipo del proyecto ordena los riesgos por su nivel de probabilidad e identifica los que requieren adopción de decisiones o medidas; (iii) finalmente se aplica el proceso de adopción de medidas correctoras en el que el equipo del proyecto identifica y analiza las causas tras las contingencias probables, evalúa las medidas alternativas, estima el coste de cada medida y selecciona la medida concreta a adoptar.

Seguridad

Técnicas Reunidas está comprometida al más alto nivel con el establecimiento de exigentes niveles de seguridad para sí mismo, su personal y sus subcontratistas.

El Grupo ha desarrollado sus propias políticas de seguridad, salud e higiene que son adoptadas por cada una de sus divisiones adaptadas para el alcance específico de cada proyecto.

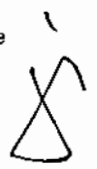
Sistema de Gestión de Seguridad:

El Sistema de Gestión de Seguridad es el modo en que el Grupo planifica a futuro, concibe, diseña e implanta los programas y controla los resultados de la seguridad con vistas a su mejora continua.

El sistema de gestión utilizado contempla los siguientes aspectos:

- . Política de seguridad integrada con la salud y el respeto al medio ambiente.
- . Planificación de objetivos para toda la organización y procedimientos para identificar peligros, evaluar riesgos, implementar medidas de control e identificar los requisitos contractuales y legales.
- . Implementación de los planes de seguridad mediante documentación comunicada entre el personal y procedimientos para identificar riesgos y sus posibles respuestas.
- . Chequeo y medición periódica de la ejecución en seguridad con procedimientos para investigación, mitigación, toma de acciones correctivas y prevención en accidentes, incidentes y no conformidades. Estos procedimientos son registrados y auditados periódicamente por el sistema.
- . Revisión periódica del sistema por la dirección del Grupo para asegurar su continua edecucción y efectividad.

La implantación práctica del Sistema de Gestión de Seguridad en todos los proyectos en ejecución también es una prioridad de Técnicas Reunidas.



#### Estadística de seguridad:

La estadística de seguridad es uno de los métodos cuantitativos para evaluar la ejecución en seguridad. El objetivo de mejora en los programas de seguridad del Grupo ha mostrado unos buenos resultados en la reducción de los diferentes índices que miden la accidentabilidad de las obras.

Así en España el índice más determinante utilizado de acuerdo a las instrucciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), es el IF (Índice de Frecuencia). Este índice ha decrecido en el sector de la construcción en España en un 60% desde el 2001. El índice IF del Grupo en 2005 fue 6,71.

En el extranjero los índices más utilizados son los del sistema OSHA (Occupational Safety and Health Administration o administración sobre seguridad y salud ocupacional), en particular el LTIR (Lost Time Incident Rate o índice de tiempo perdido por incidentes) y el TRIR (Total Registrable Incident Rate o índice de incidentes totales registrables). Aplicando estos índices al total de las obras del Grupo, el LTIR ha decrecido desde el 2,09 en el año 2001 hasta situarse en el 0,28 en el año 2005 y el decrecimiento del TRIR en el mismo periodo ha sido desde el 2,53 hasta el 0,67.

Aunque no existen índices a nivel mundial para su posible comparación, la dirección de Técnicas Reunidas considera que estos índices de frecuencia demuestran un buen nivel de las operaciones cuando se comparan con los valores anuales de la Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas.

Por último, se señala la información facilitada en el Informe de Gestión de 2008 en referencia a los factores de riesgo de la actividad:

- . La demanda de los servicios de TÉCNICAS REUNIDAS está íntimamente relacionada con el nivel de inversión de la industria del gas y petróleo, que no es fácil de predecir.
- . TÉCNICAS REUNIDAS depende de un número relativamente pequeño de contratos y de clientes.
- . TÉCNICAS REUNIDAS desarrolla parte de sus actividades en el extranjero. Dichas actividades están expuestas a posibles incertidumbres económicas, sociales y políticas. Cambios inesperados y adversos en aquellos países en los que opera TR podrían dar lugar a paralizaciones de los proyectos, aumentos de costes y potenciales pérdidas.
- . TÉCNICAS REUNIDAS depende de su personal directivo clave.
- . El éxito de las asociaciones, consorcios, UTE's o joint ventures depende del correcto cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de nuestros socios.
- . Un fallo en los sistemas de tecnología de la información podría tener un impacto negativo en la marcha del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS.
- . TÉCNICAS REUNIDAS emplea en cada país la estructura jurídica más adecuada para la ejecución del proyecto contratado.
- . La marcha futura del negocio de TÉCNICAS REUNIDAS depende de la adjudicación de nuevos contratos.
- . TÉCNICAS REUNIDAS puede estar expuesta a reclamaciones por los errores u omisiones de sus profesionales.
- . La responsabilidad frente a los clientes por garantía puede afectar material y negativamente a los beneficios de TR.
- . TÉCNICAS REUNIDAS no está exenta del riesgo de verse inmersa en distintos litigios.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,



NO



En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Descripción de funciones**

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control, debiendo supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos. Sus funciones se detallan en el apartado B.2.3 anterior.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Técnicas Reunidas y su grupo, cumplen las regulaciones específicas que le son de aplicación dentro del ámbito de su actividad, en la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el resto de legislación concordante y de correspondiente aplicación.

Asimismo, y, en tanto que sociedad que cotiza en el mercado de valores, ésta cumple las regulaciones específicas de aplicación y en este sentido se somete a las previsiones de la vigente Ley del Mercado de Valores y el resto de legislación concordante y de correspondiente aplicación.

En este sentido, cumple con la obligación de remitir con carácter trimestral, semestral y anual la información económico-financiera de la Sociedad y su grupo, así como la comunicación de hechos relevantes y el resto de información solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, los accionistas e inversores tienen a su disposición y pueden consultar en la página web toda la información sobre gobierno corporativo e información relevante de la Sociedad de tal forma que puedan ejercer sus derechos en los términos previstos en la normativa aplicable.

Con respecto a la regulación específica del negocio y actividad de la Sociedad, los procedimientos implantados en las distintas áreas de negocio y soporte, se cumple igualmente con las diferentes normativas específicas aplicadas en el ámbito de la actividad de la Sociedad y su Grupo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la LSA, que en la actualidad se encuentran en los artículos 14, 16 y 17 de los Estatutos Sociales. Asimismo, estos derechos se encuentran más detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta General, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad. En particular, el Reglamento de Junta General recoge los siguientes derechos de los accionistas:

Derecho de información

El artículo 9 establece que desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúnen adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se





trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:

- (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales;
- (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General;
- (iii) la información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva; o
- (iv) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (i) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital. El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de las Comisiones de él dependientes o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax. La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado.

#### Derecho de representación

El artículo 12 establece que sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

El mismo precepto regula las reglas para considerar válida la representación concedida por los medios de comunicación a distancia.

#### Derecho de voto a distancia

El artículo 24 desarrolla el derecho a emitir el voto a distancia por parte de los accionistas con derecho de asistencia, por ser titulares de al menos 50 acciones o haberse agrupado con otros de forma que conjuntamente sean titulares de al menos 50 acciones, mediante correspondencia escrita postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia, facultando al Consejo de Administración para desarrollar las previsiones de dicho artículo y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. No obstante se hace constar que a día de hoy no se ha desarrollado ningún método de delegación de la representación por medios electrónicos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

19

El artículo 17 de los Estatutos Sociales, prevé como medida para fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales que el Presidente dirigirá las deliberaciones y concederá la palabra a los accionistas que la hubieren solicitado. Tendrán prioridad para intervenir aquellos accionistas que lo hubieren solicitado por escrito; inmediatamente después serán autorizados para intervenir los que lo hubieren solicitado de palabra.

Por otro lado, el artículo 36 del Reglamento del Consejo establece al respecto que al Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en la Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta; y
- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

De conformidad con lo anterior, los accionistas tienen a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página web de la Sociedad y de la CNMV. Igualmente, los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General.

A su vez, el artículo 17 de los Estatutos Sociales permite el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El artículo 16 del Reglamento de la Junta establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el Vicepresidente Primero o Segundo, y a falta de Presidente y Vicepresidentes, por el miembro del Consejo de Administración que designe la propia Junta General y en caso de no asistencia de ningún miembro del Consejo de Administración, por el accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la reunión.</p> <p>El Presidente, aún cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al Secretario o al miembro del órgano de administración que estime oportuno. Asimismo, el Presidente podrá hacerse asistir, si lo desea, por cualquier experto que tenga por conveniente.</p> <p>Corresponde al Presidente declarar la Junta General válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta, poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido el asunto y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten sobre el orden del día y la lista de asistentes, proclamar la aprobación de los acuerdos, levantar la sesión y, en su caso, acordar su suspensión, y, en general, ejercitar todas las facultades, incluyendo las de orden y disciplina, que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.</p> <p>Asimismo, el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos que garanticen el buen funcionamiento de las Juntas Generales.</p>

8



48.

### Detalles las medidas

El órgano de administración podrá requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General y estará obligado a hacerlo siempre, que con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta General lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social.

El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta General y no necesitará la aprobación por ésta.

Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, la Sociedad comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la oportuna comunicación de hecho relevante, los acuerdos aprobados, bien literalmente o mediante un extracto de su contenido. El texto de los acuerdos correspondientes a las Juntas Generales celebradas durante el ejercicio en curso y el anterior será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el Secretario expedirá certificación de los acuerdos o del acta notarial en su caso.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el año 2008 no se han producido modificaciones al Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/06/2008	0,180	76,230	0,000	0,000	76,410

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas de 20 de Junio de 2008 se aprobaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Mercoría, formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Acuerdo adoptado con el 99,9982% de los votos emitidos.

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado de la Sociedad, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujo de Caja y Memoria, formulados por el Consejo de Administración, y el Informe de Gestión consolidado, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Acuerdo adoptado con el 99,9982% de los votos emitidos.

Tercero.- Conocidos los resultados positivos que arrojan tanto el Grupo Consolidado (107.874,135 euros), como la Sociedad (61.068.465,67 euros), se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 en los siguientes términos:

-Destinar el beneficio definitivo del ejercicio 2007, que asciende a un total de 61.068.465,67 euros (sesenta y un millones sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y sesenta y siete céntimos), a:

-Dividendo: 53.939.640 (cincuenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta euros).

-Reservas Voluntarias: 7.128.825,57 euros (siete millones ciento veintiocho mil ochocientos veinticinco con cincuenta y siete euros).

-Una vez satisfecho con fecha 22 de enero de 2008 el dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 14 de diciembre de 2007, por importe de 0,45 euros (cuarenta y cinco céntimos de euro) brutos por acción, se procede a la distribución de 0,515 euros (cincuenta y un céntimos y medio de euros) brutos por acción en concepto de dividendo complementario. El importe de este dividendo complementario asciende a 28.865.224,20 euros (veintiocho millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro euros con veinte céntimos). De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda. El pago del líquido resultante se efectuará el día 22 de julio de 2008, en los términos que el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, tenga por conveniente.

Acuerdo adoptado con el 99,7779% de los votos emitidos.

Cuarto.- Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2007.

Acuerdo adoptado con el 99,8778% de los votos emitidos.

Quinto.- A propuesta del Comité de Auditoría, renovar el nombramiento de auditores de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2008 a la firma de auditoría PriceWaterHouseCoopers Auditores S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid y C.I.F. B- 79031290.

Acuerdo adoptado con el 99,9492% de los votos emitidos.

Sexto.- (i) Autorizar para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

. Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto 'intervivos' a título oneroso.

. Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Técnicas Reunidas, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto Técnicas Reunidas, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Técnicas Reunidas, S.A.

. Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

. Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Técnicas Reunidas, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.

. Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

(ii) Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 26 de junio de 2007.

(iii) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1o del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdo adoptado con el 99,3850% de los votos emitidos.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones, de conformidad con la normativa vigente.



24

Acuerdo adoptado con el 99,9489% de los votos emitidos.

Octavo.- Con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- (i) Fijar en 3.000.000 euros el importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente el conjunto de sus Consejeros por los servicios que presten durante el ejercicio 2008.
- (ii) Delegar en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro de los límites fijados anteriormente, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación e las tareas de administración o al servicio de la Sociedad o la remuneración que puedan recibir como honorarios o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

Acuerdo adoptado con el 99,1093% de los votos emitidos.

Noveno.- Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente I. y en la Secretaría, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación e la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

Acuerdo adoptado con el 100% de los votos emitidos.

El texto íntegro de los acuerdos está disponible tanto en el domicilio social de Técnicas Reunidas como en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

Artículo 16.- Composición de las Juntas Generales.

Todos los accionistas titulares de 50 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir, podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se registrará por lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de acciones por un número inferior de 50 podrán agruparse, a los efectos de concurrir a la Junta General, confiriendo la representación a uno de ellos.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en

28.

el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Adicionalmente, el artículo 12 del Reglamento de la Junta establece que sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta General, deberá conferirse por escrito.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida la que se efectuó:

(i) mediante entrega o correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa; o

(ii) a través de medios de comunicación electrónica a distancia, a los que se adjuntará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia citados en los apartados (i) y (ii) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con lo previsto en los Estatutos.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

(i) fecha de celebración de la Junta General y el orden del día;

(ii) identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya;

(iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y

(iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

29



La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.



4.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la Sociedad es [www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es). Para acceder al contenido de gobierno corporativo disponible en la página web deberá pincharse en la pestaña Información para Accionistas e Inversores y posteriormente en la pestaña Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

8

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.





4.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple Parcialmente

El artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

No obstante lo anterior, las siguientes facultades únicamente podrán ser delegadas por el Consejo de Administración o su Presidente por razones de urgencia en el Consejero Delegado o en la Comisión Ejecutiva, debiendo posteriormente ser ratificadas por el Consejo de Administración en pleno o por su Presidente:

(i) el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

(ii) la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y la aprobación de sus contratos;

(iii) la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

(iv) las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tienen carácter estratégico en los términos previstos en los estatutos sociales;

(v) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y

(vi) las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo de

8

Administración, o con  
personas a ellos vinculados ('Operaciones Vinculadas') en los términos previstos en los estatutos sociales.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4



19.

Cumple

16. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al realizar la selección de candidatos para proveer las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración, sigue prácticas que no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

Durante el ejercicio del 2008 el Consejo de Administración no sufrió ninguna modificación entre sus componentes, por lo que no ha habido en este periodo vacante alguna ni, en consecuencia, se ha abierto proceso de selección para su provisión.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos

18

del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente

El Consejo se ha de reunir ordinariamente como mínimo una vez cada dos meses conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Según establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo, el Presidente deberá incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten tres consejeros o el Vicepresidente que tenga el carácter de independiente.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración lo evalúa en la práctica con esa periodicidad aunque sin partir de informe alguno elevado por las Comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.



Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros estarán obligados a informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre los deberes de los consejeros, informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento. Aunque no existen otras reglas adicionales aprobadas en relación al número de consejos en los que puedan formar parte los consejeros, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están informados de las obligaciones profesionales de cada consejero y del número de consejos de los que forma parte, dedicando todos los consejeros a su función el tiempo y esfuerzo necesarios.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

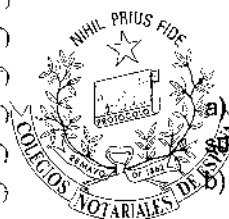
Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:



- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

#### Explique

La Junta General, en aplicación del artículo 22 de los Estatutos Sociales y los artículos 5 y 25 del Reglamento del Consejo, fija anualmente el importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de sus consejeros por los servicios que prestan a la sociedad, y delega en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro de los límites fijados anteriormente, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo o, en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad o la remuneración que puedan recibir como honorarios o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

El Consejo valorará la conveniencia del cumplimiento total de esta recomendación.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

La sociedad no cumple el contenido de esta recomendación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;





iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de funciones ya concedidas. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha las retribuciones de los consejeros constan de manera global, aunque detallando los importes correspondientes a dietas por asistencia al Consejo de Administración y sueldos y salarios.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

8





Cumple

Que las sociedades colizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

La Sociedad continúa desarrollando un Plan de Auditoría Interna que se derive de la revisión general de riesgos de la Sociedad y de procedimientos de control de riesgos que se están llevando a cabo, que previsiblemente estará finalizado antes del 31 de diciembre de 2009.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- 4.
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independentes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Conforme el artículo 14 del Reglamento del Consejo, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deben ser consejeros no ejecutivos.

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por cuatro consejeros, siendo dos de ellos



independientes y dos de ellos dominicales. Aunque el consejero D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez lo sea con carácter dominical, ha sido invitado a formar parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ya que su experiencia y amplio conocimiento del mercado aportan valor a la Comisión.



55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

#### Cumple Parcialmente

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, son las siguientes:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- . Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- . Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.
- . Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- . Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- . Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- . Velar por la transparencia de las retribuciones.
- . Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

#### Cumple Parcialmente

Aunque no se regule específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consulta al Presidente, especialmente cuando se trata de materias referentes a consejeros ejecutivos.

Por otra parte, aunque no sea prevea específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, cualquier solicitud de un consejero para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tome en consideración posibles candidatos será bienvenida.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Nota al apartado B.1.10

El Consejo de Administración tiene atribuida la competencia de las funciones detalladas en este apartado, conforme al artículo 5 del Reglamento del Consejo. Sin embargo, estas facultades no se incluyen entre las facultades indelegables señaladas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo.

Nota al apartado B.1.11

El importe de dietas difiere respecto al expresado en el apartado 39.e) de la Memoria Anual del ejercicio 2008 puesto que en este apartado se señalan las dietas de los consejeros, mientras que en la Memoria Anual del ejercicio 2008 se expresen las dietas de todos los consejeros y cargos del Consejo de Administración.

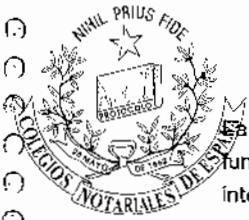
Asimismo, la cantidad señalada como sueldos y salarios en el citado apartado 39.e) de la Memoria Anual del ejercicio 2008 incluye los sueldos y salarios de otros cargos del Consejo de Administración, a diferencia de la información expresada en este apartado B.1.11, que se refiere exclusivamente a la remuneración de los consejeros.

Nota al apartado F.25

Los consejeros de la Sociedad, al ingresar en el Consejo de Administración, reciben, entre otros documentos, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General.

La Secretaría General estará atenta a cualquier información que pudiera ser relevante para la Sociedad, poniendo ésta a disposición de todos los consejeros.

Nota al apartado F.47



La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Durante el año 2008 la Sociedad ha incorporado a un auditor interno, cubriendo en consecuencia la plaza vacante que existía desde el mes de septiembre de 2007.

#### Nota al apartado F.57

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, son las siguientes:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- . Informar a la Junta General o, en caso de cooptación, al Consejo de Administración, sobre el nombramiento de consejeros previamente a su designación por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- . Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo de Administración.
- . Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de éste, para que proceda a designarlos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- . Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- . Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- . Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- . Valorar por la transparencia de las retribuciones.
- . Informar al Consejo de Administración en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

Aunque algunas de ellas no se citen específicamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se considera que todas las funciones señaladas en el apartado F.57 corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Nota al apartado F.58

Aunque no se regule específicamente en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consulta al Presidente, especialmente cuando se trata de materias relativas a consejeros ejecutivos y altos directivos.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO





**TÉCNICAS REUNIDAS**

El Consejo de Administración:



José Lladó Fernández-Urrutia  
Presidente

Juan Lladó Arburúa  
Vicepresidente Iº

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente IIº

Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente IIIº

Antonio de Hoyos González  
Consejero

Álvaro García-Agulló Lladó  
Consejero

Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez  
Consejero

Javier Alarcó Canosa  
Consejero

Javier Gómez-Navarro Navarrete  
Consejero

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria-Letrada para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 27 de febrero de 2009 de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados de Técnicas Reunidas, S.A. correspondientes al Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2008, la totalidad de los consejeros ha procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en esta última página, de lo que Doy Fe, en Madrid a 27 de Febrero de 2009. Asimismo, CERTIFICO que estas Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados son las mismas que se aprobaron en el citado Consejo de Administración, por lo que lo firmo y sello en todas sus páginas.

Laura Bravo  
Secretaria-Letrada del Consejo de Administración


0J0678103

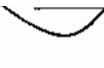


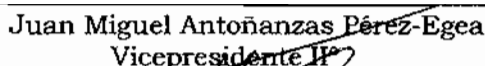
TECNICAS REUNIDAS

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD  
INFORME FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2008**

El Consejo de Administración:

  
José Lladó Fernández-Urrutia  
Presidente

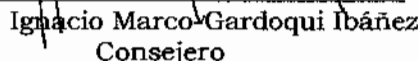
  
Juan Lladó Arburúa  
Vicepresidente Iº

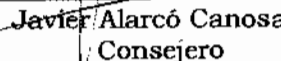
  
Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente IIº

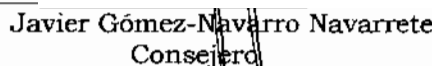
  
Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente IIIº

  
Antonio de Hoyos González  
Consejero

  
Álvaro García-Agulló Lladó  
Consejero

  
Ignacio Marco Gardoqui Ibáñez  
Consejero

  
Javier Alarcó Canosa  
Consejero

  
Javier Gómez-Navarro Navarrete  
Consejero

  
José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

Declara en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Técnicas Reunidas, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus Sociedades Dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2008, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de Febrero de 2009, elaboradas conforme los principios de contabilidad que resultan de aplicación y contenidos en 56 y 63 folios de papel común para las cuentas individuales y cuentas consolidadas respectivamente, escritos a una sola cara, todos ellos con la rúbrica de la Secretaria no consejera del Consejo de Administración D<sup>a</sup> Laura Bravo Ramasco, ofrecen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes y que los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 27 de Febrero 2009





**TESTIMONIO LITERAL**

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN: RODRIGO TENA ARREGUI, Notario de esta Capital.-**

**DOY FÉ:** que la presente fotocopia compuesta setenta y cinco folios sellados es **REPRODUCCIÓN EXACTA** del documento original, que he tenido a la vista y he cotejado.-----  
Serie QJ, números 0678176 y setenta y cuatro siguientes en orden inverso.-----  
Número 580 del Libro Indicador número 2.009. Sección B.-----  
En Madrid, a 2 de Marzo de 2.009.-----



*Handwritten signature of Rodrigo Tena Arregui*

